ADAPTACIÓN A LAS NN.SS DE AGAETE Y D.L. 1/2000

PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA

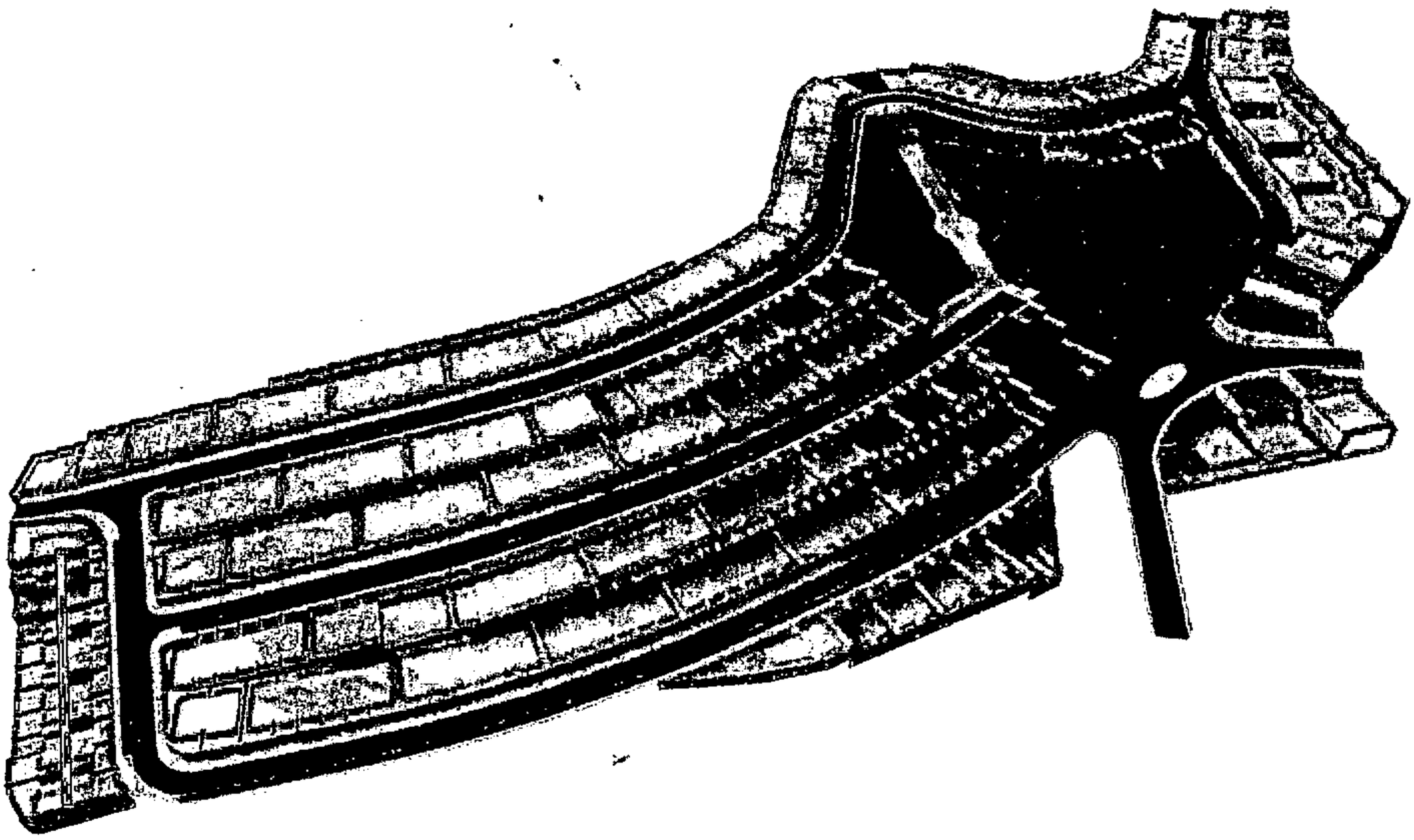

PROMOTOR.- VISTA VALLE DE AGAETE, S.A.

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos, S.A.

PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA

ADAPTACION

AL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS. DE AGAETE

Y DECRETO LEGISLATIVO 1/2000

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General.

INDICE

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA

ADAPTACION

AL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS. DE AGAETE

Y DECRETO LEGISLATIVO 1/2000

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004
El Secretario General

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA

1.0. ANTECEDENTES.
1.1. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO.
1.2. JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE LA FORMULACION EL PLAN.
JUSTIFICACION GENERAL.
1.2.2. JUSTIFICACION DEL CONTENIDO AMBIENTAL ESPECIFICO ASUMIDO POR EL PLAN PARCIAL.
1.3. INFORMACION URBANISTICA.
1.3.1. CARACTERISTICAS NATURALES DEL TERRENO.
1.3.2. USOS,EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.
1.3.3. ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.
1.3.4. INFORMACION URBANIZACION DE CARÁCTER AMBIENTAL.
DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL AMBITO TERRITORIAL ORDENADO.
OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES REFERIDOS A LA MEJORIA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.
EVALUACION DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN:

1.3.7.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS AMBIENTALES QUE PODRAN SER AFECTADOS Y DE LOS PROCESOS QUE PODRAN INDUCIRSE EN LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y CARACTERIZACION DE LOS EFECTOS.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2007 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT de 2004

El Secretario General,

1.3.7.2 DESCRIPCION Y ANALISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL CONJUNTO DE DE MEDIDAS.

AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATIVAS CONTENIDAS EN EL PLAN PARCIAL Y REMITIDAS SU PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS ESTABLECIDAS EN LA REVISION DE LAS NN.SS.

DESCRIPCION DE RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACION O UTILIZACIÓN SE CONSIDERARA NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO.

1.4. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACION.

1.4.1. OBJETIVOS GENERALES.

1.4.2. OBJETIVOS AMBIENTALES

MEDIDAS DE ORDENACION PREVISTAS PARA EVITAR, REDUCIR O COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL PAISAJE.

1.4.3.1. ADAPTACION DE LA RED DE COMUNICACIÓN PROPIAS DEL SECTOR Y SU ENLACE CON EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIÓN, A LAS CARACTERISTICAS GEOMORFOLOGICAS Y GEOLOGICAS DEL TERRENO.

1.4.3.2. ASIGNACION DE USOS PORMENORIZADOS Y SUS INTENSIDADES EN FUNCION DE LAS CARACTERISTICAS AMBIENTALES DEL TERRITORIO ADECUADO Y EN PARTICULAR LA SITUACION DE LOS TERRENOS DESTINADOS A ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS EN RELACION CON LAS REDES VIARIA Y PEATONAL.

1.4.3.3. CONEXIÓN DEL SECTOR ORDENADO CON LA TRAMA Y TEJIDO URBANO Y TRATAMIENTO DEL BORDE DEL SUELO RUSTICO.

DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS POR EL PLAN, Y EN ESPECIAL DEPURACION Y REUTILIZACION DE AGUAS RESIDUALES.

1.4.3.5. ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOR PARA EL EMPLEO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE URBANIZACION, EDIFICACION, AJARDINAMIENTO, MOBILIARIO URBANO Y COLORES.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a __ de 03 JU de 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesion de Fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 20 SET 2004

El Secretario General

1.4.3.6. MEDIDAS DE PROTECCION DE LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARQUEOLOGICO Y ETNOGRAFIAS EXISTENTE.

1.4.3.7. MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCION DE LA URBAZACION.

1.4.3.8. MEDIDAS CORRECTORAS PARA DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS PERMANENTES SOBRE EL MEDIO. MEDIDAS PARA CONSEGUIR CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD Y TRANQUILIDAD EN MATERIA DE RUIDOS, OLORES, VIBRACIONES, EMISIONES LUMINOSAS Y ELIMINACION DE RESIDUOS.

1.4.3.9. CONDICIONES AMBIENTALES QUE HAN DE CUMPLIR EL PROYECTO DE URBANIZACION.

1.5. EXAMEN Y ANALISIS DE LA SOLUCION PROPUESTA.
1.6. NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS.
1.7. EDIFICABILIDAD PROYECTADA.
1.8. POBLACION Y COMPOSICION FAMILIAR .
1.9. CUADRO DE CARACTERISTICAS DE SUPERFICIES.
1.10. SUPERFICIES DESTINADAS A LOS DISTINTOS USOS.
1.10.1. SISTEMA DE ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PUBLICO.
1.10.2. CENTROS DOCENTES.
1.10.3. SERVICIOS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL.
1.10.4. NUMERO DE APARCAMIENTOS.
1.10.5. SUPERFICIE DE PARCELAS.
1.10.6. SUPERFICIE REDES VIARIAS, RODONAL Y APARCAMIENTOS.
1.10.7. RESERVA DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO.
1.10.8. RESERVA PROTECCION DE TALUDES.
1.10.9. SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO.
1.11. RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS.
1.12. SISTEMA DE ACTUACION Y EJECUCION DE OBRAS.
1.13. COMPROMISOS.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 6 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 III de 2003

El Secretario General,

1.14. GARANTIAS.

1.14.1 GARANTIAS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.
1.14.2 GARANTIAS QUE OFRECEN LOS PROMOTORES Y DISPONIBILIDAD ECONOMICA PARA AFRONTAR LOS COSTOS DE URBANIZACION.
1.15 EVALUACION ECONOMICA DE LA IMPLANTACION DE LOS SERVICIOS Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROGRAMADAS.
1.16. ANEXOS A LA MEMORIA DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 6 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a de del

El Secretario General

1.16.2 ANEXO Nº 2: PROYECTO DE MODIFICACION DE CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE Y LA COMPAÑIA VISTA VALLE DE AGAETE, S.A., PARA DESARROLLAR EL SECTOR 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (CRUZ CHIQUITA) ADAPTADO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN POR ADAPTACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS APROBADAS POR ACUERDO DE LA COTMAC DE 9 DE ABRIL DE 2002.

1.16.3. ANEXO Nº 3: CUADRO GENERAL DE CARACTERISTICAS DE LAS PARCELAS.

1.16.4. ANEXO NUMERO 4: DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LAS URBANIZACIONES DE INICIATIVA PARTICULAR Y ESCRITURAS DE PROPIEDAD DEL SECTOR O AMBITO DE ACTUACION.

DOCUMENTO Nº 2. PLANOS DE INFORMACION

2.1. PLANO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL SECTOR DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA

2.2. DELIMITACION Y TOPOGRAFICO

2.3. ORDENACION PROPUESTA SEGUN NORMAS SUBSIDIARIAS

2.4.1 DELIMITACION DE POLIGONOS DE EJECUCION

2.4.2 PROPIETARIOS

2.4.3 CATASTRAL

2.5. EXPRESION GRAFICA. DIAGNOSTICO AMBIENTAL.

2.6. ALTERNATIVA NUMERO 1.

2.7. ALTERNATIVA NUMERO 2.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

DOCUMENTO Nº 3. PLANOS DE ORDENACION

3.1. PLANTA DE ORDENACION

3.2.1 PARCELARIO

3.2.2 SUBPARCELAS

3.3. RED VIARIA Y APARCAMIENTOS PUBLICOS

3.4. SECCIONES TIPO VIALES

3.5.1 REPLANTEO Y ALINEACIONES

3.5.2 PLANTA DE PERFILES

3.6.1 RASANTES Y PERFILES LONGITUDINALES (EJES 1 Y 2)

3.6.2 RASANTES Y PERFILES LONGITUDINALES (EJES 3, 4 Y 5)

3.7. ABASTECIMIENTO DE AGUA, RIEGO E HIDRANTES CONTRA INCENDIO

3.8.1. SANEAMIENTO. PLANTA RED DE RESIDUALES

3.8.2. SANEAMIENTO. PLANTA RED DE PLUVIALES

3.9.1. RED DE MEDIA TENSION

3.9.2. RED DE BAJA TENSION

3.9.3. ALUMBRADO PUBLICO

3.10. PLANTA DE TELEFONIA

3.11. IMAGEN ACABADA APROXIMADA VISTA DESDE EL EXTERIOR AL SECTOR

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAY. 2004 acordo la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DOCUMENTO Nº 4.- ORDENANZAS REGULADORAS

4.1. GENERALIDADES Y TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS
4.1.1. PARCELAS MINIMAS
4.1.2. OCUPACION DEL SOLAR
4.1.3. EDIFICABILIDAD M2./M2.
4.1.4. ALINEACION OFICIAL DE LAS CALLES
4.1.5. ALINEACION DE FACHADA
4.1.6. ALINEACION POSTERIOR O INTERIOR
4.1.7. VUELOS
4.1.8. ALTURA DE LA EDIFICACION
4.2. REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO. CALIFICACION DEL SUELO.
4.2.1. RESIDENCIALES

4.2.1.1. VIVIENDAS UNIFAMILIARES

4.2.1.1.1. EN HILERA

4.2.1.1.2. AISLADAS

4.2.1.2. VIVIENDAS COLECTIVAS

4.2.1.3. TIPOLOGIA Y USOS.

4.2.2. ESPACIOS LIBRES DE USO Y DOMINIO PUBLICO

4.2.2.1. JARDINES

4.2.2.2. AREA DE JUEGO Y RECREO DE NIÑOS

4.2.2.3. ESPACIOS LIBRES PARA PROTECCION DE TALUDES

4.2.3. CENTROS DOCENTES. SERVICIOS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL PREVISTOS EN EL PLAN PARCIAL

4.2.5. DEPORTIVO

4.2.6. COMERCIO Y OFICINAS

4.2.7. INDUSTRIAL

4.2.8. ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004 de ___
El Secretario General

4.3. ORDENANZAS GENERALES DE URBANIZACIÓN

4.3.1. PROYECTO DE URBANIZACION

4.3.1.1. SERVICIOS MINIMOS

4.3.1.2.- EJECUCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

4.3.2. CONDICIONES TECNICAS DE LAS OBRAS CON RELACION A LAS VIAS PUBLICAS.

4.3.2.1. DIMENSIONADO DE LA RED VIARIA

4.3.2.2. PAVIMENTOS Y BORDILLOS

4.3.3. REDES DE SERVICIO

4.3.3.1. RED DE SANEAMIENTO

4.3.3.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

4.3.3.3. RED ELECTRICA

4.3.3.3.1. SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

4.3.3.3.2. ALUMBRADO PUBLICO

4.3.3.4. RED DE TELEFONO

4.3.3.5. PLANTACIONES

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

4.4. ORDENANZAS GENERALES DE EDIFICACION
4.4.1. ALINEACIONES
4.4.2. RETRANQUEOS
4.4.3. VUELOS
4.4.4. ANCHO MINIMO DE SOLARES
4.4.5. OCUPACION DEL ANCHO DEL SOLAR
4.4.6. MEDIANERIAS AL DESCUBIERTO

4.5. CONDICIONES HIGIENICAS
4.5.1. CONDICIONES HIGIENICAS MINIMAS DE LOS EDIFICIOS
4.5.2. CHIMENEAS DE VENTILACION EN ASEOS, BAÑOS Y OFICES
4.5.3. VENTILACION DE ESCALERAS
4.5.4. PROHIBICION DE VERTIDOS
4.5.5. USO DE TERRAZAS
4.5.6. INSTALACIONES PARA ANIMALES

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 ....., acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 14 MAYO 2004
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

4.6. CONDICIONES ESTETICAS
4.6.1. COMPOSICION ARQUITECTONICA
4.6.2. ADAPTACION AL ENTORNO
4.6.3. JARDINERIA
4.6.4. COLORES
4.6.5. CONSTRUCCION SOBRE CUBIERTAS
4.6.6. AUTORIZACIONES
4.6.7. MATERIALES DE CERRAMIENTO Y CUBRICION

4.7. CONDICIONES DE VOLUMEN
4.7.1. RASANTES
4.7.2. VOLADIZOS
4.7.3. RETRANQUEOS
4.7.4. ALTURAS LIBRES
4.7.5. ALTURA MAXIMA PERMITIDA
4.7.6. CONSTRUCCION ESCALONADA

4.8. CUADROS DE CONDICIONES URBANISTICAS

4.9. CONDICIONES VARIAS
4.9.1. SEMISOTANOS EN VIVIENDAS COLECTIVAS
4.9.2. SUPERFICE EDIFICABLE
4.9.3. CONSTRUCCION SOBRE CUBIERTA
4.9.4. MUROS SEPARACION LINDEROS
4.9.5. NORMATIVA COMPLEMENTARIA

4.10. NORMATIVA URBANISTICA DE CARACTER AMBIENTAL

4.10.1. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE APLICACIÓN DIRECTA PARA LA CONSERVACION Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL

4.10.2. CORRECCION DE LOS DETERIOROS AMBIENTALES EXISTENTES QUE SON DE APLICACIÓN DIRECTA PARA LA CONSERVACION Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURA.

4.10.3.1 REDUCCION DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE POR LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS. MEDIDAS SOBRE PAISAJE URBANO.

4.10.3.2. CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO , SEÑALANDO AREAS TERRITORIALES O FUNCIONALES CUYOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION HAYAN DE RESPONDER A UN CONDICIONANTE AMBIENTAL ESPECIFICO O DEBAN DESARROLLAR UNA DETERMINACION AMBIENTAL

4.10.4. MEDIDAS REMITIDAS AL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PARCIAL

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET 2006 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004
El Secretario General

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A

LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS AREAS DE SUELO URBANO EN SUS ENTORNOS AMBIENTALES, REGULANDO ESPECIALMENTE LA ORDENACIÓN DE LOS BORDES URBANOS

4.10.5. MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS CON ESPECIAL REFERENCIA A MOVIMIENTOS MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DESMONTES, DESTINOS DE LOS ESCOMBROS GENERADOS Y REUTILIZACION DEL SUELO VEGETAL QUE SON DE APLICACIÓN

4.10.6 MEDIDAS DE LAS DETERMINACIONES AMBIENTALES QUE ESTABLECE EL ARTICULO TRECE DEL REGLAMENTO DE CONTENIDO CONTENIDO AMBIENTAL DEL DECRETO 35/1995.

4.10.7. MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS

4.10.8. MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN EN SU ENTORNO AMBIENTAL INMEDIATO SEÑALANDO LAS CONDICIONES DE BORDE CON EL BORDE CON EL ESPACIO RURAL Y GARANTÍA DE LA MENOR INCIDENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA Y DE LOS VOLUMENES A EDIFICAR DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS

4.10.9. MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA, DESMONTE, DESTINO DE LOS ESCOMBROS Y REUTILIZACION DEL SUELO VEGETAL

4.10.10 CONDICIONES DE DEFENSA Y RECUPERACION DE DE LOS VALORES NATURALES, LOS USOS TRADICIONALES DEL SUELO RUSTICO Y DEL MANTENIMIENTO DEL CARACTER

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 06 MAY. 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a 03 JUL de 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCT. de 2004
El Secretario General

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DOCUMENTO Nº 5.- PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA ADAPTADO A LAS NN.SS. Y DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000

DOCUMENTO Nº 6.- ESTUDIO ECONOMICO - FINANCIERO DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA ADAPTADO A LAS NN.SS. Y DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000, INCLUYENDO LA IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROGRAMADAS.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordo la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 III de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA

ADAPTACION

AL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS. DE AGAETE

Y DECRETO LEGISLATIVO 1/2000

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUN de 2003

El Secretario General,

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA

1. 0.- ANTECEDENTES.

EL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA FUE APROBADO POR LA CUMAC EN ENERO DE 1.988, PERO DEBIDO A LA CRISIS GENERAL QUE AFECTO A LAS ISLAS CANARIAS, NO FUE POSIBLE SU EJECUCION. POSTERIORMENTE Y TRAS CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE, SE REDACTAN LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, ASI COMO LA REVISION DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA, SIENDO APROBADOS DEFINITIVAMENTE POR LA CUMAC CON FECHAS 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.998 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.998 RESPECTIVAMENTE.

SE INTENTO SU EJECUCION, PERO NO FUE POSIBLE, AL EXISTIR CIERTAS TENSIONES EN LAS ZONAS DE CONTACTO CON LOS SUELOS URBANOS LIMITROFES Y ESTAR EN REDACCION LA ADAPTACION DE LAS NN.SS., QUE DE ALGUNA MANERA INTRODUCIRIAN ALGUNOS CAMBIOS.

HABIENDO SIDO APROBADAS LA REVISION DE LAS NN.SS. DE AGAETE Y SU ADAPTACION AL DECRETO- LEY 1/2000, SE CONSTATA ALGUNAS PEQUEÑAS MODIFICACIONES EN SU ENTORNO QUE POSIBLEMENTE RESOLVERAN MUCHAS DE LAS TENSIONES SEÑALADAS Y QUE UNA PEQUEÑA PARTE DEL SUELO URBANIZABLE SE CALIFICA COMO SUELO URBANO,YA QUE ASI VENIA CONSIDERANDOSE, ADEMAS DE EXISTIR DIFERENCIAS EN LA CARTOGRAFIA ANTERIORMENTE UTILIZADA POR RAZON DE SU ANTIGÜEDAD Y COPIAS EN PAPEL QUE OCASIONABAN ERRORES LIGERAMENTE SUPERIORES AL 1%.

A ELLO SE UNIAN LOS PROBLEMAS DE BORDE DONDE EL AYUNTAMIENTO HA ADQUIRIDO UNOS TERRENOS PARA EQUIPAMIENTOS Y HA REALIZADO SU MOVIMIENTO DE TIERRAS QUE AFECTABA A LA CIRCUNVALACION DE AGAETE POR EL NORTE PREVISTA Y TENER QUE DESPLAZAR DICHA SOLUCION, APARECIENDO TAMBIEN ALGUNAS DIFERENCIAS CON PROPIETARIOS COLINDANTES.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

TODO ELLO NOS LLEVA A LA NECESIDAD DE ADAPTAR EL PLAN PARCIAL A LAS NN.SS., CORRIGIENDOLO Y PROPONIENDO UNA NUEVA DELIMITACION DE LOS POLIGONOS O UNIDADES DE ACTUACION QUE FACILITEN DEFINITIVAMENTE SU EJECUCION.

AL INCUMPLIRSE VARIAS CONDICIONES NO FUE POSIBLE PONER EN MARCHA LA EJECUCION DEL PLAN PARCIAL SEGUN EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE Y VISTA VALLE DE AGAETE S.A., POR LO QUE FUE PRECISO REALIZAR UN NUEVO CONVENIO MAS ACORDE CON LAS POSIBILIDADES REALES DE EJECUCION, SEGÚN DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO 1.16.2.

SE PRETENDEN MANTENER LAS DOS UNIDADES DE ACTUACION, SI BIEN SU DELIMITACION Y CARACTERISTICAS SE MODIFICAN.

LOS COSTOS DE URBANIZACION CORRERAN A CARGO DE LA PROPIEDAD, RECIBIENDO EL AYUNTAMIENTO EL 10 % DEL APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE ELLOS EN LA PRIMERA ETAPA.

AL DISMINUIR LA SUPERFICIE TOTAL DEL S.U.S.O. DE CRUZ CHIQUITA, DISMINUIRA EL NUMERO DE VIVIENDAS Y LA SUPERFICIE EDIFICADA PREVISTA INICIALMENTE.

SE MANTENDRAN LA PARCELA MINIMA Y LAS ALTURAS MAXIMAS APROBADAS.

POR ULTIMO SE ADAPTARA EL VIARIO A LA NUEVA CIRCUNVALACION DEL CASCO URBANO POR EL NORTE QUE PROPONE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

1.1. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO

LOS TERRENOS OBJETO DE ESTE PROYECTO DE MODIFICACION Y ADAPTACION AL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA, ESTAN SITUADOS AL ESTE DE LA VILLA DE AGAETE Y AL NORTE DEL ACCESO AL VALLE, CARRETERA DE LOS BERRAZALES, OCUPAN LAS DOS LADERAS ESTE Y OESTE DEL CAUCE DEL BARRANQUILLO DE AGUA DULCE Y TIENEN UNA SUPERFICIE DE 91.490 M2. LINDAN AL SUR Y ESTE CON LAS TRASERAS DE LA CALLE SAN FRANCISCO Y DE LA CITADA CARRETERA A LOS BERRAZALES, AL NORTE Y AL OESTE, CON TERRENO RESTO DE LA FINCA MATRIZ.

1.2. JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE LA FORMULACION DEL PLAN

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Ayuntamiento en sesión de 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan
En Agaete, a ___ de 07 OCT 2004
El Secretario General

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

1.2.1. JUSTIFICACION GENERAL. JUSTIFICACION DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS.

TRAS LOS RETRASOS EN LA EJECUCION DEL PLAN PARCIAL Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA COTMAC LA ADAPTACION DE LAS NN.SS. AL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 Y VISTAS LAS NECESIDADES MUNICIPALES DE DISPONER TERRENOS PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, SE PRODUCEN UNA SERIE DE REUNIONES A FIN DE DAR URGENTE SOLUCION AL TEMA.
LA NUEVA SOLUCION MANTENDRA LA DIVISION EN DOS UNIDADES DE ACTUACION NUEVAS, CUYA DELIMITACION Y LA PARTE DE EQUIPAMIENTOS QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE QUE AFRONTAR SE SEÑALA EN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

SERAN ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD AL AYUNTAMIENTO, EN LA PRIMERA ETAPA, TODAS LAS PARCELAS DESTINADAS A ESPACIOS LIBRES, ESCOLAR, DEPORTIVO Y SOCIAL, EN PROPORCION AL NUMERO DE VIVIENDAS TOTALES A CONSTRUIR Y COMO MINIMO, SEGÚN LOS ESTANDARES DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO DEL T.R.L.S. Y ARTICULO 36 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000.

EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE OBTENDRA UNAS 45 VIVIENDAS, SUPERIOR EN NUMERO AL 10% QUE LE CORRESPONDERIAN POR LEY (37), COMO COMPENSACION POR SER VIVIENDAS COLECTIVAS Y DE MENOR SUPERFICIE, QUE PARALELEMENTE FAVORECERAN LA POLITICA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

DICHAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL SE DISPONDRAN JUNTO AL ACCESO PRINCIPAL, NO SIENDO NECESARIO MODIFICAR LA PARCELA MINIMA PREVISTA EN EL PLAN PARCIAL NI EL NUMERO MAXIMO DE PLANTAS (TRES) DESTINADAS A VIVIENDA COLECTIVA EN REGIMEN DE V.P.O. O SIMILAR.

LA NUEVA DISTRIBUCION DE LOS POLIGONOS VIENE DADA POR LA URGENCIA MUNICIPAL DE CONTAR CON SUELO PARA LAS VIVIENDAS SOCIALES Y LOS EQUIPAMIENTOS Y CONCENTRAR LOS PROBLEMAS DE BORDE PARA UNA MEJOR SOLUCION.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

CON EL FIN DE DAR MAYOR NIVEL DE VIDA SE MANTENDRAN PRACTICAMENTE LOS MISMOS EQUIPAMIENTOS A PESAR DE HABER DISMINUIDO EL NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS PERMITIDO.

SERÁ NECESARIO MODIFICAR EN PLANTA Y EN ALZADO ALGUNOS VIALES PARA CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO EN LA REVISION DE LAS NN.SS., QUE A PESAR DE SER EN ALGUNOS PEQUEÑOS TRAMOS SIGNIFICATIVAS,

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 20 SET. 2004

El Secretario General

ADAPTACIÓN A LAS NN SS DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

ESTAN MUY POR DEBAJO DE LAS EXISTENTES EN EL SECTOR.

LA ADAPTACION Y REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, CALIFICAN LOS TERRENOS QUE NOS OCUPAN COMO SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO (SUSO) DE CRUZ CHIQUITA Y ASIGNANDOLES A LOS MISMOS UNA SUPERFICIE CORREGIDA DE 91.490 M2. PARA USO RESIDENCIAL Y CON LAS CORRECCIONES DEL SUELO URBANO LIMITROFE Y VIARIO.

SERA NECESARIO DESARROLLAR DICHA MODIFICACION MEDIANTE UN NUEVO PLAN PARCIAL ADAPTADO Y SU POSTERIOR PROYECTO DE URBANIZACION.

EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE Y VISTA VALLE DE AGAETE S.A. SUSCRIBIERON ANTERIORMENTE UN CONVENIO URBANISTICO PARA LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y REVISION DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA, A FIN DE LOGRAR UNOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS DE COMUN ACUERDO, QUE SE HAN VISTO CORREGIDOS MEDIANTE OTRO CONVENIO QUE SE ADAPTA A LAS NUEVAS DETERMINACIONES Y CORRECCIONES DE LAS NN.SS.

SERA POR TANTO LA APROBACION DEFINITIVA, LA QUE DE EFECTIVIDAD Y VIGENCIA A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

1.2.2. JUSTIFICACION DEL CONTENIDO AMBIENTAL ESPECIFICO ASUMIDO POR EL PLAN PARCIAL

LA URBANIZACION Y EDIFICACION, CORREGIRAN LAS DEGRADACIONES EXISTENTES EN LOS TERRENOS, ELIMINANDO Y DISMINUYENDO LOS ATERRAMIENTOS QUE SE PRODUCIAN EN EL CASCO URBANO TRAS LOS ACONTECIMIENTOS PLUVIOMETRICOS, PRODUCIDOS POR LAS ESCORRENTIAS DE LOS BARRANQUILLOS Y LADERAS DE CRUZ CHIQUITA.

ADEMAS, SE ASUME LO SEÑALADO EN LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO 1.16.1, CON LAS CORRECCIONES NECESARIAS PARA ADAPTARSE A LA REVISION Y ADAPTACION DE LAS NN.SS. Y CONDICIONES DEL ENTORNO

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUL. 2003 de

El Secretario General

CON LA REALIZACION EN LA PRESENTE ADAPTACION Y REVISION DEL PLAN PARCIAL SE PRETENDE SANEAR EL SECTOR NORTE DEL CASCO DE AGAETE ACTUALMENTE BASTANTE DEGRADADO, CON CONSTRUCCIONES EN LADERA, FALTO DE ORDENACION, DEPOSITO DE MATERIALES, INFRAVIVIENDAS, COBERTIZOS, ETC.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 aprobó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT 2004

El Secretario General

LOS VIARIOS QUE SE REALICEN COLABORARAN EN SOLUCIONAR LA CONEXIÓN ENTRE LOS BARRIOS LIMITROFES Y PERMITIRAN UN ACCESO MAS COMODO Y SEGURO PARA LAS VIVIENDAS SUPERIORES DE LA LADERA.

LA NUEVA URBANIZACION SERA ADEMAS FRONTERA NITIDA ENTRE EL SUELO URBANO Y EL SUELO RUSTICO, SIN ESPACIOS INTERMEDIOS DEGRADADOS, YA QUE LAS ESCORRENTIAS SE DERIVARAN A LOS CAUCES Y CONDUCCIONES Y EXISTIRA UNA FRANJA DE JARDINERIA QUE SEPARARA AMBAS CLASES DE SUELO.

1.3. INFORMACION URBANISTICA

ADEMAS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA EN LOS PROYECTOS APROBADOS ANTERIORMENTE , PODEMOS AÑADIR:

1.3.1. CARACTERISTICAS NATURALES DEL TERRENO

DADA LA RELATIVAMENTE PEQUEÑA DISMINUCION DE SUPERFICIE PODEMOS MANTENER LA DESCRIPCION ORIGINAL. EL TERRENO LO COMPONE EL CAUCE DEL BARRANQUILLO DE AGUADULCE Y LAS DOS LADERAS ADYACENTES, CON UNA FORMACION DE TIPO CONGLOMERADO EN LADERAS Y EL CAUCE, CON BANQUEOS DE TERRENO DE CULTIVO.

TOPOGRAFICAMENTE PRESENTA DOS VAGUADAS IMPORTANTES: EN EL BORDE SUR DEL TERRENO SE ENCUENTRA LA COTA MAS BAJA A +80 M. Y LOS NIVELES MAS ALTOS ESTAN SOBRE LA +115 M. (COTAS RELATIVAS SEGÚN EL PLANO DE REFERENCIA UTILIZADO)

LA EXISTENCIA DE POZOS EN EL CAUCE, TOTALMENTE TAPADOS, HACE SUPONER QUE LA CAPA FREATICA HA DESCENDIDO CONSIDERABLEMENTE EN LOS ULTIMOS AÑOS. LOS TERRENOS EN LADERA ESTAN CUBIERTOS DE FLORA AUTOCTONA, Y EN EL CAUCE JUNTO A LOS BANQUEOS EXISTEN ALGUNAS HIGUERAS.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUN 2003

El Secretario General

1.3.2. USOS, EDIFICACIONES E , INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

SE MANTIENE LA DESCRIPCION INICIAL, LOS TERRENOS NO TIENEN NINGUN USO SIGNIFICATIVO, EXISTE JUNTO A LA CARRETERA UN DEPOSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EN UNA DE LAS VAGUADAS UN ESTANQUE, ADEMAS DE UN ALMACEN EN RUINA, DISEMINADAS EN LOS BORDES DEL CAUCE, UNOS GRUPOS DE

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 aprobó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. 2004

El Secretario General,

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGMO DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

SALPENDES, EN LA LADERA NORTE FUERA DE LOS LIMITES DE LOS TERRENOS, ANTIGUAS TRINCHERAS EN EL SUROESTE, EN EL LIMITE DE LOS MISMOS UN TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELECTRICA PLANTACION DE FRUTALES VALLADA DE PEQUEÑA DIMENSION Y SOBRE LOS LIMITES DEL NORESTE TRANSCURRE UN CANAL DE AGUA DE RIEGO.

1.3.3. ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS QUE NOS OCUPAN ES LA SIGUIENTE:

U.A. Nº 1 : 100% DE LA SOCIEDAD VISTA VALLE DE AGAETE S.A.

U.A.Nº 2 : APROXIMADAMENTE, 95% VISTA VALLE DE AGAETE S.A
Y 5% OTROS PROPIETARIOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN:
D. ROQUE PEREZ CONESA (330 M2)
HEREDEROS SR. BORNIA (220 M2)

1.3.4. INFORMACION URBANISTICA DE CARÁCTER AMBIENTAL

NO EXISTEN VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS DENTRO DE LA ACTUACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UNA LIMITACION A LOS USOS Y TIPOLOGIAS PROPUESTOS.

DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOLÓGICO EL TERRENO TIENE BUENAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS USOS E INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TOPOGRAFICO, CON LA AMPLIACION DE TERRENOS SE HA GANADO UNA SUPERFICIE EN GENERAL CON MENORES PENDIENTES, QUE UNIDO A LA MENOR PROFUNDIDAD DE LAS PARCELAS SE CONSEGUIRA UNA MAYOR ADAPTACION AL TERRENO, DE POR SI BASTANTE ACCIDENTADO EN ALGUNOS SECTORES.

DESDE EL PUNTO DE VISTA PAISAJISTICO, LOS TERRENOS DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA GOZARAN EN GENERAL DE MUY BUENAS VISTAS PAISAJISTICAS, SIENDO ESTE UNO DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS FAVORABLES.

DESDE EL EXTERIOR SE MEJORA EL IMPACTO AL ESTABLECER UNA ORDENACION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON JARDINES QUE PERMITAN TENER DESDE EL EXTERIOR UNA IMAGEN MUY AGRADABLE. SE ADJUNTA VISTA DESDE EL EXTERIOR DE TODO EL SECTOR.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 05 JUN de 2003

El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 06 MAY. acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 10 MAYO 2004

El Secretario General,

APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Ayuntamiento en sesión de 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva de ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y DE 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

07 OCT. 2004

DESDE EL INTERIOR, AL SER ORDENANZAS QUE TENDRAN RETRANQUEOS CON JARDINES Y QUE LOS VIALES ESTARAN JALONADOS CON ARBOLES, EL PAISAJE INTERIOR SERA DE ALTA CALIDAD.

SEGÚN SE ESPECIFICO EN EL PLANEAMIENTO DE ORDEN SUPERIOR NO EXISTEN ESPACIOS NATURALES, NI YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS, NI CONSTRUCCIONES CULTURALES A PROTEGER.

LA TIPOLOGIA Y LA LOCALIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES SON LOS YA SEÑALADOS EN LA REVISION CON LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y QUE SE RECOGEN EN EL PLANO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL.

1.3.5. DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL AMBITO TERRITORIAL ORDENADO:

LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREEXISTENTE SIN SER DE IMPACTOS SEVEROS, SI EXISTEN AFECCIONES NEGATIVAS EN LOS TERRENOS DE LA ACTUACION Y SOBRE EL ENTORNO.

NO EXISTEN AREAS Y VALORES NATURALES O CULTURALES QUE DEBAN SER PROTEGIDOS.

EN EL PLANO DE INFORMACION 2.5. SE PRESENTA LA EXPRESION GRAFICA DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL.

UNA VEZ SEA ORDENADO EL SECTOR Y REALIZADAS LAS INFRAESTRUCTURAS E IMPLANTADOS LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS SE MEJORARAN SENSIBLEMENTE LAS RELACIONES CON EL RESTO DEL SUELO URBANO, QUE SE APOYARA, EN PARTE, EN LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y DEJARA DE VERSE AFECTADO POR LAS ESCORRENTIAS ACTUALES AL ESTAR ESTAS CONTROLADAS.

DESDE EL PUNTO DE VISTA INTERIOR AL ESPACIO ORDENADO, EL DIAGNOSTICO ES NETAMENTE FAVORABLE A LA NUEVA ORDENACION, YA QUE LAS CALLES SERAN MUCHO MAS AGRADABLES AL CONTAR CON ACERAS MAS AMPLIAS Y ARBOLADAS, PERMITIENDO LOS PASEOS, EL MOBILIARIO URBANO, ZONAS DE SOL Y SOMBRA, ETC.

TODAS ESTAS VIAS NOS CONDUCEN A LOS EQUIPAMIENTOS QUE SE HAN REUNIDO EN UN SECTOR DE GRAN AMPLITUD.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General

1.3.6. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES REFERIDOS A LA MEJORIA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 07 MAYO 2004

El Secretario General,

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de ___
El Secretario General

NO ES NECESARIO AUNO EXISTIR PATRIMONIO NATURAL O CULTURAL A PROTEGER

1.3.7. EVALUACION DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN:

1.3.7.1. - IDENTIFICACION DE LOS PARAMETROS AMBIENTALES QUE PODRAN SER AFECTADOS Y DE LOS PROCESOS QUE PODRAN INDUCIRSE EN LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y CARACTERIZACION DE LOS EFECTOS.

- LA IMPLANTACION O EJECUCION DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO TENDRAN AFECCIONES LIGERAS SOBRE EL PAISAJE DESDE LOS MUY POCOS PUNTOS DE DONDE PUEDA CONTEMPLARSE, QUE EN GENERAL SON LEJANOS Y MUY POCO ACCESIBLES Y TRANSITADOS. SE ELIMINAN A PERPETUIDAD LAS ZONAS DEGRADADAS POR VERTIDOS, APERTURA DE CAMINOS, ETC. POR EL CONTRARIO PODRA GOZARSE INDEFINIDAMENTE DE AMPLIAS VISTAS SOBRE ESPACIOS LIBRES Y NATURALES DESDE LA ACTUACION.

- LE AFECTARA POSITIVA Y PERPERTUAMENTE LA INTERRELACION ENTRE BARRIOS CON LAS NUEVAS COMUNICACIONES PEATONALES Y RODADAS QUE SE ESTABLECEN.

- COLABORA EN LA MEJORA DE LAS COMUNICACIONES MUNICIPALES, PROPICIANDO MAYOR NIVEL DE VIDA EN EL CASCO ANTIGUO DE AGAETE.

- EVITA LAS ESCORRENTIAS Y ARRASTE DE MATERIALES EN LOS EPISODIOS PLUVIOMETRICOS.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 6 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

1.3.7.2. DESCRIPCION Y ANALISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS:

EL ORIGEN DE LAS REVISIONES PROPUESTAS EN LAS NN.SS. Y PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA ES LA NECESIDAD DE ESTUDIAR UNA ALTERNATIVA AL PLANEAMIENTO ACTUALMENTE APROBADO, YA QUE LA TIPOLOGIA, DENSIDADES, EQUIPAMIENTOS, AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES, ETC., PARECIAN NO DAR UN RESULTADO SATISFACTORIO, PUDIENDO QUEDAR IMPACTOS NEGATIVOS PERSISTENTES Y SOLUCIONES NO ILUSIONANTES PARA LOS FUTUROS RESIDENTES.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

POR ELLO SE SOLICITO LA REVISION DE LAS NN.SS. AMPLIANDO EL AMBITO DE ACTUACION Y RECOMENDANDO LA LOCALIZACION DE TIPOLOGIAS UNIFAMILIARES EN LOS SECTORES MAS SENSIBLES PAISAJISTICAMENTE DESDE EL EXTERIOR.

YA EN LAS PROPIAS NORMAS SE ESTABLECIA UN ADELANTO DE LA ORDENACION Y SUS POLIGONOS DE ACTUACION.

POR TANTO LAS ALTERNATIVAS DENTRO DEL PLANEAMIENTO PARCIAL ESTAN BASTANTE LIMITADAS, SI BIEN SE HAN REALIZADO VARIAS ENTRE LAS QUE PODEMOS SEÑALAR:

ALTERNATIVA Nº 1 PARCELAS COLECTIVAS DIVIDIDAS SEGÚN SE RECOGE EN EL PLANO Nº 2.6 ALTERNATIVA Nº 1.

ALTERNATIVA Nº 2 PARCELAS COLECTIVAS POCO DIVIDIDAS SEGÚN SE RECOGEN EN EL PLANO Nº 2.7 ALTERNATIVA Nº 2.

<u>LA SOLUCION ELEGIDA:</u>

TRAS EVALUAR LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS ES LA Nº 1 POR APORTAR MAYOR CALIDAD DE VIDA, MAYOR FLEXIBILIDAD, CONTEMPLAR MAYORES EQUIPAMIENTOS, Y MEJORAR EL PAISAJE URBANO INTERIOR Y EXTERIOR.

1.3.7.3. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATIVAS CONTENIDAS EN EL PLAN PARCIAL Y REMITIDAS A SU PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS ESTABLECIDAS EN LA REVISION DE LAS NN.SS.:

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 03 JUN. 2003

El Secretario General

DESDE LA APROBACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO HASTA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE CADA POLIGONO, SE ESTABLECE EN LA NORMATIVA URBANISTICA DE CARÁCTER AMBIENTAL LAS CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION DE LOS TERRENOS, QUE SEGUIRAN CON LA CONSIDERACION DE RUSTICOS APTOS PARA URBANIZAR.

UNA VEZ INICIADAS LAS OBRAS DE URBANIZACION ESTAS DEBERAN REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA URBANISTICA DE CARÁCTER AMBIENTAL, EVITANDO LOS IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE LOS SUELOS LIMITROFES TANTO RUSTICOS COMO URBANOS, ASI COMO DE LOS ASENTAMIENTOS DE POBLACION, A LOS QUE DEBERA DE PROTEGERSE MEDIANTE REDES O

Diligencia.- de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

VALLAS QUE IMPIDAN LAS AFECCIONES POR RODADURA DE MATERIALES Y DEL POLVO MEDIANTE LOS RIEGOS CON AGUA NECESARIOS.

LOS MATERIALES PROCEDENTES DE LAS EXCAVACIONES Y DESMONTES SE UTILIZARAN PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA PROPIA OBRA, CONDUCIENDO A VERTEDEROS AUTORIZADOS EL RESTO NO UTILIZABLE. LOS SUELOS VEGETALES SOBRANTES SE DEPOSITARAN EN CABALLEROS QUE PERMITAN SU REUTILIZACION.

LA ACTUACION DEBERA SER PROTEGIDA DE LAS ESCORRENTIAS PROCEDENTES DE LOS TERRENOS CONDUCIENDOLAS MEDIANTE ZANJAS O CUNETAS A CAUCES NATURALES O CONDUCCIONES HIDRAULICAS.

DICHAS ZANJAS SERVIRAN TAMBIEN PARA LA PROTECCION DE MATERIALES RODADOS, AMPLIANDO LA PROTECCION MEDIANTE PLANTACIONES.

CASO DE NECESITAR MATERIAL DE RELLENO ESTE DEBERA PROCEDER DE SECTORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS.

SE SEÑALIZARA E IMPEDIRA EL ACCESO A PERSONAS AJENAS A LAS OBRAS A FIN DE EVITAR ACCIDENTES POR DESCONOCIMIENTO.

LOS PROYECTOS DE URBANIZACION QUE DESARROLLEN EL PLAN PARCIAL CONTEMPLARAN LAS MEDIDAS EXISTENTES SEÑALADAS, ASI COMO LAS DE SEGURIDAD Y SALUD VIGENTES PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION.

TERMINADAS LAS OBRAS DE URBANIZACION SE PROCURARA EDIFICAR LOS TERRENOS EN LOS PLAZOS PREVISTOS A FIN DE NO DILATAR EL TIEMPO DE AFECCION PAISAJISTICA.

LAS CONSTRUCCIONES DEBERAN TENER LA CALIDAD, EL DISEÑO Y LOS COLORES PROPIOS DEL SECTOR, ADAPTANDOSE AL MAXIMO AL TERRENO.

CUANTO ANTES DEBERAN REALIZARSE LAS PLANTACIONES A FIN DE DAR UNA MEJOR PERSPECTIVA DESDE EL EXTERIOR.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004
El Secretario General

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 Oct de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

1.3.7.4. DESCRIPCION DE RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACION O UTILIZACION SE CONSIDERARA NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO:

PARA LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO ES NECESARIO ACTUAR SOBRE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AGAETE, ASI COMO DE OTROS A FIN DE APORTAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION.

DENTRO DE LOS TERRENOS AFECTADOS SE ELIMINARAN UNAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS, LA MAYOR PARTE ABANDONADAS CON SUS CORRESPONDIENTES COMPLEMENTOS, ASI COMO LEVANTAMIENTO DE ALGUNOS COBERTIZOS CON GANADO O ANIMALES.

SERAN PRECISOS MOVIMIENTOS DE TIERRAS, QUE JUNTO CON LOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS EDIFICACIONES SE PROCURARA QUE EXISTA LA MAYOR COMPENSACIONS POSIBLE, ADAPTANDOSE AL TERRENO AL MAXIMO.

LOS EXCEDENTES DEBERAN SER ELIMINADOS TRANSPORTANDOLOS A VERTEDEROS AUTORIZADOS.

SE CONSUMIRAN RECURSOS ENERGETICOS, MATERIALES HIDRAULICOS, ASFALTICOS, HIERRO, CEMENTO, ARIDOS, AGUA, MATRIALES ELECTRICOS, PLASTICOS, METALICOS, MADERA, ETC.

SE EMPLEARAN MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.

SE UTILIZARAN NUEVAS ESPECIES VEGETALES DE JARDINERIA Y ARBOLADO, PERO SIEMPRE DE LAS CARACTERISTICAS Y ENDÉMICAS DEL VALLE DE AGAETE.

EL AGUA SERA DE POZO, PRESA O PROCEDENTE DE LA DESALINIZADORA.

LAS AGUAS RESIDUALES SE CONDUCIRAN A LOS COLECTORES QUE LA LLEVEN A LA ESTACION DEPURADORA, PREVIENDOSE SU FUTURA REUTILIZACION.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004 de ___
El Secretario General

1.4. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORIENTACIÓN. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

OBJETIVOS GENERALES.

ADEMAS DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS RECOGIDOS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, QUE SE ADJUNTAN EN EL ANEXO 1.16.1, PODEMOS AÑADIR:

QUE EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ESTA ACTUACION ES CONTRIBUIR A LA AMPLIACION DEL CASCO URBANO DE LA VILLA DE AGAETE EN DIRECCION AL NORTE Y ESTE, - VALLE DE AGAETE-, Y DESARROLLARSE EN DOS POLIGONOS, DE CARACTER PRIVADO, TENIENDO EN CUENTA LA APETENCIA POPULAR A ASENTARSE EN ESTA ZONA, COMO LO DEMUESTRA LA APARICION EN LOS ULTIMOS AÑOS DEL GRAN AUMENTO DE VIVIENDAS ENTRE CRUZ CHIQUITA Y EL CENTENAL.

DADAS LAS CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS DEL TERRENO, SE HA DESARROLLADO UN SISTEMA VIARIO QUE CONSISTE FUNDAMENTALMENTE EN UN ANILLO CIRCULATORIO DE ACCESO A TODAS LAS PARCELAS CONECTADO A UNA VIA DE CIRCUNVALACION AL CASCO POR EL NORTE, QUE PARTE DE LA CALLE SAN FRANCISCO Y, EN UN FUTURO, POSIBLEMENTE, CON LA INTERSECCION DEL MAIPEZ.

LAS ZONAS DE USO PUBLICO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO DE LA LEY DEL SUELO, SE HAN UBICADO EN LOS LUGARES DE MAXIMA ACCESIBILIDAD PARA EL TRAFICO PEATONAL, PROCURANDO ZONAS DE APARCAMIENTO PROXIMAS PARA EL TRAFICO RODADO.

LA ZONA DE JUEGO Y RECREO DE NIÑOS SE SITUA EN DOS PUNTOS DE ACTUACION CON EL FIN DE MEJORAR Y ACERCAR SU ACCESIBILIDAD DESDE CUALQUIER PARTE DE LA ACTUACION.

LA ZONA ESCOLAR, EDUCACION GENERAL BASICA Y PREESCOLAR, HOY DIA INTEGRADA, SE SITUA EN LA PARTE CENTRAL Y EN LA ZONA MAS PLANA,QUEDANDO A UNA DISTANCIA DE LOS PUNTOS MAS ALEJADOS DE LA ACTUACION DE UNOS 380 M.

EN LA PARTE CENTRAL DE LOS TERRENOS SE PROYECTAN GRAN PARTE DE LAS ZONAS VERDES DE USO PUBLICO, LA COMERCIAL, LA SOCIO CULTURAL Y LA DEPORTIVA DE USO PUBLICO.

SE RESUELVEN LAS COMUNICACIONES PEATONALES ENTRE LAS DE CIRCULACION RODADA Y EQUIPAMIENTOS, LOGRANDO CON ELLO TENER

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL. de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 17 MAYO 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004
El Secretario General

UN LUGAR DE ENCUENTRO DE FACIL IDENTIFICACION.

1.4.2. OBJETIVOS AMBIENTALES:

LOCALIZACION DE LAS DIFERENTES TIPOLOGIAS A IMPLANTAR DE ACUERDO CON LA INFORMACION MEDIOAMBIENTAL.

LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL SECTOR DE CRUZ CHIQUITA RECOMENDABAN QUE LA AMPLIACION DE LOS TERRENOS SIRVIERAN PARA DISMINUIR LAS DENSIDADES Y SE REALIZARAN CONSTRUCCIONES DE TIPOLOGIA UNIFAMILIAR A FIN DE PERMITIR MAYORES CONTEMPLACIONES DEL PAISAJE DESDE LAS EDIFICACIONES, Y A SU VEZ DAR MEJOR IMAGEN DESDE EL EXTERIOR. CONCENTRANDO LAS CONSTRUCCIONES COLECTIVAS EN LUGARES MENOS VISIBLES.

POR TANTO EN EL POLIGONO O U.A.Nº Nº 2, SE HA PREVISTO UNA TIPOLOGIA EXCLUSIVAMENTE UNIFAMILIAR.

EN EL POLIGONO O U.A. Nº 1, ADEMAS DE LOS EQUIPAMIENTOS SE ESTABLECE LA TIPOLOGIA UNIFAMILIAR PARA LOS SECTORES MAS VISIBLES DESDE EL EXTERIOR Y TIPOLOGIA COLECTIVA EN LUGARES MENOS VISIBLES DESDE EL EXTERIOR.

ESTA SOLUCION ES CONSECUENCIA DE PRODUCIR LOS MENORES MOVIMIENTOS DE TIERRAS, MAYOR ADAPTACION AL TERRENO, MAYOR CONTEMPLACION DEL PAISAJE Y MENOR IMPACTO DESDE EL EXTERIOR.

1.4.3. MEDIDAS DE ORDENACION PREVISTAS PARA EVITAR, REDUCIR O COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL PAISAJE.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 03 Jun 2003
El Secretario General,

1.4.3.1. ADAPTACION DE LA RED DE COMUNICACION PROPIAS DEL SECTOR Y SU ENLACE CON EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACION, A LAS CARACTERISTICAS GEOMORFOLOGICAS Y GEOLOGICAS DEL TERRENO:

TANTO LA REVISION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL SECTOR DE CRUZ CHIQUITA COMO LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE AGAETE CONTEMPLAN LAS CONEXIONES DEL SECTOR CON EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES, PREVIENDO LA APERTURA DE UN NUEVO VIAL QUE EN EL FUTURO COLABORARA EN LA CIRCUNVALACION POR EL NORTE DEL CASCO DE AGAETE.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2006 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT de 2004

El Secretario General,

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

POR AHORA DEBERA COMUNICARSE A TRAVES DEL ACCESO EXISTENTE EN LAS CALLES 13 DE SEPTIEMBRE Y CARRETERA DE BERRAZALES Y POR EL NORTE CON EL GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESPERA DE PROLONGARSE HASTA LA C-810 Y CERRAR LA CIRCUNVALACION POR EL NORTE.

EL VIARIO INTERIOR SE ADAPTARA AL TERRENO A FIN DE EVITAR GRANDES MOVIMIENTOS DE TIERRA A LAS EDIFICACIONES CONSIGUIENDO LOS MENORES IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE EL PAISAJE.

EN GENERAL EL VIARIO SE DESARROLLA EN DESMONTE, Y EN MENOR PROPORCION EN TERRAPLEN.

1.4.3.2. ASIGNACION DE USOS PORMENORIZADOS Y SUS INTENSIDADES EN FUNCION DE LAS CARACTERISTICAS AMBIENTALES DEL TERRITORIO ADECUADO Y EN PARTICULAR LA SITUACION DE LOS TERRENOS DESTINADOS A ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS EN RELACION CON LAS REDES VIARIA Y PEATONAL

LOS USOS RESIDENCIALES SE HAN ESTABLECIDO EN LOS SECTORES CON MAS PENDIENTE A FIN DE RESERVAR EL ESPACIO CENTRAL DEL POLIGONO 1 PARA ACOGER A TODOS LOS EQUIPAMIENTOS, PUDIENDO CONFORMAR SUPERFICIES MAS PLANAS CON LOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LOS DESMONTES DEL VIARIO Y PARCELAS RESIDENCIALES.

LA ORDENACION PROPUESTA CONECTA PEATONALMENTE PARA TRAFICO RODADO CON TODAS LAS PARCELAS DE LA URBANIZACION SIN GRAN ESFUERZO.

EL POLIGONO 2 POR SU MAYOR EXPOSICION Y SENSIBILIDAD A LAS VISTAS DESDE EL EXTERIOR Y DADA SU PENDIENTE, SE HAN LOCALIZADO LAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, RESERVANDO LA PARTE MENOS VISIBLES DEL POLIGONO 1 PARA LAS VIVIENDAS COLECTIVAS.

EN GENERAL EL ASENTAMIENTO DE LAS VIVIENDAS SE REALIZARA SOBRE SUELO EXCAVADO, PUDIENDO QUEDAR ALGUNA PEQUEÑA PROPORCION Y LAS VIVIENDAS ORIENTADAS AL PONIENTE QUE REALIZARLAS SOBRE TERRAPLEN CONVENIENTEMENTE COMPACTADO.

LA SOLUCION PROPUESTA DE ESCALONADO DE LAS VIAS PROPORCIONARA LA MEJOR DISPOSICION DE VISTAS DE UNOS EDIFICIOS SOBRE OTROS Y DE TODO EL CONJUNTO SOBRE LOS ESPACIOS EXTERIORES.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a __ de 03 JUN de 2003

El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2005 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2005

El Secretario General

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General,

1.4.3.3. CONEXIÓN DEL SECTOR ORDENADO CON LA TRAMA Y TEJIDO URBANO Y TRATAMIENTO DEL BORDE DEL SUELO RUSTICO:

POR EL NORTE Y NACIENTE LOS POLIGONOS 1 Y 2 LINDAN CON SUELOS RUSTICOS, SU CONEXIÓN DEBE TRATARSE DE TAL MANERA QUE SE PRESERVEN DICHOS SUELOS DE LOS USOS URBANOS Y A SU VEZ SE EVIENTE QUE LAS ESCORRENTIAS PROCEDENTES DE LOS SUELOS RUSTICOS AFECTEN A LOS SUELOS URBANOS, PARA ELLO SE DERIVAN LAS AGUAS A LOS CAUCES NATURALES MAS CERCANOS O COLECTORES EXISTENTES, BORDEANDO LA DELIMITACION ENTRE AMBAS CLASES DE SUELO MEDIANTE UNA FRANJA CON PLANTAS QUE DELIMITEN E IMPIDAN LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS.

SE ADJUNTA SECCION TIPO DE LAS PROPUESTAS.

1.4.3.4. DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS POR EL PLAN, Y EN ESPECIAL DEPURACION Y REUTILIZACION DE AGUAS RESIDUALES:

SERAN LOS PROYECTOS DE URBANIZACION LOS QUE DIMENSIONEN Y DEFINAN LAS CARACTERISTICAS CONCRETAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

SI BIEN SE SEÑALA, QUE LA ENERGIA ELECTRICA CUENTA CON DOS ESTACIONES TRANSFORMADORAS EN LOS TERRENOS LIMITROFES CON EL PLAN Y QUE EL DEPOSITO MUNICIPAL DE AGUA DEPURADA SE ENCUENTRA MUY CERCA Y A COTA SUFICIENTE.

LAS AGUAS RESIDUALES SE LLEVARAN HASTA LOS COLECTORES QUE LA CONDUZCAN A LA PLANTA DEPURADORA, ESTANDO PREVISTA SU FUTURA REUTILIZACION PARA LA AGRICULTURA Y JARDINERIA.

EN LA NORMATIVA URBANISTICA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL SE ESPECIFICAN TAMBIEN LAS CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIBLES.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a __ de 13 JUN. 2003

El Secretario General,

1.4.3.5. ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA EL EMPLEO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE URBANIZACION, EDIFICACION, AJARDINAMIENTO, MOBILIARIO URBANO Y COLORES:

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2006 acordó la aprobación definitiva del presente plan ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004
El Secretario General

SERAN LOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANEAMIENTOS TERRITORIALES Y DE DESARROLLO, ASI COMO LAS ORDENANZAS MUNICIPALES QUE LE AFECTEN.

1.4.3.6. MEDIDAS DE PROTECCION DE LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARQUEOLOGICO Y ETNOGRAFIAS EXISTENTES:

NO SE ESTABLECEN YA QUE NO EXISTE TAL PATRIMONIO EN LOS TERRENOS EN LA ACTUACION.

1.4.3.7. MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCION DE LA URBANIZACION:

LA URBANIZACION SE REALIZARA EN DOS ETAPAS, QUE PODRIAN SIMULTANEARSE, QUE COINCIDEN CON LOS DOS POLIGONOS.

A FIN DE EVITAR LOS PELIGROS Y MOLESTIAS A LA POBLACION EXISTENTE O PREVISTA SE DISPONDRAN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCION DE ELEMENTOS RODANTES Y DE POLVO, RUIDO Y VIBRACIONES, CONTEMPLANDO LOS HORARIOS Y POTENCIAS PERMITIDAS ASI COMO EL USO DE RIEGOS CON AGUA PARA EVITAR EL POLVO.

SE SEÑALIZARAN LAS OBRAS Y SE ESTABLECERAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SEÑALA LA LEGISLACION VIGENTE.

1.4.3.8. MEDIDAS CORRECTORAS PARA DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS PERMANENTES SOBRE EL MEDIO. MEDIDAS PARA CONSEGUIR CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD Y TRANQUILIDAD EN MATERIA DE RUIDOS, OLORES, VIBRACIONES, EMISIONES LUMINOSAS Y ELIMINACION DE RESIDUOS:

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 MAYO 2006 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL 2006
El Secretario General,

LOS DESMONTES Y TERRAPLENES EN GENERAL QUEDARAN PROTEJIDOS DE VISTAS POR LAS PROPIAS CONSTRUCCION Y AJARDINAMIENTO, PROCURANDOSE QUE LAS ALTURAS Y TALUDES SEAN LO MAS REDUCIDO POSIBLE.

DADO QUE SE TRATA DE UNA ZONA RESIDENCIAL Y DE BORDE, PODEMOS CONSIDERAR QUE EN SU MAYOR PARTE NO HABRA PROBLEMA ALGUNO DE RUIDOS, VIBACIONES, OLORES, ETC.

Diligencia.- de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva de ADAPTACIÓN A LAS NORMAS DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

LA VIA PRINCIPAL SERA LA UNICA QUE DEBIDO A ENCONTRARSE COMO CONEXION ENTRE OTROS BARRIOS PUDIERA RECIBIR UN LIGERO TRAFICO DE PASO Y QUE A SU VEZ ALIVIARIA LOS PROBLEMAS DEL CASCO HISTORICO.

1.4.3.9. CONDICIONES AMBIENTALES QUE HAN DE CUMPLIR EL PROYECTO DE URBANIZACION:

DEBERAN CONTEMPLAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD NECESARIAS PARA REALIZAR LAS OBRAS , GARANTIZANDOLAS , TANTO A LOS EJECUTORES COMO A LA POBLACION EXISTENTE PROXIMA A LAS OBRAS.

DEBERA PREVER LA DERIVACION DE LAS AGUAS PLUVIALES PROCEDENTES DE LOS SUELOS RUSTICOS LIMITROFES A LOS CAUCES MAS CERCANOS O COLECTORES TRAS PASAR, SI FUERA NECESARIO, POR DESARENADORES.

PREVEERA LA PLANTACION DE UNA PEQUEÑA FRANJA ENTRE AMBAS CLASES DE SUELO.

LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA URBANIZACION SERAN LOS QUE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES TENGAN HOMOLOGADOS O AQUELLOS OTROS QUE SE ADAPTEN MEJOR AL MEDIO Y AL ENTORNO.

1.5. EXAMEN Y ANALISIS DE LA SOLUCION PROPUESTA

DADAS LAS CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS QUE NOS OCUPAN, EN LAS LADERAS DE LAS VAGUADAS, CONSIDERAMOS LA SOLUCION PROPUESTA COMO LA MAS IDONEA, CON LAS VIAS DE COMUNICACION RODADA ADAPTANDOSE A LAS MINIMAS PENDIENTES POSIBLES DEL TERRENO Y CON PARCELAS PERPENDICULARES A LAS VIAS.

DE ESTA MANERA, LAS PARCELAS SE ORIENTAN HACIA LAS MEJORES VISTAS Y A LA VAGUADA CENTRAL, DONDE SE UBICAN LAS ZONAS DEPORTIVA, VERDE Y DE JUEGOS.

LAS MAS ALEJADAS EN LA LADERA NOROESTE GOZAN DE UNA INMEJORABLE VISTA SOBRE LA VILLA DE AGAETE.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. 2003

El Secretario General,

Diligencia: de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 0 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

1.6. NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS

UNIDAD DE ACTUACION	Nº DE VIVIENDAS
Nº 1	259 (153 UNIFAMILIARES Y 106 COLECTIVAS)
Nº 2	108 (102 UNIFAMILIARES Y 6 COLECTIVAS)
TOTAL	367 (255 UNIFAMILIARES Y 112 COLECTIVAS)

1.7. EDIFICABILIDAD PROYECTADA

EDIFICABILIDAD TOTAL	91.490 * 0.56	= 51.235 M2.

RESIDENCIAL	47.175 M2.
EGB Y PREESCOLAR	1.825 M2.
COMERCIAL	500 M2.
SOCIO-CULTURAL	1.200 M2.
DEPORTIVO	535 M2.
TOTAL	51.235 M2.

1.8. POBLACION Y COMPOSICION FAMILIAR

CONSIDERANDO LA SITUACION DE LOS TERRENOS A CONTINUACION DEL CASCO ANTIGUO DE LA VILLA, PODRAN TENER ACCESO A LOS MISMOS LAS NUEVAS FAMILIAS PROCEDENTES DEL CASCO Y BARRIOS ASI COMO NUEVOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO.

SE CONSIDERARA QUE EL TIPO DE FAMILIA QUE SE ASENTARA EN LOS NUEVOS TERRENOS TENDRA UNA COMPOSICION FAMILIAR QUE OSCILARA ENTRE 2 Y 5 PERSONAS, POR LO QUE PARA NUESTRO ESTUDIO CONSIDERAREMOS UNA MEDIA FAMILIAR DE 3,5 PERSONAS QUE COINCIDE CON LAS TENDENCIAS DE LA MEDIA FAMILIAR.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAY. 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

1.9. CUADRO DE CARACTERISTICAS DE SUPERFICIES

- SUPERFICIE DE PARCELA MINIMA: 100 M2.

- Nº MAXIMO DE SUBPARCELAS RESIDENCIALES:

UNIDAD DE ACTUACION Nº 1	164
UNIDAD DE ACTUACION Nº2	103
TOTAL	267

- SUPERFICIE MINIMA DE CADA PLAZA DE APARCAMIENTO: 2,20X4,50 M2.

- ANCHO DE ACERAS MINIMO 1,75 M.

- Nº MAXIMO DE VIVIENDAS 367

- Nº MAXIMO DE VIVIENDAS POR HA. 40

- Nº MAXIMO DE HABITANTES 1.284

-Nº MAXIMO DE HABITANTES POR HA. 140

- ANCHO MINIMO DE CALZADA O RODONAL 6,00 M.

1.10. SUPERFICIES DESTINADAS A LOS DISTINTOS USOS

1.10.1. SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO

- JARDINES	9.247,.63 M2.
- AREAS DE JUEGOS Y RECREOS DE NIÑOS	1.163,39 M2.
- PEATONAL EN EL AREA DE DOTACIONES	1.544,52 M2
TOTAL	11.95,545 M2.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 0 3 JUN de 2003

El Secretario General,

Diligencia.- de aprobacion provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobacion provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004
El Secretario General.

1.10.2. CENTROS DOCENTES Y CULTURALES

- EQUIPAMIENTO DOCENTE	6.000 M2.
- EQUIPAMIENTO CULTURAL	2.000 M2.
TOTAL	8.000 M2.

1.10.3. SERVICIOS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL

- PARQUE DEPORTIVO	2.300 M2.
- EQUIPO COMERCIAL	400 M2.
- EQUIPO SOCIAL	925 M2.
TOTAL	3.625 M2.

1.10.4. NUMERO DE APARCAMIENTOS

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General.

- APARCAMIENTOS (PUBLICOS)

U.A Nº 1 = 153
U.A. Nº 2 = 58 } 211

- APARCAMIENTOS (PRIVADOS) FUERA DE LA VÍA PÚBLICA 375

U.A. Nº 1 = 255
U.A. Nº 2 = 71
EQUIPAMIENTOS = 49

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36, APARTADO 1, A, 4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS, QUE SEÑALA QUE LOS PLANES PARCIALES DE ORDENACIÓN CONTARÁN CON LA PREVISIÓN DE AL MENOS UNA PLAZA DE APARCAMIENTO FUERA DE LA RED VIARIA POR VIVIENDA, SEGÚN SE ESTABLEZCA REGLAMENTARIAMENTE.

EL PLAN PARCIAL ANTERIORMENTE APROBADO CONTABA CON 536 PLAZAS PARA 383 VIVIENDAS, PRESENTÁNDOSE EN ESTA ADAPTACIÓN 586 PLAZAS PARA 367 VIVIENDAS. DE ELLAS 375 ESTÁN FUERA DE LA VIA PÚBLICA Y 211 EN LA VÍA PÚBLICA.

CUALQUIERA DE LAS VIVIENDAS A LAS QUE SE LES EXIJA LA CREACIÓN DE PLAZA DE APARCAMIENTO PODRÁN REALIZARLA UTILIZANDO PARTE DEL RETRANQUEO Y ELIMINANDO LA PLAZA DE APARCAMIENTO PÚBLICO FRENTE A SU FACHADA QUE LE PERMITA EL ACCESO.

ASÍ MISMO EN LA TOTALIDAD O EN PARTE , LAS TRES PARCELAS QUE CORRESPONDEN A LAS SUBPARCELAS 100 A 112 PODRÁ REALIZARSE UN APARCAMIENTO PARA 50 PLAZAS Y QUE PERMITA SALVAR LOS DESNIVELES EXISTENTES.

1.10.5. SUPERFICIE CONSTRUIDA DE PARCELAS

- UNIFAMILIARES		34.898.34 M²
U.A. Nº 1 = 21.174,40 M²		
U.A. Nº 2 =13.723.94 M²		
- COLECTIVAS		12.276,66 M²
U.A. Nº 1 :	AYUNTAMIENTO DE AGAETE =	5.001,66 M²
	PRIVADAS	6.600.00 M²
U.A. Nº 2	PRIVADAS =	675.00 M²
TOTAL		47.175.00 M²

1.10.6. SUPERFICIE REDES VIARIAS, RODONAL Y APARCAMIENTOS

SUPERFICIE RED VIARIA, RODONAL Y APARCAMIENTOS 25.200.39 M²

CORRESPONDIENDOLES:

U.A. Nº 1 : 15.563,39 M².

U.A. Nº 2 : 9.636,68 M².

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 aprobó la aprobación definitiva del presente plan

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

1.10.7. RESERVA DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

RESERVA DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO 1.400 M2. DE SUELO.

LA RESERVA SERA DE 367 VIVIENDAS * 4 PERSONAS / VIVIENDA * 150 LITROS / PERSONA Y DIA * 3 DIAS = 660 M3, AL QUE SE LE AÑADIRÁN 100M³ PARA RESERVA CONTRAINCENDIOS.

PARA GARANTIZAR 3 DIAS Y QUE JUNTO A LOS 2 DIAS DE RESERVA QUE DEBEN CONTAR LAS PARCELAS, COMPLETAN LAS GARANTIAS.

PODRA EJECUTARSE EN PROYECTO INDEPENDIENTE DEL DE URBANIZACION Y REALIZARSE CUANDO SEA NECESARIO EN LAS DOS FASES PREVISTAS.

CORRESPONDEN DE LOS GASTOS DE ADQUISICION Y EJECUCION :

A LA U.A.Nº1 EL 70 %

Y A LA U.A.Nº2 EL 30 %

EL DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SE HA SITUADO EN LOS PLANOS, DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL, SI BIEN ENTENDEMOS QUE TRAS LA OBTENCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN TERRITORIAL PODRÍA CONSTRUIRSE JUNTO A LOS ACTUALES DEPÓSITOS MUNICIPALES O EN SUELO RÚSTICO QUE SU CALIFICACIÓN LO PERMITIERA, PUES ES NECESARIO QUE EL DEPÓSITO CUENTE CON LA ALTURA PIEZOMÉTRICA SUFICIENTE PARA DAR SERVICIO A TODAS LAS VIVIENDAS Y A LA RED CONTRAINCENDIO, SIN NECESIDAD DE SERVIRSE DE BOMBAS HIDRÁULICAS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE RESERVA.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 10 MAYO 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

1.10.8. RESERVA PROTECCION DE TALUDES Y CUNETA DE GUARDA Y JARDINERIA DE PROTECCION

RESERVA PROTECCION DE TALUDES Y CUNETAS DE GUARDA Y JARDINERIA DE PROTECCION DEL SUELO RUSTICO SERA COMO MINIMO DE CUATRO METROS

1.10.9. SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO : 91.490 M².

1.11. RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR ESTA URBANIZACION SON:

EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 1

LA SOCIEDAD VISTA VALLE DE AGAETE S.A Y POSTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE SEGUN CONVENIO URBANISTICO, POR LAS COMPENSACIONES URBANISTICAS Y EQUIPAMIENTOS QUE PREVEE LA LEY DEL SUELO Y DECRETO LEGISLATIVO 1/2000.

EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 2

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUN. 2003 de

El Secretario General

NOMBRE	DOMICILIO	SUPERFICIE M2	%
D. JUAN MANUEL ORIHUELA MEDINA	c/ Mariucha, 22-4º D LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	281	0,0088
D. CARLOS REYES VEGA GARCIA	c/ San Francisco, 7 AGAETE	100 APROX.	0,0031
D. ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS	c/ San Francisco, 7 AGAETE	100 APROX.	0,0031
D. JOSE ANTONIO GARCIA ALAMO	Urbanización Cruz Chiquita Bloque A nº AGAETE	140	0,0044
D. ROQUE PEREZ CONESA	c/ Prudencio Morales, 11-2º AGAETE	320	0,0100
HDROS. DE D. JOSE BORNIA ADAMES	Avda. Juan XXIII 7, portal 2 L. PALMAS G. CANARIA	280	0,0087
VISTA VALLE DE AGAETE, S.A.	c/ Eduardo Benot, 1-1º LAS PALMAS DE G.CANARIA	30809	0,9619
	TOTAL	32030	

SE AJUSTARÁN LAS SUPERFICIES DE LAS PARCELAS APORTADAS Y/O SE AÑADIRÁN LOS PROPIETARIOS QUE A LO LARGO DE LA TRAMITACIÓN JUSTIFIQUEN LA SUPERFICIE Y PROPIEDAD DE LAS MISMAS.

1.12. SISTEMA DE ACTUACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS

Diligencia:- de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

EL SISTEMA DE ACTUACION EN EL PRESENTE PROYECTO ES EL DE

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan

En Agaete, a __ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

CONCIERTO PARA LA U.A. O POLIGONO NUMERO 1 Y EL DE COMPENSACION PARA LA U.A. O POLIGONO Nº 2.

LOS PROMOTORES APORTARAN LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA Y REALIZARAN A SU COSTA TODAS LAS OBRAS DE URBANIZACION, PARA ELLO DEBERAN CEÑIRSE A LAS CONDICIONES QUE POSTERIORMENTE SE FIJAN EN EL PLAN DE ETAPAS Y ESTUDIO ECONOMICO.

1.13. COMPROMISOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS PROPIETARIOS

POR MUTUO ACUERDO Y SEGÚN CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE Y LA PROPIEDAD, ENTRE OTRAS CONDICIONES, SE FIJAN EN CUARENTA Y CINCO (45) LAS VIVIENDAS A ENTREGAR, CON UNA EDIFICABILIDAD DE 5.001.66 M2 DE CONSTRUCCION, POR EL DIEZ POR CIENTO DE APROVECHAMIENTO MEDIO, Y QUE SE CORRESPONDEN CON LAS VIVIENDAS COLECTIVAS COMPRENDIDAS EN LAS PARCELAS 257, 258, 259, 260 Y 261 DE LA U.A. O POLIGONO Nº 1, QUEDANDO LIBERADO EL AYUNTAMIENTO DE LOS GASTOS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTES.

CORRESPONDERA A LA PROPIEDAD EL RESTO DE LOS APROVECHAMIENTOS LUCRATIVOS, O SEA SUBPARCELAS UNIFAMILIARES Nº 1 AL 255 Y PARCELAS COLECTIVAS Nº 256, 262,263,264,265,266 Y 267, ASI COMO LA ZONA COMERCIAL.

LAS OBRAS DE URBANIZACION SE PROGRAMAN EN UN ESPACIO DE TRES AÑOS PARA CADA POLIGONO, CORRIENDO LA PROPIEDAD CON LOS GASTOS CORRESPONDIENTES, ADQUIRIENDO EL COMPROMISO DE ACOMETERLAS EN LOS MOMENTOS EN QUE SEGUN EL PLAN DE ETAPAS VAYAN A ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO.

NO SE ADQUIEREN COMPROMISOS FORMALES PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS DOTACIONES COMUNITARIAS, QUE CORRESPONDERA A LA ADMINISTRACION.

UNA VEZ REALIZADAS LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS U.A. O POLIGONOS, SE PROCEDERA A LA ENTREGA PROVISIONAL AL AYUNTAMIENTO, QUIEN LOS RECIBIRA EN ADECUADO ESTADO DE USO Y FUNCIONAMIENTO Y EMPEZARA A CONTAR EL PLAZO DE GARANTIA, PASADO EL CUAL SE PROCEDERA A LA ENTREGA DEFINITIVA PREVIA REPARACION DE VICIOS O DEFECTOS APRECIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.

Diligencia de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 MAYO 2001 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2001

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUL de 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

1.14. GARANTIAS

1.14.1. GARANTIAS POR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.

SE ESTABLECE, PARA CADA POLIGONO, UN AVAL BANCARIO POR EL 6% DEL IMPORTE RESULTANTE DE LA IMPLANTACION DE LOS SERVICIOS URBANISTICOS Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.

ESTA GARANTIA SE ESTABLECERA UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO DE URBANIZACION POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES, AL COMIENZO DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE O ANTES SI SE PRETENDE ADELANTAR LA EDIFICACION.

1.14.2. GARANTIAS QUE OFRECEN LOS PROMOTORES Y DISPONIBILIDAD ECONOMICA PARA AFRONTAR LOS COSTOS DE URBANIZACION:

VISTA VALLE DE AGAETE S.A. CUENTA CON PRACTICAMENTE LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS QUE SE PRETENDEN URBANIZAR. ADEMAS DE SU PROPIO CAPITAL Y DEL QUE PUDIERAN APORTAR SUS SOCIOS, DE RECONOCIDA CAPACIDAD ECONOMICA, AL SER MULTIPLES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DISTINGUIDOS.

POR OTRA PARTE, SE CUENTA CON DIVERSAS PROPUESTAS DE EMPRESAS INMOBILIARIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA EJECUCION Y PROMOCION DE CRUZ CHIQUITA.

TAMBIEN SI FUERA PRECISO EXISTE LA POSIBILIDAD DE ACUDIR A LOS CREDITOS QUE PARA ESTE TIPO DE OPERACIONES OFRECEN LAS ENTIDADES BANCARIAS.

CON TODO ELLO ENTENDEMOS, QUE A LA VISTA DE LOS PREVISIBLES RESULTADOS POSITIVOS DEL ESTUDIO ECONOMICO, LA REALIZACION DE LA URBANIZACION PODRA DESARROLLARSE CON MEDIOS ECONOMICOS SUFICIENTES.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a __ de 03 JUN de 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. 2004 de

El Secretario General

1.15.- EVALUACION ECONOMICA DE LA IMPLANTACION DE LOS SERVICIOS Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION

SEGUN LO PREVISTO EN EL PLAN DE ETAPAS Y DE ACUERDO CON LAS SUPERFICIES DEL CUADRO ADJUNTO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES EVALUACIONES ECONOMICAS DE LA IMPLANTACION DE LOS SERVICIOS PARA CADA UNA DE LAS U.A. O POLIGONOS:

1ª ETAPA: U.A. O POLIGONO Nº 1

- SUPERFICIE TOTAL	59.460,00 M².
- SUPERFICIE DE PARCELAS	28.274,03 M2.
- SUPERFICIE DE VIALES	15.563,58 M2.
- SUPERFICIE DE EQUIPAMIENTOS	15.622,39 M2.

2ª ETAPA: U.A. O POLIGONO Nº 2

- SUPERFICIE TOTAL	32.030,00 M2.
- SUPERFICIE DE PARCELAS	14.460,31 M2.
- SUPERFICIE DE VIALES	9636,88 M2.
SUPERFICIE DE EQUIPAMIENTOS	7.932,81 M2

PRESUPUESTOS	UA Nº 1	UA Nº 2
MOVIMIENTO DE TIERRAS	259.952,90	217.775,03
SANEAMIENTO Y DRENAJE	325.296,70	189.832,60
ABAST. RIEGO Y CONTRAINC.	75.200,23	19.067,91
TELEFONÍA	29.878,07	13.539,68
PAVIMENTACION	521.424,99	342.004,64
SEÑALIZACION	5.478,08	4.639,84
DEPÓSITOS DE ABAST. Y RIEGO	57.858,21	24.799,40
RIEGO Y JARDINERÍA	84.722,15	17.347,59

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. 2003

El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha ... acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a ...

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. 2004 de

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIA Y BAJA TENSIÓN SEGÚN ANEJO	315.291,52	141.652,71
SEGURIDAD Y SALUD	15.974,36	10.649,58
TOTAL € EJECUCIÓN MATERIAL.-	**1.691.073,11**	**983.205,79**
16% GASTOS GENERALES.-	270.571,70	157.009,43
6% BENEFICIO INDUSTRIAL.-	101.464,39	58.878,54
TOTAL € EJEC. POR CONTRATA.-	**2.063.109,20**	**1.197.196,90**

TOTAL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA 3.260.306,10 EUROS

FUNDAMENTALMENTE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES NECESARIAS YA ESTAN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA PROPIA SOLUCION QUE SE PROPONE MODIFICANDO EL PLAN VIGENTE, ELLO NO ES OBICE QUE PUEDAN QUEDAR PEQUEÑOS AJUSTES QUE DEBAN SER CORREGIDOS.

DURANTE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION ES NECESARIO CONTEMPLAR ALGUNAS MEDIDAS CORRECTORAS QUE IMPIDAN O AMINOREN LOS IMPACTOS QUE SOBRE LOS SUELOS URBANOS LIMITROFES SE PUDIERAN PRODUCIR.

AFORTUNADAMENTE SON MUY POCAS LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS PROXIMIDADES Y QUE UNA BUENA PARTE DE LOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LOS DESMONTES DE LA URBANIZACION SE EMPLEARAN COMO RELLENOS DENTRO DE LA PROPIA URBANIZACION.

CON EL FIN DE IMPEDIR EL LEVANTAMIENTO DE POLVO SE PROCEDERA AL RIEGO DE LOS CAMINOS CERCANOS A LAS EDIFICACIONES AFECTADAS.

SERA NECESARIO DISPONER DE UNA CUNETA DE BORDE QUE IMPIDA QUE LAS AGUAS DE ESCORRENTIAS PENETREN EN LA UBANIZACION, DERIVANDOLAS A CAUCES PUBLICOS O CONDUCCIONES EXISTENTES.

ASIMISMO Y COMO MEDIDA DE TRATAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL BORDE EN CONTACTO CON EL SUELO RUSTICO SE PREVEE UN SETO DE SEPARACION PLANTADO CON ESPECIES AUTOCTONAS DE PEQUEÑO MANTENIMIENTO Y QUE PERMITA ALEJAR POSIBLES PROBLEMAS DE BORDE.

EN LAS CABECERAS DE CONTACTO CON LOS PEQUEÑOS BARRANQUILLOS SE DISPONDRAN DE UNOS DESARENADORES.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 03 JUL. 2003 de

El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 JUN. 2004

El Secretario General.

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

FORMADOS POR MUROS DE MATERIALES PETREOS PROCEDENTES DE LOS DESMONTES, QUE IMPEDIRAN LOS ARRASTRES.

PRESUPUESTOS DE MEDIDAS AMBIENTALES PROGRAMADAS.

U.A. O POLIGONO Nº 1:

RIEGOS ANTIPOLVO Y VALLAS DE PROTECCION DE BOLOS:	9.000 EUROS
CUNETA DE GUARDA DE BORDE:	5.000 EUROS
SETO-JARDINERIA DE BORDE	5.000 EUROS
DESARENADORES:	8.000 EUROS
SUMA:	27.000 EUROS

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2003, acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General

U.A. O POLIGONO Nº 2:

RIEGOS ANTIPOLVO Y VALLAS DE PROTECCION DE BOLOS:	12.000 EUROS
CUNETADEGUARDADEBORDE:	8.000 EUROS
SETO-JARDINERIA BORDE:	5.000 EUROS
SUMA:	25.000 EUROS

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a 1 de 0 3 JUN. 2003
El Secretario General,

TOTAL: 52.000 EUROS

EQUILIBRIO DE CARGAS Y BENEFICIOS ENTRE LAS DOS UNIDADES DE ACTUACIÓN

EN EL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA, EL NÚMERO DE VIVIENDAS TOTAL ES DE 367 UNIDADES DE LAS QUE 322 SON PRIVADAS Y 45 DE TITULARIDAD PÚBLICA.

LAS 322 VIVIENDAS DE PROPIEDAD PRIVADA SE DIVIDEN SEGÚN LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN EN 214 PARA LA U.A.Nº1 Y 108 PARA LA U.A.Nº2, QUE REPRESENTA UN 65,6% Y 34,4% RESPECTIVAMENTE.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 2 [illegible] 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCT. de 2004
El Secretario General

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A.

QUEDA POR TANTO ESTABLECIDO QUE LOS APROVECHAMIENTOS SIN PONDERAR, EL Nº DE VIVIENDAS Y LAS SUPERFICIES DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN ESTÁN EN LA MISMA PROPORCIÓN APROXIMADA DEL 65% Y 35%.

EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA DE 3.260.306,10€ SE DISTRIBUYE PARA CADA UNIDAD DE ACTUACIÓN:

U.A.Nº1.-	2.063.109,20€
U.A.Nº2.-	1.197.196,90€
TOTAL	3.260.306,10€

LO QUE REPRESENTA RESPECTIVAMENTE EL 63,28% Y EL 36,72% DE LOS COSTOS DE URBANIZACIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA CADA TIPO DE APROVECHAMIENTO DE CADA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

	COEFICIENTE DE USO	COEFICIENTE TIPOLOGÍA	COEFICIENTE SECTOR	COEFICIENTE PONDERACIÓN	COEFICIENTE HOMOGENIZAC.
COLECTIVAS BLOQUE	1	0.60	1	0.60	0.94
COLECTIVAS HILERA	1	0.80	0.80	0.64	1
COMERCIAL	0.90	0.80	1	0.72	1.125

OBTENDREMOS:

POLÍGONO 1 -	21.174,40 x 1	21.174,40	UDS. APROVECH.
	6.600,00 x 0.94	6.204,00	" "
		27.378,40	" "
POLÍGONO 2 -	13.723,94 x 1	13.723,94	" "
	675,00 x 0.94	634,50	" "
	500,00 x 1,125	562,50	" "
		14.920,94	" "
AYUNTAMIENTO -	5.001,66 x 0.94	4.701,56	" "
TOTAL		**47.000,90**	**UDS. APROVECH.**

10% (47.000,90) = 4.700,09 UDS. APROVECH.

4.700,09 < 4.701,56 UDS. APROVECH. QUE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO.

LAS 42.299,34 UNIDADES DE APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN U.A.1 Y U.A.2 REPRESENTAN RESPECTIVAMENTE EL 64.72% Y 35.28% DE LOS APROVECHAMIENTOS PONDERADOS PARA DICHAS UNIDADES DE ACTUACIÓN.

QUEDAN JUSTIFICADAS SUS PEQUEÑAS DIFERENCIAS CON LOS COSTOS ANTERIORMENTE CALCULADOS, POR LOS MAYORES MOVIMIENTOS DE TIERRA Y MEJORAS EN LOS PAVIMENTOS DE RODONALES QUE TIENE LA U.A.Nº2.

CON ELLO ENTENDEMOS QUEDA ESTABLECIDO Y COMPROBADO EL EQUILIBRIO ENTRE CARGAS Y BENEFICIOS, HACIÉNDOSE CARGO CADA UNIDAD DE ACTUACIÓN DE SU CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO.

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTFE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARIA GRAN CANARIA

CASO DE QUE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN NECESITARA ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE ALGUNA CONEXIÓN O SERVICIO, (DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO Y RIEGO, PASO A SUBTERRÁNEA LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, ESTACIÓN TRANSFORMADORA, ETC), PODRÍA REALIZARLA Y SER INDEMNIZADO CON AQUELLAS CANTIDADES POR LA OTRA UNIDAD DE ACTUACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE ESTA EMPEZARA A EJECUTAR SUS OBRAS.

EN CUANTO AL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE, RECIBIRÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO, O SEA 4.701,56 UNIDADES, O LO QUE ES LO MISMO, LOS 5.001,66M² DE CONSTRUCCIÓN EN LAS PARCELAS 257, 258, 259, 260 Y 261.

DE ACUERDO CON LA SOLUCIÓN APROBADA TRAS EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE RECOGÍA LA APERTURA DEL PEATONAL ENTRE LA PARTE POSTERIOR DE LAS SUBPARCELAS 244 A 255 Y SUELO URBANO EN LA LADERA, A EFECTOS DE OCUPACIÓN DE PARCELA Y RETRANQUEOS SE TENDRÁ EN CUENTA LA SUPERFICIE DEL RODONAL QUE LE AFECTA, NO PUDIENDO EN TAL CASO PRODUCIRSE OCUPACIONES MAYORES DEL 60%, NI RETRANQUEOS INFERIORES A 3 METROS, SEGÚN SE RECOGE EN EL PLANO Y CUADROS PUBLICADOS EN EL B.O.P DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.005

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. de 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 28 de 07 OCT. 2004 de ..... El Secretario General

LA SUPERFICIE TOTAL DE LOS TERRENOS DEL PLAN PARCIAL ES DE 91.490M², CORRESPONDIENDO 59.460M² A LA SUPERFICIE DE LA U.A.Nº1 Y 32.030M² A LA SUPERFICIE DE LA U.A.Nº2 REPRESENTANDO UN 65% Y UN 35% RESPECTIVAMENTE.

LOS M² DE CONSTRUCCIÓN TOTAL DE USO PRIVADO PERMITIDOS POR EL PLAN PARCIAL ES DE 42.673,34M² DE LOS QUE 27.774,40M² DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDEN A LA U.A.Nº1 Y 14.898,94M² DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDEN A LA U.A.Nº2, REPRESENTANDO EL 65% Y 35% RESPECTIVAMENTE.

QUEDA POR TANTO ESTABLECIDO QUE LOS APROVECHAMIENTOS SIN PONDERAR, EL Nº DE VIVIENDAS Y LAS SUPERFICIES DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN ESTÁN EN LA MISMA PROPORCIÓN DEL 65% Y 35%.

EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA DE 3.260.306,10€ SE DISTRIBUYE PARA CADA UNIDAD DE ACTUACIÓN:

U.A.Nº1.-	2.063.109,20€
U.A.Nº2.-	1.197.196,90€
TOTAL	3.260.306,10€

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004 .....

El Secretario General

LO QUE REPRESENTA RESPECTIVAMENTE EL 63,20% Y EL 36,80% DE LOS COSTOS DE URBANIZACIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA CADA TIPO DE APROVECHAMIENTO DE CADA UNIDAD DE ACTUACIÓN Y CONSIDERAR ÚNICAMENTE EL COEFICIENTE RELATIVO AL VALOR ECONÓMICO, YA QUE EL RESTO SE CONSIDERAN 1 AL DISPONERSE LOS APROVECHAMIENTOS LO MÁS PRÓXIMO A SU PARCELAS DE ORIGEN.

VIVIENDA UNIFAMILIAR;	1.30 UNIDADES DE APROVECHAMIENTO
VIV. COLECT. HILERA;	1.06 UNIDADES DE APROVECHAMIENTO
VIV. COLECT. BLOQ;	1.00 UNIDADES DE APROVECHAMIENTO
COMERCIAL;	1.10 UNIDADES DE APROVECHAMIENTO

U.A.Nº1

20.915,06M² VIV.COLECT.HILERA X 1.06 =	22.169,96
259,34M² VIV.UNIFAMILIAR X 1.30 =	337,14
6.600,00M² VIV. COLECT. BLOQUES X 1.00 =	6.600,00
	29.107,10

U.A.Nº2

367,98M² VIV.UNIFAMILIAR X 1.30 =	478,37
13.355,96M² VIV.COLECT.HILERA X 1.06 =	14.157,31
675,00M² VIV. COLEC. BLOQUES X 1.00 =	675,00
500,00M² COMERCIAL X 1.10 =	550,00
	15.860,68

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 de JUL. 2003 de .....

El Secretario General

TOTAL = 29.107,10+ 15.860,68 + 5.001,66= 49.969,44

LAS 44.967,78 UNIDADES DE APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN U.A.1 Y U.A.2 REPRESENTAN RESPECTIVAMENTE EL 64.72% Y 35.27% DE LOS APROVECHAMIENTOS PONDERADOS PARA DICHAS UNIDADES DE ACTUACIÓN.

QUEDAN JUSTIFICADAS SUS PEQUEÑAS DIFERENCIAS CON LOS COSTOS ANTERIORMENTE CALCULADOS, POR LOS MAYORES MOVIMIENTOS DE TIERRA Y MEJORAS EN LOS PAVIMENTOS DE RODONALES QUE TIENE LA U.A.Nº2.

CON ELLO ENTENDEMOS QUEDA ESTABLECIDO Y COMPROBADO EL EQUILIBRIO ENTRE CARGAS Y BENEFICIOS, HACIÉNDOSE CARGO CADA UNIDAD DE ACTUACIÓN DE SU CORRESPONDIENTE

CASO DE QUE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN NECESITARA ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE ALGUNA CONEXIÓN O SERVICIO, (DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO Y RIEGO, PASO A SUBTERRÁNEA LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, ESTACIÓN TRANSFORMADORA, ETC), PODRÍA REALIZARLA Y SER INDEMNIZADO CON AQUELLAS CANTIDADES POR LA OTRA UNIDAD DE ACTUACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE ESTA EMPEZARA A EJECUTAR SUS OBRAS.

EN CUANTO AL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE, RECIBIRÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO, O SEA 5.011,7 UNIDADES, O LO QUE ES LO MISMO, LOS 5.001,66M² DE CONSTRUCCIÓN EN LAS PARCELAS 257, 258, 259, 260 Y 261.

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
DELEGACIÓN DE LAS PALMAS DE G. C.
007048 05 MAY 03
VISADO ESTUDIOS Y PROYECTOS

Colegiado 3022

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. de 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SEP. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

1.16. ANEXOS A LA MEMORIA DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA ADAPTADO A LAS NN.SS. Y D.L.1/2000.

1.16.1 ANEXO Nº 1:

PREVISIONES SEÑALADAS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE EL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA.

1.16.2 ANEXO Nº 2:

PROYECTO DE MODIFICACION DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE Y LA COMPAÑÍA VISTA VALLE DE AGAETE, S.A., PARA DESARROLLAR EL SECTOR 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (CRUZ CHIQUITA) ADAPTADO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN POR ADAPTACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS APROBADAS POR ACUERDO DE LA COTMAC DE 9 DE ABRIL DE 2002

1.16.3. ANEXO Nº 3:

CUADRO GENERAL DE CARACTERISTICAS DE LAS PARCELAS.

1.16.4. ANEXO NUMERO 4:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LAS URBANIZACIONES DE INICIATIVA PARTICULAR Y ESCRITURAS DE PROPIEDAD DEL SECTOR O AMBITO DE ACTUACION.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

1.16.1.- ANEJO Nº1

PREVISIONES SEÑALADAS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE EL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. 2004 de de

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

- ANEJO Nº 1.- CONVENIOS URBANISTICOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE Y LOS PROPIETARIOS DE SECTORES O SISTEMAS GENERALES DE SUELO URBANIZABLE A FIN DE VIABILIZAR LA GESTION DEL PLANEAMIENTO.

- ANEJO Nº 2.- PLANEAMIENTOS EN VIGOR.

ANEJO 2.1.- ZONIFICACION Y ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL DE LAS NIEVES.

ANEJO 2.2.- ZONIFICACION Y ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL LLANOS DEL TURMAN.

ANEJO 2.3.- ZONIFICACION Y ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA.

ANEJO 2.4.- ZONIFICACION Y ORDENANZAS DEL SECTOR LA SUERTE.

- ANEJO Nº 3.- ANEJOS MEDIOAMBIENTALES.

ANEJO Nº 3.1.- INVENTARIO AMBIENTAL: UNIDADES HOMOGENEAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE.

ANEJO Nº 3.2.- DINAMICA DE TRANSFORMACION DEL TERRITORIO Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD CON REFERENCIA A LA CALIDAD PARA LA CONSERVACION, VALOR CULTURAL Y CAPACIDAD DE USO DE CADA UNIDAD AMBIENTAL.

ANEJO Nº 3.3.- EVALUACION DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

- ANEJO Nº 4. PROPUESTAS AL PRUG DEL PARQUE NATURAL DE TAMADABA.

- ANEJO Nº 5.- CENSO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA. DECRETO 11/1.997.

- ANEJO Nº 6.- INFORMACION SOBRE LA ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION. PIRAMIDE DE POBLACION.

- ANEJO Nº 7.- PARQUE ARQUEOLOGICO DEL MAIPEZ.

- ANEJO Nº 8.- CATALOGOS

ANEJO 8.1.- CATALOGO ARQUITECTONICO MUNICIPAL

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 13 de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

- ANEJO 8.1.1.- ARQUITECTURA.
- ANEJO 8.1.2.- ETNOGRAFIA.
- ANEJO 8.2.- CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO
- ANEJO 8.3- EXPEDIENTES DE DECLARACION DE CONJUNTO HISTORICO, BIEN DE INTERES CULTURAL A FAVOR DEL CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE AGAETE DE GRAN CANARIA
- ANEJO 8.3.1.- CONJUNTO HISTÓRICO CASCO VILLA DE AGAETE
- ANEJO 8.3.2.- JARDIN HISTORICO, B.I.C. PARA EL HUERTO DE LAS FLORES.
- ANEJO 8.3.3.- LA PALMITA, B.I.C.
- ANEJO Nº 9.- ALEGACIONES DURANTE LA INFORMACION PUBLICA.
- ANEJO Nº 9.1- ALEGACIONES DURANTE LA INFORMACION PUBLICA DEL AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE AGAETE. 1.997
- ANEJO Nº 9.2- ALEGACIONES DURANTE LA INFORMACION PUBLICA TRAS LA APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE AGAETE EN EL AÑO 1.999
- ANEJO Nº 9.3- ALEGACIONES DURANTE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SUSNO 3, 5, 7 Y 8, SEGÚN ACUERDO DE LA COTMAC DE 4 DE OCTUBRE DE 2001.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 19 MAYO 2004

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 200
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 12 de OCT. de 2004
El Secretario General

SEGÚN EL ARTICULO 51 DEL DECRETO LEY 1/2000:

EN EL SUELO URBANO, EL PLANEAMIENTO ESTABLECERÁ TODAS O ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

A) SUELO URBANO CONSOLIDADO, INTEGRADO POR AQUELLOS TERRENOS QUE, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL APARTADO A).1 DEL ARTÍCULO ANTERIOR, CUENTEN CON LOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADA, ENCINTADO DE ACERAS Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y EL PLAN GENERAL.

B) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN, INTEGRADO POR EL RESTANTE SUELO URBANO.

2 – EL PLANEAMIENTO DIFERENCIARÁ EN CUALQUIERA DE LAS DOS CATEGORÍAS ANTERIORES Y, CUANDO PROCEDA, DELIMITÁNDOLO:

A) EL SUELO DE INTERÉS CULTURAL, POR CONTAR CON ELEMENTOS DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO O ETNOGRÁFICO, FORMEN O NO CONJUNTOS Y ESTÉN O NO DECLARADOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

B) EL SUELO DE RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN URBANA, POR QUEDAR SUJETO A OPERACIONES QUE IMPLIQUEN SU TRANSFORMACIÓN INTEGRADA.

SERA DE APLICACIÓN EL REGIMEN JURIDICO DE LOS TITULOS II, III Y VI DE LA LEY CANARIA 1/2.000 EN TANTO SEA ADAPTADA LA PRESENTE REVISION DE LAS NN.SS. DE AGAETE, TRAMITANDOSE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS EL PLANEAMIENTO VIGENTE A LA APROBACION INICIAL.

B.- SUELO URBANIZABLE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO LEY 1/2.000 ARTÍCULOS 52 Y 53 DEFINEN Y CLASIFICAN EL SUELO URBANIZABLE.

ESTE HA SIDO DETERMINADO CON DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El SELECCIÓN Y TENIENDO EN CUENTA LA ÚLTIMA LEGISLACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ESPACIOS NATURALES, DE TURISMO Y DECRETOS Y LEYES DE MORATORIA TURÍSTICA.

Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 08 MAYO 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

DENTRO DE ESTOS SUELOS URBANIZABLES SE DISTINGUEN:

- SUELOS URBANIZABLES EN EJECUCION:

CON PLANEAMIENTO PARCIAL APROBADO, COMO ES EL PLAN PARCIAL DE LAS NIEVES, QUE QUEDA ADAPTADO A LAS PREVISIONES DE LA PRESENTE REVISION, SEÑALANDO: MANTENER EL USO TURÍSTICO PARA EL SECTOR "LA COSTA" PUDIÉNDOSE REALIZAR HOTELES DE 5 ESTRELLAS O DE 4 ESTRELLAS CON EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS O BALNEARIOS.

Diligencia de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 12 MAYO 2004
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

EL POLÍGONO CASA FUERTE SE TRANSFORMA EN RESIDENCIAL.

LA SUSTITUCION DEL VIAL JUNTO AL BARRANCO POR UN PEATONAL.Y CRUZ CHIQUITA QUE SE ADAPTA A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS DE POSIBILITAR LA DIVISIÓN EN POLÍGONOS A FIN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE CONEXIÓN Y PROPIEDAD CON EL SUELO URBANO Y RUSTICO COLINDANTE.

- SUELOS URBANIZABLES DE NUEVA CREACION:

QUE, A SU VEZ, SE PUEDEN SUBDIVIDIR EN:

- AREAS DE SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL Y TURISTICO.

- AREAS DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL.

- AREAS DE SUELO URBANIZABLE COMO SISTEMAS GENERALES PARA USO DE ESPACIOS LIBRES, EQUIPAMIENTOS SOCIALES, CULTURALES Y COMUNITARIOS.

DADO QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS ES EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL VALLE DE AGAETE, LAS ACTUACIONES EN EL MISMO SERAN MINIMAS, DESCALIFICANDO LOS SUELOS URBANIZABLES NO EJECUTADOS COMO SON: LA SUERTE Y EL CHAPIN QUEDANDO COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO LA PARTE EJECUTADA DEL PRIMERO Y EN LAS CONDICIONES QUE POSTERIORMENTE SE SEÑALAN Y EN SUELO RUSTICO EL SEGUNDO, POR INCUMPLIMIENTOS REITERADOS Y REVISION DE LOS CRITERIOS URBANISTICOS, DEBIENDO MANTENERSE EL CARACTER AGRICOLA DEL VALLE.

SIN EMBARGO ES NECESARIO UN PEQUEÑO CRECIMIENTO JUNTO A LOS ASENTAMIENTOS URBANOS EXISTENTES PARA LA POBLACION NATURAL DEL VALLE, QUE NO TIENE UNA GRAN CAPACIDAD ECONOMICA.

ELLO JUSTIFICA LA CREACION DE DOS PEQUEÑOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE ENTRE LOS NUCLEOS: CASAS DE SAN PEDRO Y VECINDAD DE ENFRENTE QUE SERVIRAN PARA COMPLETAR Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE DOTACIONES PARA AQUELLOS BARRIOS.

SERA DE APLICACIÓN EL REGIMEN JURIDICO DE LOS TITULOS III Y VI DE LA LEY CANARIA 1/2.000 EN TANTO SEA ADAPTADA LA PRESENTE REVISION DE LAS NN.SS. DE AGAETE, DEBIENDOSE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS EL PLANEAMIENTO VIGENTE A LA APROBACION INICIAL.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 12 MAYO 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobacion provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 05 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

C.- SUELO RUSTICO:

LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000 DEFINEN Y SEÑALAN LAS CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO.

LA ACEPTACION DE LOS POSIBLES PARQUES NACIONALES Y ARQUEOLOGICOS PREVISTOS ES GENERAL, SI BIEN PARA ESTE ULTIMO ES NECESARIO CONSEGUIR EL SUELO Y MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS Y CON LA VICECONSEJERIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE CANARIAS GARANTIZAR LAS INVERSIONES QUE POSIBILITEN LA PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MALPAIS Y TODAS LAS ACTUACIONES QUE A SU ALREDEDOR SE PRESENTEN Y APRUEBEN.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

SE MODIFICA A USO TURÍSTICO PARA EL POLIGONO LA COSTA CON UN NUMERO MAXIMO DE CAMAS DE 700 Y USO RESIDENCIAL PARA CASA FUERTE.

2.- SUELOS URBANIZABLES APROBADOS DE USO RESIDENCIAL.

- PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA 95.600 M2.

QUE DEBERA ADAPTAR SU DELIMITACION CON LOS SUELOS URBANO Y RUSTICOS LIMITROFES, ASI COMO EL VIARIO Y LOS POLÍGONOS O UNIDADES DE ACTUACIÓN.

3.- LOS SUELOS URBANIZABLES PARA SISTEMAS GENERALES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS COMUNITARIOS:

TAMBIEN SE CALIFICA COMO SUELO URBANIZABLE LOS TERRENOS QUE EL CABILDO INSULAR POSEE EN EL MUNICIPIO DE AGAETE EN LAS SALINAS Y JUNTO AL ROQUE DE LAS NIEVES A FIN DE QUE PUEDA SER EMPLEADO PARA ZONAS DE RECREO, EXPANSION O DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO A LA COMUNIDAD, PERMITIENDO EL ALOJAMIENTO EN EL PRIMERO CON UN MAXIMO DE 150 CAMAS.

- S.G.6: LAS SALINAS 21.000 M2.
- S.G.13: PUERTO Y PLAYA LAS NIEVES 80.000 M2.

TOTAL SUELO URBANIZABLE
EN EJECUCION DE SISTEMAS GENERALES
101.000 M2.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 0 3 JUN de 2003
El Secretario General,

B) SUELOS URBANIZABLES DE NUEVA CREACION:

B-1.- DE USO TURISTICO:

SECTOR 5-A LAS MORISCAS TURÍSTICO 200.000 M2.

NUMERO MAXIMO DE CAMAS 380

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

B-2.- DE USO RESIDENCIAL:

SECTOR 1-A LAS CANDELARIAS 103.500 M2.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

SECTOR 2 AMPLIACIÓN LLANOS DEL TURMÁN 103.500 M2

SECTOR 4 AMPLIACION CASAS DE SAN PEDRO 12.500 M2

SECTOR 7 AMPLIACION VECINDAD DE ENFRENTE 15.000 M2

SECTOR 6 LADERA NORTE 32.100 M2

SECTOR 5 MÒRISCAS RESIDENCIAL 310.000 M2

TOTAL 561.600 M2.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

LAS EDIFICACIONES EXISTENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 8/1990 DE 25 DE JULIO SITUADAS EN EL SUELO URBANO O URBANIZABLE, REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA APLICABLE O RESPECTO DE LA QUE YA NO PROCEDA DICTAR MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA QUE IMPLIQUEN SU DEMOLICIÓN, SE ENTENDERAN INCORPORADAS AL PATRIMONIO DE SU TITULAR, DETERMINANDOSE EL VALOR DEL SUELO DE ACUERDO CON LA LEY 6/1998, Y EN FUNCIÓN DEL APROVECHAMIENTO EFECTIVAMENTE MATERIALIZADO, SIEMPRE QUE LO HUBIERA SIDO EN CONFORMIDAD CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE AL TIEMPO DE LA CONSTRUCCIÓN, REDUCIDO EN LA PROPORCIÓN QUE RESULTE DEL TIEMPO DE VIDA UTIL DE LA EDIFICACIÓN YA TRANSCURRIDO.

EN TODO CASO COMO VALOR MÍNIMO DEL SUELO SE ENTENDERÁ EL RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN VIGENTE AL TIEMPO DE LA VALORACIÓN.

SE SEÑALA EN LA DIAGNOSIS Y ANALISIS PROPOSITIVO REDACTADO EN ABRIL DE 1.998 QUE : LA MAYOR PARTE DE LAS EDIFICACIONES QUE FORMAN **EL CENSO DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA** SE ENCUENTRAN MUY PROXIMOS A SUELOS URBANOS O URBANIZABLES, SIENDO MUY POCAS EN SU COMPARACION CON LAS DE CARÁCTER AISLADO O EN SITUACIONES LIMITE EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO 8 DEL NOMBRADO DECRETO 11/1.997.

DE ACUERDO CON LA LEGISLACION EN VIGOR Y CON EL DERECHO TRANSITORIO Y AL PRESENTE PLANEAMIENTO CONFIERE LA LOTC 9/1.999, PODEMOS CONCLUIR QUE TODAS LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTREN EN SUELOS URBANOS O URBANIZABLES PODRAN MANTENERSE HASTA TANTO SE APRUEBEN LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO, QUE LAS PODRAN RECOGER O

CASO POSITIVO, TENDRIAN QUE LEGALIZAR SU SITUACION, MIENTRAS QUE EN CASO CONTRARIO QUEDARIAN FUERA DE ORDENACION, PUDIENDO LLEGAR AL PUNTO DE TENER QUE DERRIBARLAS, SI FUERE ASI SEÑALADO EXPRESAMENTE, PERMITIENDO SOLAMENTE LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SIN AMPLIACION ALGUNA.

LAS CONSTRUCCIONES EN SUELO RUSTICO PODRAN LEGALIZARSE SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LA LOTC 9/1.999 O QUEDAR CASO CONTRARIO FUERA DE ORDENACION, PERMITIENDOSE UNICAMENTE LA CONSERVACION Y EL MANTENIMIENTO PERO SIN POSIBILITAR AMPLIACION ALGUNA.

EN EL ANEJO Nº5 SE PRESENTA UN CATALOGO DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES INCLUIDAS EN EL CENSO, PARA REALIZAR UNA VALORACIÓN Y PROPUESTA DE LAS QUE PUEDAN QUEDAR LEGALIZADAS CON LAS CORRECCIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS PARA EVITAR IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SEP. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 DIC 2004 de
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 MAYO 2004 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 03 JUN 2004 de
El Secretario General,

Diligencia de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA

EN CUALQUIER CASO SERÁ DE APLICACIÓN LO PREVISTO EN LOS TÍTULOS II, III Y VI DEL DECRETO LEY 1/2.000.

ART. 45.- PLANEAMIENTO PREEXISTENTE

UNA VEZ APROBADO DEFINITIVAMENTE LAS PRESENTES NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA, LOS PLANES PARCIALES, PLANES ESPECIALES, CAMBIOS DE USO Y AÚN LOS LLAMADOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN TRAMITADOS COMO PLANES PARCIALES, QUE LLEVASEN LA CONSECUENCIA DE UNA CLASIFICACIÓN IMPLÍCITA DEL SUELO, ESTARÁN SUJETOS A UNA DE LAS TRES SITUACIONES SIGUIENTES:

A) PLANES PARCIALES. QUE QUEDAN INTEGRADOS EN SUELO URBANO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA DELIMITACIÓN QUE EL PLAN HACE Y SUS LÍMITES QUEDEN DILUIDOS EN EL MISMO. POR TANTO ESTARÁN AFECTADOS DE LA LOCALIZACIÓN DE USOS PORMENORIZADOS, POR LA RECUALIFICACIÓN DE LOS MISMOS COMO SISTEMAS GENERALES, SI ASI FUESE, Y POR EL CAMBIO DE REGULACIÓN EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN Y CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN, SI ASI OCURRIESE.

EN ÉSTA SITUACIÓN ESTAN EN CONSECUENCIA, TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE SIN SER MENCIONADAS EXPRESAMENTE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ÁREAS DE SUELO URBANO.

B) PLANES PARCIALES O ACTUACIONES EQUIVALENTES QUE QUEDAN ABSOLUTAMENTE DESCALIFICADOS Y SIN NINGÚN TIPO DE EFECTOS DE CARACTER URBANÍSTICO.

C) SE REFIERE A AQUELLOS PLANES PARCIALES APROBADOS Y SOBRE LOS QUE SE HA REALIZADO PARTE O LA TOTALIDAD DE LA URBANIZACIÓN, O TOTAL O PARCIALMENTE LA EDIFICACIÓN. EN ESTOS CASOS EL PLAN PARCIAL PUEDE MANTENERSE CON LA EDIFICABILIDAD Y ORDENANZAS CON QUE FUE APROBADO Y, EN SU CASO, CON LAS MODIFICACIONES DE QUE FUERON OBJETO O MODIFICARSE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

- MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL SUELO CLASIFICADO CUYA PARTE ALTERADA SERÁ, A SU VEZ, CLASIFICADA CON LAS DETERMINACIONES QUE LAS PROPIAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA ESTABLEZCA EN SUS PLANOS.

- CAMBIO DE LA EDIFICABILIDAD BRUTA DEL SECTOR, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR SU CANTIDAD O EN CUALQUIER USO PARTICULAR.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA
Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 OCT. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan
En Agaete, a 27 OCT. de 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL
Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a de de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan
En Agaete, a 17 MAYO 2004
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004
El Secretario General

- CAMBIO DE LA PARCELACIÓN.
- CAMBIO DE LA TIPOLOGIA EDIFICATORIA.
- CAMBIO DEL PLAN DE ETAPAS.

EN CUALQUIER CASO SERÁ DE APLICACIÓN LO PREVISTO EN LOS TÍTULOS II, III Y VI DEL DECRETO LEY 1/2.000.

CAPITULO IV.- SUELO URBANO

ART. 46.- DEFINICION

SON LOS QUE CUMPLEN EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL DECRETO LEY 1/2.000.

ART. 47.- PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN

TENDRAN POR OBJETO LAS FINALIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 37 DEL DECRETO LEY 1/2.000 Y CON DOCUMENTACIÓN Y DETERMINACIONES IGUAL A LA DE LOS PLANES PARCIALES, SALVO QUE ALGUNO DE ELLOS FUERA INNECESARIO POR NO GUARDAR RELACIÓN CON LA REFORMA.

ART. 48.- ESTUDIOS DE DETALLE

LOS ESTUDIOS DE DETALLE PODRAN REDACTARSE PARA DESARROLLO DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA, O DE LOS PLANES PARCIALES EN EL SUELO URBANIZABLE, CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD QUE SE SEÑALA EN EL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO.

EL CONTENIDO DOCUMENTAL DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE SERÁ EL CONTEMPLADO EN EL ART. 38 DEL DECRETO LEY 1/2.000.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 0 3 JUL. de 2003
El Secretario General,

ART. 49.- AREAS DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO MEDIO

EL PLANEAMIENTO GENERAL DELIMITARÁ PARA EL SUELO URBANIZABLE, DOS ÁREAS DE REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS, COINCIDIENDO CADA UNA CON UN CUATRIENIO, CON INCLUSIÓN O NO DE LOS SISTEMAS GENERALES.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

ART. 50.- UNIDADES DE ACTUACIÓN. APROVECHAMIENTO MEDIO

EL APROVECHAMIENTO MEDIO DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN SE CALCULARÁ DIVIDIENDO LA EDIFICABILIDAD TOTAL, INCLUSO LA DOTACIONAL PRIVADA INCLUIDA EN LA MISMA Y PREVIAMENTE HOMOGENEIZADA CON LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN RELATIVOS QUE SE DEFINAN, POR LA SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN, EXCLUIDOS LOS TERRENOS AFECTOS A DOTACIONES PÚBLICAS DE CARACTER GENERAL O LOCAL YA EXISTENTES.

ART. 51.- APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACION

MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION URBANISTICA, EL PERMITIDO POR EL PLANEAMIENTO SI NO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN. O EL 90% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SI SE ENCONTRARA INCLUIDA EN ELLA.

ART. 52.- PLAZOS DE EJECUCION

PARA SUELO URBANO CONSOLIDADO, QUE LE FALTE COMPLETAR ALGÚN TIPO DE SERVICIO, ENCINTADO DE ACERA O PAVIMENTADO DE VIAS, SE ESTABLECE UN PLAZO DE CUATRO AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

PARA EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO O QUE SE ACTUE POR UNIDADES DE ACTUACIÓN, SE ESTABLECE CON CARÁCTER GENERAL CUATRO AÑOS, O EL QUE SE SEÑALE EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN O REPARCELACIÓN, PARA LA CESIÓN , EQUIDISTRIBUCIÓN Y URBANIZACIÓN, DOS AÑOS, PUDIENDO SER PRORROGADOS CON EL ACUERDO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Diligencia - de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 NOV. 2004
El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

CAPITULO V.- SUELO URBANIZABLE

ART. 53.- DEFINICION

SEGÚN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL DECRETO LEY 1/2.000
CONSTITUYEN EL SUELO URBANIZABLE LOS TERRENOS SEÑALADOS COMO TAL EN LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y ESCRITA DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE AGAETE.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 12 FEB. 2005 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004
El Secretario General

ESTE SUELO ESTÁ CONSTITUIDO POR POLÍGONOS COMPLETOS DE DISTINTO USO, TAL Y COMO QUEDA REFLEJADO EN LA

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. ESTOS USOS SON: RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, TURÍSTICOM SISTEMAS GENERLES Y DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y SERVICIOS.

ART. 54.- PLANES PARCIALES

EL PLAN PARCIAL ES EL INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO Y CONCRECIÓN DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE , DE FORMA INTEGRAL, SEÑALANDO SU ORDENACIÓN DETALLADA Y COMPLETA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PLAN, DE MODO QUE SEA POSIBLE SU EJECUCIÓN MEDIANTE LOS SISTEMAS DE EJECUCIÓN Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN QUE PROCEDAN.

LOS PLANES PARCIALES MANTENDRAN LAS DETERMINACIONES DE LOS ARTS. 35 Y 36 DEL DECRETO LEY 1/2.000, AJUSTÁNDOSE EN SU CONTENIDO DOCUMENTAL A LO PREVISTO EN LOS ARTS. 57 AL 64 DEL CITADO REGLAMENTO.

DEBERÁN INCLUIR ASI MISMO UN DOCUMENTO DE CONTENIDO AMBIENTAL, DE ACUERDO CON EL DECRETO 35/1.995 DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

ART. 55.- AREAS DE REPARTO

TODOS LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO SUELO URBANIZABLE Y LOS AFECTOS A SISTEMAS GENERALES ADCRITOS O EN ÉSTA CLASE DE SUELO PARA SU OBTENCIÓN DEBERAN QUEDAR INCLUIDOS EN ÁREAS DE REPARTO CONFORME ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

SE DETERMINAN DOS ÁREAS DE REPARTO, YA QUE SE ESTABLECEN DOS CUATRIENIOS, DENTRO DE LOS QUE SE APROBARAN LOS PLANES PARCIALES DE LOS SECTORES INCLUIDOS DENTRO DE UN MISMO CUATRIENIO.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE - SECRETARIA - GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 28 SET. 2004 aprobó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ART. 56.- APROVECHAMIENTO MEDIO

LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA FIJARÁ EN EL SUELO URBANIZABLE, EL APROVECHAMIENTO MEDIO DE CADA ÁREA DE REPARTO (UNA POR CUATRIENIO) DIVIDIENDO EL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL DE LAS ZONAS INCLUIDAS EN ELLA EXPRESADOS EN M2 CONSTRUIBLES DEL USO CARACTERÍSTICO, POR LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

EL PLANEAMIENTO FIJARÁ JUSTIFICADAMENTE LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN RELATIVOS ENTRE LOS USOS Y TIPOLOGIAS CON EL QUE CONSIDERAREMOS EL CARACTERÍSTICO Y AL QUE SE LE ASIGNA EL VALOR UNIDAD.

LA PONDERACIÓN RELATIVA DE LOS USOS DE LAS DIFERENTES ZONAS EN RELACIÓN CON EL CARACTERÍSTICO, SE FIJARÁ JUSTIFICADAMENTE EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DEL MUNICIPIO Y DEL ÁREA DE REPARTO.

SE CONSIDERARÁ USO CARACTERÍSTICO DE CADA ÁREA DE REPARTO, EL PREDOMINANTE.

LOS TERRENOS DESTINADOS A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, SE CONSIDERAN COMO UN USO ESPECÍFICO, ASIGNANDOLE EL COEFICIENTE DE PONDERACIÓN QUE JUSTIFICADAMENTE Y EN COORDINACIÓN CON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CATASTRAL EXPRESE SU VALOR EN RELACIÓN CON EL CARACTERÍSTICO DEL ÁREA EN QUE QUEDE INCLUIDO.

ART. 57.- APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACION

SERÁ EL 90% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DE CADA AREA DE REPARTO O CUATRIENIO.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 0 3 JUL de 2003
El Secretario General,

ART. 58.- PLAZOS DE EJECUCION

SE ESTABLECE UN PLAZO DE CUATRO AÑOS, PARA PRESENTAR LOS PLANES PARCIALES CORRESPONDIENTES, Y OTRO PLAZO DE CUATRO AÑOS PARA CUMPLIR LOS DEBERES DE CESIÓN, EQUIDISTRIBUCIÓN Y URBANIZACIÓN O LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE PARA CADA SECTOR, PUDIENDO SER PRORROGADOS CON EL ACUERDO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

LOS SISTEMAS GENERALES PODRÁN SER OCUPADOS MEDIANTE CONVENIOS CON LA PROPIEDAD, POR OCUPACIÓN DIRECTA O MEDIANTE EXPROPIACIÓN, SI FUERA NECESARIA SU EJECUCIÓN ANTICIPADA.

EL PLAZO PARA LA EDIFICACIÓN QUEDA EN PRINCIPIO ABIERTO, SI BIEN EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DELIMITAR SECTORES DE SUELO URBANO EN LOS QUE LE SERÁ DE APLICACIÓN PARA SOLICITAR LICENCIA UN PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A CADA PROPIETARIO.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCT de 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

AYUNTAMIENTO DE AGAETE — SECRETARÍA — GRAN CANARIA

INCUMPLIDOS LOS PLAZOS SEÑALADOS SIN HABERSE APROBADO PREVIAMENTE LA PRORROGA, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR EL INCUMPLIMIENTO Y:

1) SUSTITUIR EL SISTEMA DE EJECUCIÓN POR OTRO DE GESTIÓN PRIVADA O PÚBLICA.

INCUMPLIDO EL PLAZO QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, SE DICTARÁ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL O AUTONÓMICA, DECLARANDO EL INCUMPLIMIENTO, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO.

SI LA FALTA DE EJECUCIÓN DEL PLAN FUERA IMPUTABLE A LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE, O NO SE HUBIERA ADOPTADO ACUERDO EXPRESO DE INCUMPLIMIENTO, LOS PROPIETARIOS AFECTADOS CONSERVARAN SUS DERECHOS A INICIAR O PROSEGUIR EL PROCESO URBANIZADOR O EDIFICADOR.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 21 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SEL. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ART. 145.- AREAS CON ORDENACION O PLANEAMIENTO ESPECIFICO (PE). GENERALIDADES.

ESTA ORDENANZA SE APLICA EN ZONAS QUE ESTAN REGULADAS POR PLANES PARCIALES Y/O PROYECTOS DE URBANIZACIÓN QUE QUEDAN ASUMIDOS POR ÉSTAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA Y NO HAN AGOTADO SU CAPACIDAD EDIFICATORIA.

ESTAS ZONAS SON LAS SIGUIENTES: LA PALMITA, PTO. DE LAS NIEVES, LA SUERTE, LLANOS DEL TURMÁN Y PUERTO Y PLAYAS DE LAS NIEVES.

ART. 146.- REGULACION DE LA EDIFICACION.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN SERÁ LA ESPECIFÍCA DE CADA PLANEAMIENTO EXISTENTE, REGULANDOSE LA EDIFICACIÓN POR LAS GENERALES DE ÉSTE PLÁN, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LA ESPECÍFICAS DEL PROPIO PLANEAMIENTO.
EN LOS POLÍGONOS "LA COSTA" Y "CASA FUERTE" LOS PROPIETARIOS PODRÁN DELIMITAR LOS POLÍGONOS DE ACTUACIÓN SIEMPRE QUE QUEDEN GARANTIZADOS TODOS LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS.
EN EL POLÍGONO "CASA FUERTE" LA PARCELA MÍNIMA SERÁ DE 300M² PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON RETRANQUEOS MÍNIMOS DE 4M A FACHADA Y 2M AL RESTO DE LINDEROS.

ART. 147.- ORDENANZA A APLICAR EN CADA ZONA.

CASCO DE AGAETE

- EN EL PLANO DE ORDENANZAS SE ESPECIFICAN LAS ORDENANZAS A APLICAR EN CADA SECTOR.
- EN LAS VIAS DE CORNISA, SE DEBERAN RESPETAR LAS VISTAS, PROHIBIENDOSE TODA CONSTRUCCIÓN QUE SUPERE LA RASANTE DE LA CALLE, DEBIENDOSE SOLUCIONAR LAS CUBIERTAS A DOS AGUAS, Y DE NO SER ASÍ, NO SE PERMITIRÁ NINGÚN ELEMENTO CONSTRUCTIVO POR ENCIMA DEL LÍMITE ANTES EXPUESTO. SE CONSIDERAN VIAS DE CORNISA LAS CALLES DE LA ROSA, SAN FRANCISCO A EXCEPCIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA INTERIOR, EL VALLE PEATONAL QUE ENLAZA CON LA CALLE JUAN DE ARMAS Y LA DE BORDE DE CRUZ CHIQUITA.
- LAS 200 UNIDADES DE ACTUACIÓN CONTENDRAN UNAS ORDENANZAS ESPECÍFICAS, SIENDO DE APLICACIÓN LAS GENERALES PARA AQUELLO QUE EN ELLAS NO SE DISPONGA.
- EN LA PARCELA P-1 DE LA PALMITA SE AUMENTA LA TOLERANCIA COMERCIAL DE UN 5% UN 10%, VENCIÉNDOSE ESE APROVECHAMIENTO AL USO RESIDENCIAL EN LA PARCELA P-2 DE LA PALMITA SE REGULARIZA SEGÚN EL CUADRO SIGUIENTE.

PARCELA	OCUPACIÓN MÁX.	ALTURA MAX.	Nº. VIV.	SUP. TOTAL EDIF.
	65			9.489,67
	30	5	64	8.178,78

DILIGENCIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20-SEP-2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 de Octubre de 2004
El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 03 JUL de 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

CASAS DE SAN PEDRO

SERAN DE APLICACION LAS ORDENANZAS ESPECIFICADAS EN EL PLANO CORRESPONDIENTE.

VECINDAD DE ENFRENTE

SE DEBERA APLICAR LA ORDENANZA DE EDIFICACION EN LADERA (OEL) PARA TODO EL AMBITO DE VECINDAD DE ENFRENTE.

CASAS DEL CAMINO

- SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA (M) DE MANZANA CERRADA CON LAS CONDICIONES DE USOS QUE LUEGO SE DETALLA.

- SERAN USOS PERMITIDOS: RESIDECIAL UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, INDUSTRIAL LIGERO, COMERCIOS MENORES DE 200 M2 EN PLANTA BAJA, ALMACENES MENORES DE 100 M2 EN PLANTA BAJA O SOTANO Y EL DOTACIONAL EN TODOS SUS TIPOS EXCEPTO INCOMPATIBLES. TODOS LOS DEMÁS USOS SON PROHIBIDOS.

- EN LOS SECTORES EN LADERA, SERA DE APLICACIÓN LA ORDENANZA (OEL), SUSTITUYENDO A LA ANTERIOR EN TODO LO ESPECIFICADO PARA ÉSTA.

EL HORNILLO

- SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA (M) DE MANZANA CERRADA CON LAS CONDICIONES DE USOS QUE LUEGO SE DETALLA.

- SERAN USOS PERMITIDOS: RESIDECIAL UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS,INDUSTRIAL LIGERO, COMERCIOS MENORES DE 200 M2 EN PLANTA BAJA, ALMACENES MENORES DE 100 M2 EN PLANTA BAJA O SOTANO Y EL DOTACIONAL EN TODOS SUS TIPOS EXCEPTO INCOMPATIBLES. TODOS LOS DEMÁS USOS SON PROHIBIDOS.

- EN LOS SECTORES EN LADERA, SERA DE APLICACIÓN LA ORDENANZA (OEL), SUSTITUYENDO A LA ANTERIOR EN TODO LO ESPECIFICADO PARA ÉSTA Y TENIENDO EN CUENTA LA SINGULARIDAD, ESTA ORDENANZA PODRA RECURRIR A SOLUCIONES HABITUALES QUE NO PONGAN EN PELIGRO LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 10 MAYO 2004

El Secretario General.

EL RISCO

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUN de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

- SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA (M) DE MANZANA CERRADA CON LAS CONDICIONES DE USOS QUE LUEGO SE DETALLA.

- SERAN USOS PERMITIDOS: RESIDECIAL UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, INDUSTRIAL LIGERO, COMERCIOS MENORES DE 200 M2 EN PLANTA BAJA, ALMACENES MENORES DE 100 M2 EN PLANTA BAJA O SOTANO Y EL DOTACIONAL EN TODOS SUS TIPOS EXCEPTO INCOMPATIBLES. TODOS LOS DEMÁS USOS SON PROHIBIDOS.

- EN LOS SECTORES EN LADERA, SERA DE APLICACIÓN LA ORDENANZA (OEL), SUSTITUYENDO A LA ANTERIOR EN TODO LO ESPECIFICADO PARA ÉSTA.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 06 MAYO 2004 acordo la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 10 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 III de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SEP. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004 de ___

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

TITULO VI.- NORMAS ESPECIFICAS PARA SUELO URBANIZABLE

ART. 168.- DEFINICION

CONSTITUYEN SUELO URBANIZABLE AQUELLOS TERRENOS QUE HAN SIDO DECLARADOS POR ESTAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA APTOS PARA SER URBANIZADOS Y POR TANTO SUCEPTIBLES DE FORMAR NUEVOS ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN, DESARROLLAR ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y SERVIR DE SOPORTE A LOS SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS A ESTE TIPO DE SUELO.

LOS PLANES PARCIALES, LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN LA GESTIÓN Y LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LA MISMA EN EL SUELO URBANIZABLE DEBERÁN ATENERSE A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS A TAL FIN SOBRE EL MARCO TEMPORAL DE DOS CUATRIENIOS CONSECUTIVOS. EL PRIMERO DE ELLOS COMPUTARÁ A PARTIR DEL DIA DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA Y EL SEGUNDO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LAS EXPIRACIÓN DEL PRIMER CUATRIENIO.

ART. 169.- DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE POR PLANES PARCIALES

LOS SUELOS URBANIZABLES SE DESARROLLARAN A TRAVES DE LOS PLANES PARCIALES QUE CONTENDRAN LAS DETERMINACIONES GENERALES Y PARTICULARES CONTENIDAS EN ESTAS NORMAS ASI COMO LAS DISPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO, EN LA REVISION DE LAS NORMAS, LOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTAL.

CADA PLAN PARCIAL DESARROLLARÁ UN SOLO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E INCLUIRÁ LOS ELEMENTOS DE SISTEMAS GENERALES INTERIORES O COLINDANTES AL SECTOR O AQUELLOS EXTERIORES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS LO HAGAN ACONSEJABLE.

Diligencia de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a ... de ...

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUL. 2003 de ...

El Secretario General.

ART. 170.- DETERMINACIONES PARA LOS PLANES PARCIALES

LOS PLANES PARCIALES QUE DESARROLLEN SUELOS URBANIZABLES DEBERAN ATENERSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 43 Y 64 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO DE LA LEY DEL SUELO. ASI MISMO SERAN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO LAS RESERVAS DE SUELO PARA DOTACIONES EN SUELO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL RECOGIDAS

EN EL ANEXO DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y EL DECRETO LEY 1/2000.

SE TENDRAN EN CUENTA IGUALMENTE LAS DETERMINACIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO QUE SE INDICAN EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE.

ADEMAS DE LO EXPUESTO, EL TRAZADO VIARIO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES PARCIALES TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- VIAS DE PENETRACION:

ANCHO MÍNIMO DE CALZADA	7.00 M.
ARCENES	1.50 M.
DISTANCIA MÍNIMA ENTRE INTERSECCIONES	150.00 M.

- VIAS DE DISTRIBUCION:

ANCHO MÍNIMO DE CALZADA	7.00 M.
APARCAMIENTO	2.50 M.
ACERAS	1.80 M.

- VIAS DE SERVICIO:

ANCHO MÍNIMO DE CALZADA	6.00 M.
APARCAMIENTO	2.25 M.
ACERAS	1.50 M.

- SENDAS PEATONALES:

ANCHO MÍNIMO	2.00 M.
EN LAS CALLES Y AREAS COMERCIALES EL ANCHO MÍNIMO PAVIMENTADO SERÁ	4.50 M.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ART. 173.- DEFINICION, TRAMITACION Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y DE EJECUCIÓN DE SISTEMAS.

SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO LEY 1/2.000.

LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN TIENEN POR OBJETO LA DEFINICIÓN TÉCNICA PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANÍSTICO DEL SUELO EN EJECUCIÓN POR LO DETERMINADO EN LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA, EN LOS PLANES ESPECIALES EN EL SUELO URBANO Y POR LOS PLANES PARCIALES EN EL SUELO URBANIZABLE.

SON PROYECTOS GENERALES DE URBANIZACIÓN LOS QUE TIENEN POR OBJETO EL ACONDICIONAMIENTO DE UNA O VARIAS FASES, DE UN SECTOR O POLIGONO DE SUELO URBANIZABLE O DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO.

LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN DEBERAN RESOLVER EL ENLACE DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DEL ÁMBITO PARA EL QUE SE PROYECTEN CON LOS GENERALES DEL MUNICIPIO.

ART. 174.- TRAMITACION Y APROBACION

LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y DE EJECUCIÓN DE SISTEMAS SE TRAMITARÁN Y APROBARAN CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a de 07 OCT de 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ART. 175.- PROYECTOS DE VIALES

1) EL SISTEMA VIARIO SE PROYECTARÁ DE FORMA QUE SU DIMENSIONAMIENTO SE JUSTIFIQUE EN UN ESTUDIO DE PROGNOSIS DE TRÁFICO Y DEBERÁ CUMPLIRSE LO ESPECIFICADO EN EL RESTO DE LOS ARTICULOS DE ESTAS NORMAS.

2) PARA EL CÁLCULO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN SE TENDRAN EN CUENTA TANTO EL ESPESOR Y LA NATURALEZA DE LAS CAPAS DE FIRME NECESARIAS COMO EL MATERIAL A EMPLEAR EN LA CAPA DE RODADURA, EL CARACTER Y EL TRÁFICO DE LAS VIAS DE QUE SE TRATE, PARA LO QUE SE ACTUARÁ DE ACUERDO CON LA INSTRUCCIÓN DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

3) EL PAVIMENTO DEBE CONSTRUIRSE SOBRE UNA EXPLANACIÓN CONVENIENTEMENTE CONSOLIDADA, EVITANDO LAS ZONAS DE

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 05 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 31 JUL 2003 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 17 OCT de 2004

El Secretario General,

VERTEDERO Y LOS TERRENOS ARCILLOSOS SERÁ OBLIGATORIA LA ADECUADA COMPACTACIÓN DE LOS TERRAPLENES HASTA ALCANZAR EL GRADO EXIGIDO POR LAS NORMAS DE CARRETERAS.

4) DONDE SEA PRECISO SE ESTABLECERAN SUBBASES PERMEABLES Y DRENAJES PARA SUPRIMIR LA POSIBILIDAD DE UN EXCESO DE HUMEDAD EN LAS CAPAS SUBYACENTES DEL PAVIMENTO. LOS DRENAJES DESAGUARAN A LA RED DE SANEAMIENTO Y SE INSTALARAN PUNTOS DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES.

5) LOS TALUDES DE LOS DESMONTES NECESARIOS PARA LAS VIAS TENDRAN SU PIE CONVENIENTEMENTE ALEJADO DE LA PLATAFORMA DE LA VIA Y SU PENDIENTE SERÁ EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DEL TERRRENO. CASO NECESARIO, LAS PENDIENTES ADOPTADAS SERAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

6) LA PAVIMENTACIÓN DE ACERAS ESTARÁ COMPUESTA POR:

- UNA SUBBASE COMPACTADA SEGÚN NORMAS.
- UNA BASE DE HORMIGÓN DE 10 CM. DE ESPESOR CON DOSIFICACIÓN MINIMA DE 250 KGS. DE CEMENTO POR M3 DE HORMIGÓN.
- UN PAVIMENTO DE BALDOSÍN HIDRAÚLICO, RECIBIDO CON MORTERO HIDRAÚLICO DE 400 KGS. DE CEMENTO. LA PENDIENTE DE LA ACERA SE REALIZARÁ HACIA LA CALZADA Y SERÁ DEL 2%. EL TIPO DE BALDOSÍN SERÁ EL NORMALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE A LOS EFECTOS DE UNIFORMIDAD Y FACIL INTERCAMBIO.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ART. 176.- PROYECTOS PARA EL SANEAMIENTO

1) LAS SECCIONES MINIMAS DE ALCANTARILLADO SERAN DE 30 CM. DE DIAMETRO Y LAS VELOCIDADES MÁXIMAS DE 3 M/S., CUANDO LOS CONDUCTOS SEAN DE CEMENTO CENTRIFUGADO O VIBRADO, Y PODRAN AUMENTARSE A VALORES MAYORES, ADOPTANDO TUBERIAS DE OTROS MATERIALES QUE POR LA DUREZA DE SU MATERIAL LO PERMITAN.

2) LAS PENDIENTES MÍNIMAS EN LOS RAMALES INICIALES SERAN DEL 1% Y EN LOS DEMÁS SE DETERMINARAN DE ACUERDO CON LOS CAUDALES PARA QUE LAS VELOCIDADES MÍNIMAS NO DESCIENDAN DE 0.5 M/S.

3) EN LAS CANALIZACIONES TUBULARES NO SE PASARÁ DE DIAMETROS SUPERIORES A LOS 80 CM. A NO SER QUE SE TRATE DE OBRAS ESPECIALES DE ALIVIADEROS O SIFONES, Y EN ESTE CASO, SE PREVERAN POZOS DE LIMPIEZA A LA ENTRADA Y SALIDA DE LA OBRA ESPECIAL CORRESPONDIENTE. EN EL

Diligencia.- de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 17 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET 2006 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ... de ...
El Secretario General

RESTO DE ALCANTARILLADO TUBULAR SE DISPONDRAN POZOS DE VISITA O REGISTRO A DISTANCIAS NO MAYORES DE 50 M. ASI COMO EN LOS CAMBIOS DE DIRECCION O PENDIENTE Y EN LOS ENCUENTROS DE COLECTORES.

4) EN LAS CABECERAS DE LAS ALCANTARILLAS QUE SIRVAN A VARIOS EDIFICIOS SE DISPONDRAN CÁMARAS DE DESCARGA PARA LA LIMPIEZA, CUYA CAPACIDAD SERÁ DE 0.6 M3.

5) PARA EL CÁLCULO DEL ALCANTARILLADO, SE ADOPTARÁ COMO CAUDALES DE AGUAS NEGRAS, EL MEDIO Y EL MÁXIMO PREVISTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA. PARA LOS CAUDALES DE AGUA DE LLUVIA SE PARTIRÁ DEL PERIODO DE RETORNO, DEL TIEMPO DE CONCENTRACIÓN Y DE LOS VALORES PLUVIOMÉTRICOS REGISTRADOS.

6) EN TODOS LOS CASOS, A LOS CAUDALES OBTENIDOS SEGÚN LOS MÉTODOS EXPUESTOS SE LES APLICARAN LOS COEFICIENTES DE ESCORRENTIA, CUYOS VALORES MÍNIMOS SERAN LOS SIGUIENTES:

- ZONAS URBANIZADAS CON EDIFICACIÓN DE ALTURA 0.6.
- ZONAS CON EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN FILA 0.5
- ZONAS CON EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR AISLADA 0.4
- ZONAS CON EDIFICACIÓN INDUSTRIAL 0.3
- ZONA DE ALMACENES 0.2
- ZONAS DE PARQUES Y JARDINES Y DE CULTIVO 0.1

7) EL SANEAMIENTO SE REALIZARÁ NORMALMENTE POR EL SISTEMA UNITARIO CUANDO SE VIERTA A COLECTORES DE USO PÚBLICO. NO OBSTANTE EN LAS ZONAS DE EDIFICACIÓN PREDOMINANTEMENTE RESIDENCIAL, EN LAS QUE EXISTEN CAUCES QUE PUEDEN SERVIR PARA LA EVACUACIÓN NATURAL DE LAS AGUAS DE LLUVIA, SE PODRÁ
UTILIZAR EL SISTEMA SEPARATIVO PURO, O ADMITIENDO CON LAS AGUAS RESIDUALES UNA PROPORCIÓN LIMITADA DE LAS DE LLUVIA, DE MANERA QUE EL RESTO DE ÉSTAS VIERTAN DIRECTAMENTE A LOS CAUCES NATURALES.

8) TAMBIEN PODRA UTILIZARSE EL SISTEMA SEPARATIVO, CUANDO LAS AGUAS RESIDUALES SE CONDUZCAN A INSTALACIONES DE DEPURACIÓN ANTES DE VERTERLAS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (RIEGO O EMISARIO SUBMARINO).

9) LAS AGUAS DE LLUVIA PODRAN VERTERSE DIRECTAMENTE A CAUCES PÚBLICOS.

10) TODAS LAS VIAS GENERALES DEL TRANSITO RODADO SERAN DOTADAS, EN EL MOMENTO DE SU CONSTRUCCIÓN, DE LAS ALCANTARILLAS O COLECTORES CORRESPONDIENTES SI AUN NO EXISTIERAN O RESULTARAN INADECUADOS.

11) LAS VELOCIDADES EN LA RED DEBERAN QUEDAR COMPRENDIDAS ENTRE LOS LIMITES NECESARIOS PARA EVITAR

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a 03 JUL 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a de 07 OCT. 2004

El Secretario General

POR UNA PARTE LA SEDIMENTACIÓN DEL AFLUENTE Y POR OTRA LA EROSIÓN DEL MATERIAL DE LAS CONDUCCIONES.

ESTARÁN OBLIGADOS A DEPURAR SUS AGUAS RESIDUALES ANTES DE VERTERLAS A COLECTORES PÚBLICOS, LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES QUE EVACUEN AGUAS O PRODUCTOS QUE A JUICIO DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES PUEDAN CONSTITUIR PERJUICIOS PARA LOS COLECTORES ASÍ COMO PELIGROS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA O PARA EL TRATAMIENTO GENERAL EN LAS ESTACIONES MUNICIPALES DE DEPURACIÓN.

12) EL AYUNTAMIENTO PODRÁ AUTORIZAR EL USO DE FOSA SEPTICA, HASTA QUE CONSIDERE POSIBLE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO.

ART. 177.- PROYECTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA

1) SE INDICARÁ LA PROCEDENCIA DEL AGUA, JUSTIFICANDO LA FORMA DE CAPTACIÓN Y AFOROS. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ EXISTIR LA PRESIÒN NECESARIA PARA UN NORMAL ABASTECIMIENTO. LA FALTA DE ESTA PRESIÓN NECESARIA, DEBERÁ SER SUPLIDA POR MEDIOS IDÓNEOS PARA QUE PUEDAN ESTAR DEBIDAMENTE ABASTECIDAS LAS VIVIENDAS MÁS ELEVADAS.

EN EL PROYECTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, SE ADOPTARÁ EL SIGUIENTE MÍNIMO PARA EL CONSUMO DIARIO: 200 L./HABITANTE Y DIA. EL CAUDAL DE CÁLCULO SERÁ EL QUE RESULTE DE DISTRIBUIR LA DOTACIÓN ANTES CITADA EN UN PERIODO DE 10 HORAS DIARIAS.

2) CUANDO SE TRATE DE ZONAS INDUSTRIALES, EL CONSUMO MÍNIMO ADOPTADO SERÁ DE 30 M3. DIARIOS POR HA. Y EL CAUDAL MÁXIMO DE CÁLCULO SE TOMARÁ IGUAL AL MEDIO DIARIO.

SE ESTABLECERAN EN TODAS LAS ZONAS DE PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS LIBRES, PASEOS, PLAZAS, CALLES, ETC., BOCAS DE RIEGO CONECTADAS A REDES INDEPENDIENTES DE FUNDICIÓN DE 70MM., DERIVADAS DE LA RED GENERAL CON SU CORRESPONDIENTE LLAVE DE PASO. LAS DISTANCIAS ENTRE LAS BOCAS DE RIEGO SE JUSTIFICARÁ CON ARREGLO A LA PRESIÓN DE LA RED, DE TAL FORMA QUE LOS RADIOS DE ACCIÓN SEAN CONTINUOS.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a __ de 10 OCT de 2004
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ART. 178.- PROYECTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELÉCTRICA

1) LOS PROYECTOS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA SE HARAN SEGÚN LO PREVISTO EN EL VIGENTE REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN.

2) LOS PROYECTOS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEBERAN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- EL TENDIDO DE LOS CABLES DEBERÁ SER SUBTERRANEO EXCEPTO EN AQUELLAS ZONAS QUE JUSTIFIQUEN SU IMPOSIBILIDAD.
- LA DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN SERÁ LA QUE CUMPLIENDO LA LEGISLACION VIGENTE, SE FIJE POR EL PROYECTISTA, LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE ENERGIA ELÉCTRICA Y MINISTERIO DE INDUSTRIA.
- LAS CASETAS DE TRANSFORMACIÓN PODRAN SER SUBTERRANEAS O DE SUPERFICIE, PROHIBIENDOSE UBICAR ÉSTAS ÚLTIMAS EN LAS ZONAS LIBRES PÚBLICAS Y REUNIRAN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS EN CUANTO A LA FALTA DE MOLESTIAS Y PELIGROSIDAD AL VECINDARIO.

ART. 179.- PROYECTOS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO

1) EN LAS REDES DE ALUMBRADO, LAS ILUMINACIONES MEDIAS DE LAS VIAS PÚBLICAS SE TOMARAN DE ACUERDO CON LA DENSIDAD MEDIA HORARIA DEL TRÁFICO RODADO, Y CUANDO NO SE DISPONGA DE LOS DATOS NÚMERICOS NECESARIOS, LA ILUMINACIÓN MEDIA MINIMA DEBERÁ SER LA SIGUIEN TE:

- VIAS ARTERIALES Y AUTOPISTAS 15-20 LUX.
- CALLES COLECTORAS Y SECUNDARIAS 2-7 LUX.
- EN LOS CRUCES PELIGROSOS TENDRAN UN AUMENTO DEL 25% RESPECTO A LA VIA DONDE ESTEN SITUADOS.

2) LAS UNIDADES LUMINOSAS PODRAN INSTALARSE UNILATERALES, BILATERALES, PAREADAS Y BILATERALES AL TRESBOLILLO, DE ACUERDO CON EL ANCHO DE LA CALZADA.
3) LAS UNIDADES LUMINOSAS PODRAN COLOCARSE SOBRE BÁCULOS O POSTES DE DOBLE BRAZO, SITUADOS EN BANDA CENTRAL CUANDO EL ANCHO DE LA CALZADA EXCEDA DE 12 M.

4) LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO SERAN INDEPENDIENTES DE LA RED GENERAL Y SE ALIMENTARAN DIRECTAMENTE DE LA CASETA DE TRANSFORMACIÓN MEDIANTE CIRCUITO

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 05 JUN de 2003
El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 aprobó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ... de ... 2004
El Secretario General,

5) LAS ACOMETIDAS DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO SE PROCURARÁ EFECTUARLAS DENTRO DE LA CASETA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA SUMINISTRADORA DEL TENDIDO ELÉCTRICO, LOS CENTROS DE MANDO PODRAN SER MANUALES, UNIFOCALES, MULTIFOCALES O AUTOMÁTICOS, SEGÚN LA CLASE DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

ART. 180.- PROYECTOS DE URBANIZACION DE ZONAS VERDES

1) LOS ESPACIOS LIBRES RESULTANTES, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE NO COMPRENDAN ZONAS PAVIMENTADAS, PASEOS, CALLES, PLAZAS SENDAS, ACERAS, APARCAMIENTOS, ETC. O ZONAS DEPORTIVAS, SE TRATARAN CON EL CARACTER DE PARQUES Y JARDINES, CON ZONAS DE PLANTACIÓN DE ARBOLADO Y ZONAS LIBRES DE DESCANSO, ESPARCIMIENTO Y JUEGO DE NIÑOS.

LAS PLANTACIONES DE ARBOLADO EN ALINEACIONES DE CALLES, PASEOS Y PLAZAS, SE EFECTUARAN CON EL ESPACIO NECESARIO QUE PERMITA SU SUFICIENTE DESARROLLO. EN TODO CASO HABRA DE EVITARSE QUE LAS PLANTACIONES DISMINUYAN LA EFICACIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

2) LAS ZONAS DE PLANTACIÓN DE JARDINES SERAN DE LIBRE DISPOSICIÓN EN CUANTO A SU TRAZA, ESPECIES Y TAMAÑOS DE LOS MISMOS, COMBINANDOSE CONVENIENTEMENTE LAS ESPECIES, LOS ARBUSTOS Y LAS PRADERAS, SI LAS HUBIERE.

EN LAS ZONAS LIBRES DE ESPARCIMIENTO SE TRATARÁ DEBIDAMENTE LA SUPERFICIE DEL SUELO, ENARENANDO Y COMPACTANDO EL TERRENO EN EVITACIÓN DE QUE SE PRODUZCAN ZONAS DE BARRO Y POLVO, ADMITIENDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DEBIDAMENTE DISPUESTAS PARA DESAGUAR LAS AGUAS PLUVIALES. EN ESTAS ZONAS DEBERAN COLOCARSE UN NÚMERO SUFICIENTE DE BANCOS.

3) LOS TALUDES EXISTENTES NO SOBREPASARAN LAS PENDIENTES DEL 30% Y SE TRATARAN CON JARDINERIA, ESCOGIENDO LAS ESPECIES Y ELEMENTOS QUE SE CONSIDEREN MÁS CONVENIENTES EN CADA CASO. EN CASO DE MAYORES PENDIENTES, SERA NECESARIO LA CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS DE TAL FORMA QUE NO SE SOBREPASE DICHO 30%.

4) ÉS OBLIGATORIO LA ADECUACIÓN DE ZONAS DE JUEGO PARA NIÑOS EN LAS PLAZAS PÚBLICAS Y EN LOS JARDINES DE BARRIO. ESTAS ZONAS INCLUIRAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL RECREO DEL NIÑO.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 aprobó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a 03 JUL de 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

1.16.2 ANEXO Nº 2:

PROYECTO DE MODIFICACION DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE Y LA COMPAÑÍA VISTA VALLE DE AGAETE, S.A., PARA DESARROLLAR EL SECTOR 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (CRUZ CHIQUITA) ADAPTADO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN POR ADAPTACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS APROBADAS POR ACUERDO DE LA COTMAC DE 9 DE ABRIL DE 2002.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2006 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2006

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 JUL 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 26 JUL 2004
El Secretario General

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE Y LA COMPAÑÍA VISTA VALLE DE AGAETE, S.A., PARA DESARROLLAR EL SECTOR 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (CRUZ CHIQUITA) ADAPTADO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN POR ADAPTACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS APROBADAS POR ACUERDO DE LA COTMAC DE 9 DE ABRIL DE 2002

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General

COMPARECEN

De una parte, **Don Antonio L. Calcines Molina**, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agaete, cuyas circunstancias personales no se detallan por comparecer en el ejercicio de su expresado cargo, asistido por ....., Secretario General de la Corporación, en cumplimiento de las funciones de su cargo que legalmente tiene asignadas, en especial lo establecido en el Artículo 113 del TRODRL

De otra parte, **Don José Juan Ramos Pérez,** mayor de edad, casado, con domicilio en Santa Brígida, calle Drago, número 28 y con D.N.I. número 43.254.762.

INTERVIENEN

Don Antonio L. Calcines Molina, en nombre y representación del Ayuntamiento de Agaete, encontrándose expresamente autorizado para este otorgamiento por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión ....., según resulta de la Certificación expedida por el Secretario General de dicha Corporación, ...

Don José Juan Ramos Pérez, interviene en nombre y representación de la Sociedad VISTA VALLE DE AGAETE, S.A., constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández el día 31 de enero de 1990. Facultado para este acto por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día ....., cuyo Certificado expedido por el Secretario con el V°B° del Presidente se encuentra subsistente, sin modificar ni revocar y no ha experimentado variación la capacidad de la entidad a la que representa.

Los intervinientes, según comparecen, tiene a mi juicio la capacidad necesaria para otorgar el presente Convenio y, a tal fin

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

EXPONEN

I.- Que la Sociedad VISTA VALLE DE AGAETE, S.A. es titular del pleno dominio de las siguientes fincas del suelo apto para urbanizar y zonas anexas del sector denominado Cruz Chiquita, del Municipio de Agaete:

UNO.- FINCA: Trozada de terreno de pastos y arrecifes, donde llaman LAS BURRERAS, a la entrada del Valle, término municipal de Agaete tiene de cabida tres hectáreas, sesenta áreas, ocho centiáreas. Linda Norte, resto de la finca de que se segregó que permanece proindiviso entre sus dueños partiendo desde el filo de la Vega

de Los Llanos, Barranquillo abajo del Agua Dulce a dar a los cercados del mismo nombre junto a la Carretera del Valle; Poniente, terreno vendido a Don Modesto Castellano Castellano y Carretera General del Valle; Sur, Camino público que conduce a los Valles de Agaete por el Lomo de Las Burreras y que le separa del Cortijo de las Tibicenas y Naciente filo de la Vega de los Llanos, aguas vertientes.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Libro 80,Tomo 1.057, folio 51, finca 5.087.

DOS.- Trozo de terreno denominado LAS BURRERAS, donde llaman LAS MORISCAS , término de Agaete; tiene una cabida de cinco hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y dos centiáreas.

Linda: Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega y Sur, posesiones de Don José Luis del Castillo Olivares Manrique de Lara, que es la finca descrita en el apartado I.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Libro 80, Tomo 1.057, folio 53, finca 5.088.

Título de ambas: Escritura de compraventa otorgada por las hermanas Castillo-Olivares Manrique de Lara a favor de "Vista Valle de Agaete" del 31 de Enero de 1990, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández con el nº 276 de su protocolo, completada con la otra de carta de pago y anulación de condición resolutoria otorgada ante el Notario Don Joaquín Crespo Candela el 25 de Abril de 1995 con el nº 1.181 de su protocolo.

Diligencia: La aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General

II.- Dichas fincas se encuentran en la situación siguiente:

Cargas: Manifiesta la propietaria que sobre ambas fincas no pesa carga alguna.

Arrendamientos: La Entidad propietaria declara, bajo pena de falsedad, que las fincas señaladas no están arrendadas ni cedidas en aparcería, no habiéndose hecho uso en los últimos años de lo prevenido en el Artículo 26-1 de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos de 31 de Diciembre de 1980.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL: El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
Agaete, 03 JUL 2003
El Secretario General

III.- Que con fecha 17 de Julio de 1997 el Ilustre Ayuntamiento de Agaete celebró convenio Urbanístico con la Compañía Vista Valle de Agaete, S.A. para desarrollar el Sector 7 de las Normas Subsidiarias (Cruz Chiquita). Los terrenos correspondiente a este Sector, que son los anteriormente descritos, contaban a la sazón con Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, en sesión de 29 de Enero de 1988, estableciendo como sistema de gestión el de compensación, sin que en aquel momento se hubiere iniciado.

El Ilustre Ayuntamiento había acordado el 8 de Mayo de 1997 autorizar la celebración del Convenio y, como consecuencia del mismo, el 31 de Julio siguiente acordó la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial, que fue aprobada provisionalmente el 10 de Noviembre del mismo año y definitivamente por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente el 22 de Septiembre de 1998, que se publicó en el BOCA el 28 de Enero de 1999.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA: El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SEP. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCT de 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT de 2004
El Secretario General

Por una serie de dificultades no se iniciaron las obras de ejecución del Planeamiento, que quedó afectado por la nueva Ordenación Territorial operada por la Ley 9/1999 de 13 de Mayo, que culmina con la aprobación por Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de Mayo, del vigente Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, ya que la adaptación de las Normas Subsidiarias incidía sobre los terrenos ordenados por el Plan Parcial. El nuevo texto de Normas Subsidiarias fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 9 de Abril de 2002, que se publica el día 15 siguiente.

IV.- Las Normas Subsidiarias recientemente aprobadas disponen taxativamente que el Plan Parcial deberá adaptar su delimitación, así como el viario y los Polígonos o Unidades de Actuación a lo que en las mismas se dispone.

Esta adaptación habrá de producir como consecuencia la adecuación del Convenio, que por el presente se actualiza y es más acorde con las posibilidades reales de actuación, debiendo mantenerse en el Plan que se ha de modificar y, por consiguiente, en el Convenio, tanto la parcela mínima como las alturas máximas aprobadas.

Se disminuye la superficie total del SUSO y consiguientemente el número de viviendas y la superficie prevista inicialmente. No obstante, se incrementan las cesiones de suelo urbanizado para viviendas correspondientes al aprovechamiento urbanístico, que de 39 pasan a 45, aunque corresponderían 37 por la disminución experimentada, y se mantienen las superficies destinadas a equipamiento, con lo que se aumenta la dotación proporcional.

V.- El resto de las obligaciones contraídas por la Sociedad promotora era consecuente con el destino de uno de los dos Polígonos o Unidades de Actuación en que se dividía el espacio ordenado a viviendas de protección oficial de las que, además de las 39 que habría de construir el Ayuntamiento, se programaban 117 más, de las cuales el 30% sería adjudicado preferentemente a los adjudicatarios designados por el Ayuntamiento, quedando el resto de libre disposición por Vista Valle de Agaete, S.A.

VI.- El programa que articula los objetivos de la modificación del Plan Parcial mantiene el desarrollo de dos Unidades de Actuación, los cuales se delimitan no en función del destino en viviendas VPO sino para lograr las siguientes finalidades:

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a 03 JUL de 2003
El Secretario General,

a) Acelerar la gestión;
b) Conseguir la más depurada distribución de beneficios y cargas
c) Facilitar el proceso urbanizador
d) Acelerar la entrega al Ayuntamiento de los terrenos correspondientes a las cesiones de aprovechamiento urbanístico y de equipamiento
e) La puesta a disposición del sistema viario en función de las necesidades generales del Municipio.
f) Concentrar los problemas derivados de las ocupaciones de suelo, sin título que las ampare, de manera que no interrumpa la gestión urbanizadora.

Consecuentemente con ello se pretende aplicar preventivamente, y con carácter provisional, dos sistemas de ejecución: concierto y compensación. El primero, con

Vigencia de aprobación provisional
Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MARZO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAR 2004
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan

En Agaete, a 27 de de 2004

El Secretario General

caráctér definitivo, el segundo, con carácter provisional para pasar, si es posible y conveniente, al sistema de concierto.

De aquí que la U.A. 1, coincidente con el Polígono 1 permitirá en el sistema de concierto con propietario único la acción inmediata sin necesidad de citación de propietarios ni concurrencia y en la U.A. 2 los trámites que son consecuencia del sistema de compensación.

Las Unidades de Actuación habrán de cumplir los requisitos conjuntos de equidistribución de beneficios y cargas.

VII.- Se pretende que la ejecución se adapte a la demanda real existente en el momento en que se encuentre con la posibilidad de distribución o adjudicación de las viviendas. Por esta razón la construcción de viviendas VPO queda abierta como posibilidad a decidir por la promotora en el plazo que se ha de determinar y se prevé la sustitución de la obligación de construir ésta clase de viviendas, por una aportación económica a satisfacer por la propiedad con el carácter de complementaria en los términos que se estipulan:

Para la fijación de esta aportación complementaria se han de considerar las circunstancias que seguidamente se exponen:

A.- En el Convenio que se revisa se estableció la obligación de que la propiedad habría de realizar 117 viviendas de Protección Oficial.

B.- En la acomodación del Planeamiento a las Normas Subsidiarias aprobadas por Acuerdo de la Comisión del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 9 de Abril de 2002, se pierden 16 viviendas por reajuste de espacio.

C.- A partir de los cálculos estimativos de participación en potenciales plus valías de la Sociedad promotora por el cambio se establece, de común acuerdo, como compensación económica (sustitutiva a la obligación de construir las viviendas VPO) la cantidad de 240.404,84 Euros (equivalentes a 40.000.000 de pesetas), en relación a las 117 viviendas mencionadas en su totalidad. De donde resulta una cantidad de 2.054,74 Euros por vivienda.

Se reconoce a la propiedad la facultad de optar entre mantener la obligación de realizar en todo o en parte las viviendas VPO o bien liberarse de esta obligación, pero aquélla se obliga a satisfacer, cualquiera que sea la decisión final, que la Sociedad adopte al respecto, (es decir, a fondo perdido, en su caso) una parte apreciable de la aportación, con lo que en todo caso la Corporación Municipal recibe, nunca menos, del 42% de la aportación sustitutoria.

Habida cuenta de que el número total de viviendas asciende, después de la obligada reducción, a 367, el 20% alcanzará 73 viviendas. Al restar de este número las 45 de realización Municipal, quedarían 28 viviendas VPO para completar el mínimo establecido por la Ley, que salvo modificación del Ordenamiento Jurídico en un sentido u otro, habrá de realizar la Sociedad propietaria, por consiguiente este número de 28 un límite a la liberación.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 6 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. 2003 de ___

El Secretario General,

Diligencia de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

D.- Es de tener en cuenta que los terrenos que se entregan al Ayuntamiento libres de costes de urbanización tienen una capacidad edificatoria de 45 viviendas, cuando en el Convenio que se modifica eran de 39 y, con la disminución o pérdida de 16 viviendas quedarían en 37, cifra igual al 10% del número de viviendas que resultan como consecuencia de la reducción del espacio, que se producirá por adaptación a las NNSS recientemente aprobadas.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCT. 2004 de
El Secretario General

E.- La propiedad asume para los cálculos correspondientes la pérdida de16 de viviendas producida como consecuencia de los reajustes del Planeamiento, sin repercusiones sobre los compromisos y compensaciones a que se obliga frente a la Corporación Municipal.

VIII.- Que en virtud del acuerdo de la Junta General de la Sociedad Vista Valle de Agaete, S.A. de fecha ....., el acuerdo del Ayuntamiento de Agaete, adoptado en sesión de ....., y lo establecido en la legislación urbanística, las partes intervinientes celebran el siguiente Convenio y lo llevan a efecto conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El Ayuntamiento de Agaete y la Sociedad Vista Valle de Agaete, S.A. acuerdan adaptar el Plan Parcial del Sector 7 de las Normas Subsidiarias, sustituyendo las previsiones que determinaron el Convenio Urbanístico celebrado el 17 de Julio de 1997, por las que a continuación se señalan, cuyo Convenio queda modificado, de conformidad con las mismas, así como de acuerdo con el resto de las Estipulaciones que en este documento se contienen.

Superficie de suelo urbanizable	91.490 m2
Densidad máxima de viviendas	40 viv/ha.
Edificabilidad bruta	0.56 m2/m2
Altura máxima: viviendas unifamiliares	255 ud.-(69,5%)2 plantas
viviendas colectivas	112 ud.-(30,5%)3 plantas
equipamientos	3 plantas

La vertical, en cualquier punto del terreno, no podrá atravesar mayor número de plantas que el permitido, pudiendo aumentarse a fin de adaptarse al terreno en parcelas de ladera, como máximo en una planta virtual.

Parcela mínima	100 m2
Fachada mínima	5.0 m.
Nº máximo de viviendas	367 unidades

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 03 JUL de 2003
El Secretario General,

Segunda.- El Ayuntamiento de Agaete y Vista Valle de Agaete, S.A. acuerdan dividir el Sector 7 en dos Polígonos, que tendrán las siguientes características:

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

Polígono nº 1.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. de 2004
El Secretario General

Superficie aproximada	5,948 Ha
Nº viviendas	259
Viviendas: unifamiliares	153
en bloque	106

En este Polígono se encontrarán casi todos los equipamientos del Sector.

La parcela destinada a centros docentes será de 8.000 M2; a Deportivos 2.300 M2 y a Sociocultural 925,60 M2. todas estas superficies están referidas a parcelas.

Las obras de Urbanización se iniciarán en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Urbanización y deberán finalizarse antes de los dos años a partir de su inicio.

El conjunto de las obras de Urbanización, tanto las del Polígono 1 como las del Polígono 2 se incluirán en el Plan de Etapas programadas en un espacio de dos años sucesivos para cada una de ellas.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2003
El Secretario General

Polígono nº 2

Superficie aproximada	3,203 Ha
Nº de viviendas	108
Viviendas: unifamiliares	102
en bloque	6

Se acompaña plano en el que aparece la división en Polígonos y el parcelario correspondiente.

Tercera.- La Sociedad Vista Valle de Agaete, S.A., de acuerdo con el vigente TRLOTCENC cederá al Ayuntamiento de Agaete el aprovechamiento urbanístico correspondiente a 45 viviendas, sin tener que participar éste en dicha proporción en los costos de urbanización del sector.

Las parcelas son las designadas en el plano que se acompaña con los números 257, 258, 259, 260 y 261 de la U.A. 1, Polígono 1.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a 03 JUL. 2003
El Secretario General

Las cesiones de suelo al Ilustre Ayuntamiento correspondientes al aprovechamiento urbanístico y al equipamiento no comercial se formalizarán al aprobarse el Convenio Urbanístico de Gestión y el Proyecto de Compensación.

Cuarta.- Al formalizarse el presente Convenio, y aprobados el Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y documentos de gestión urbanística, la Sociedad Vista Valle de Agaete, S.A. hará entrega al Ayuntamiento de la cantidad de 102.737 Euros por la liberación de 50 viviendas duplex en orden a la obligación de su construcción como viviendas VPO.

La Sociedad Vista Valle de Agaete, S.A. habrá de realizar como viviendas VPO, en el Polígono número 1, un número no inferior a 28 que, conjuntamente con las 45 de realización Municipal, suman 73, que constituyen el 20% del total y podrá liberar el resto, hasta el número de 39, abonando al Ayuntamiento la cantidad de 80.134,86 Euros.

En el supuesto de que el Ordenamiento Jurídico o la Normativa Urbanística de obligado cumplimiento modificaren estas cuantías, se dará estricto cumplimiento por la Sociedad promotora, reajustando las cantidades a satisfacer mediante la aplicación de las bases establecidas, esto es, a razón de 2.054,74 euros por vivienda. De igual manera de procederá en el caso que la Sociedad promotora decidiera el cumplimiento parcial de la obligación de ejecutar viviendas VPO.

Quinta.- No se adquieren compromisos formales por parte de la Sociedad VVA, S.A. para la construcción de edificios pertenecientes a dotaciones comunitarias, que corresponderán a las Administraciones competentes.

Sexta.- Una vez realizadas las obras correspondientes a las U.A. o Polígonos se procederá a la entrega provisional al Ayuntamiento, el cual habrá de recibirlas en adecuado estado de uso y funcionamiento, comenzando a contarse el plazo de garantía, pasado el cual se procederá a la entrega definitiva, previa reparación de los vicios o defectos apreciados por el Ayuntamiento en el plazo de garantía.

En garantía de la ejecución de las obras de urbanización se establecerá para cada Polígono, mediante la afectación real de la finca o mediante un Aval Bancario por el 15% del importe resultante de la implantación de los servicios urbanísticos y de la ejecución de las obras de urbanización. Esta garantía se establecerá una vez aprobado el Proyecto de Urbanización, al comienzo de la etapa correspondiente o antes si se pretende adelantar la edificación.

Séptima.- Para mantener una homogeneidad con los criterios de diseño y coherencia compositiva de la urbanización con el edificio más representativo del conjunto arquitectónico, que ha de ser el correspondiente a la unidad educativa-cultural a ubicar en el solar de 8.000 metros cuadrados que es objeto de cesión, se acuerda designar al Arquitecto Don Félix Juan Bordes Caballero como redactor del Proyecto y Director de la obra de esta edificación dotacional. La sociedad promotora se compromete a satisfacer los gastos del Proyecto, para cuya redacción se conviene el plazo de un año contado a partir de la formalización de este Convenio.

En la Villa de Agaete, a ..... dos mil tres.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUN de 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

1.16.3 ANEXO Nº 3:

CUADRO GENERAL DE CARACTERISTICAS DE LAS PARCELAS.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAY., acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha _____ acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de _____ de _____

El Secretario General

CUADRO GENERAL DE CARACTERÍSTICAS - PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA - UNIDADES DE ACTUACIÓN 1 Y 2

UNIDAD DE ACTUACION	NUMERO DE PARCELA	NUMERO DE SUBPARCELA	SUPERFICIE PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	NUMERO DE PLANTAS	SUPERFICIE TOTAL CONST.	CALIFICACION	TIPOLOGIA	NUMERO DE VIVIENDAS	PROPIEDAD	APARCAMIENTOS
1	1.1	1	129,48	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		2	101,77	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		3	101,13	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		4	103,09	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		5	104,84	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		6	133,00	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.2	7	144,65	65,49	2	130,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		8	108,92	65,20	2	130,40	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		9	109,24	65,51	2	131,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		10	109,58	65,83	2	131,66	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		11	109,93	66,17	2	132,34	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		12	149,75	66,51	2	133,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		13	150,44	67,11	2	134,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		14	111,31	67,47	2	134,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		15	111,69	67,83	2	135,66	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		16	101,62	62,07	2	124,14	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		17	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		18	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		19	155,56	72,47	2	144,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		20	135,30	81,58	2	163,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		21	135,30	81,58	2	163,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		22	135,35	81,58	2	163,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		23	135,38	81,58	2	163,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		24	156,46	72,91	2	145,82	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.5	25	136,98	61,71	2	123,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		26	100,98	61,71	2	123,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		27	107,44	65,88	2	131,76	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		28	129,81	80,30	2	160,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		29	129,83	80,30	2	160,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		30	192,90	97,32	2	194,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.6	31	168,30	81,97	2	163,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		32	132,73	81,97	2	163,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		33	126,99	78,42	2	156,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		34	178,98	88,56	2	177,12	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.7	35	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		36	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		37	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		38	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		39	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		40	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.8	41	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		42	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		43	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.9	44	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		45	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		46	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		47	100,84	61,61	2	123,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		48	126,69	76,83	2	153,66	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		49	160,34	75,67	2	151,34	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.10	50	177,80	85,17	2	170,34	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		51	119,01	72,12	2	144,24	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		52	105,36	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUN de 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a ... 11 MAYO 2004 .....
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 OCT. 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

53		100,80	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	124,62	2	62,31	1	PRIVADA	
54		102,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,18	2	64,59	1	PRIVADA	
55		143,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,18	2	64,59	1	PRIVADA	
56		143,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,18	2	64,59	1	PRIVADA	
57		105,99	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,18	2	64,59	1	PRIVADA	
58		105,99	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,18	2	64,59	1	PRIVADA	
59		105,99	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,18	2	64,59	1	PRIVADA	
60		105,99	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,18	2	64,59	1	PRIVADA	
61		143,83	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,18	2	64,59	1	PRIVADA	
62		143,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,20	2	64,60	1	PRIVADA	
63		105,99	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,20	2	64,60	1	PRIVADA	
64		105,99	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,20	2	64,60	1	PRIVADA	
65		105,99	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,20	2	64,60	1	PRIVADA	
66		105,99	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,20	2	64,60	1	PRIVADA	
67		143,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	129,20	2	64,60	1	PRIVADA	
68	1.11	136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
69		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
70		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
71		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
72		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
73	1.12	136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
74		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
75		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
76		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
77		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
78		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
79		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
80		240,05	RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR	1	169,92	2	84,96	1	PRIVADA	
81		152,89	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
82		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
83		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
84		140,38	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
85		187,63	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	148,80	2	74,40	1	PRIVADA	
86		100,33	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	122,00	2	61,00	1	PRIVADA	
87		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
88		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
89		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
90		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
91		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
92		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
93		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
94		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
95		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
96		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
97		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
98		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
99		141,68	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
100		141,56	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
101		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
102		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
103		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
104		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
105		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
106		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
107		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
108		136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
109	2.10	136,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
110		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
111		100,80	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
112		160,88	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	123,20	2	61,60	1	PRIVADA	
113	2.11	183,87	RESIDENCIAL	COLET.HILERA	1	145,74	2	72,87	1	PRIVADA	

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004 de ___

El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

114		113,72	74,52	2	149,04	RESIDENCIAL	PRIVADA
115		113,58	74,38	2	148,76	RESIDENCIAL	PRIVADA
116		113,72	74,52	2	149,04	RESIDENCIAL	PRIVADA
117		154,53	74,69	2	149,38	RESIDENCIAL	PRIVADA
118		153,85	74,05	2	148,10	RESIDENCIAL	PRIVADA
119		112,35	73,14	2	146,28	RESIDENCIAL	PRIVADA
120		112,80	73,06	2	146,12	RESIDENCIAL	PRIVADA
121		112,77	72,64	2	145,28	RESIDENCIAL	PRIVADA
122		112,74	71,63	2	143,26	RESIDENCIAL	PRIVADA
123		144,95	70,58	2	141,16	RESIDENCIAL	PRIVADA
124		147,35	68,31	2	136,62	RESIDENCIAL	PRIVADA
125		110,12	69,43	2	138,86	RESIDENCIAL	PRIVADA
126		107,37	67,32	2	134,64	RESIDENCIAL	PRIVADA
127		106,71	66,67	2	133,34	RESIDENCIAL	PRIVADA
128		106,16	66,13	2	132,26	RESIDENCIAL	PRIVADA
129		143,37	65,69	2	131,38	RESIDENCIAL	PRIVADA
130		142,79	65,15	2	130,30	RESIDENCIAL	PRIVADA
131		104,98	64,97	2	129,94	RESIDENCIAL	PRIVADA
132		104,89	64,88	2	129,76	RESIDENCIAL	PRIVADA
133		104,91	64,89	2	129,78	RESIDENCIAL	PRIVADA
134		105,02	65,00	2	130,00	RESIDENCIAL	PRIVADA
135		143,14	65,21	2	130,42	RESIDENCIAL	PRIVADA
136		141,25	64,09	2	128,18	RESIDENCIAL	PRIVADA
137		103,44	64,24	2	128,48	RESIDENCIAL	PRIVADA
138		104,90	65,13	2	130,26	RESIDENCIAL	PRIVADA
139		109,16	67,93	2	135,86	RESIDENCIAL	PRIVADA
140		149,16	68,41	2	136,82	RESIDENCIAL	PRIVADA
141		282,10	129,67	2	259,34	RESIDENCIAL	PRIVADA
142		160,36	77,31	2	154,62	RESIDENCIAL	PRIVADA
143		116,97	73,82	2	147,64	RESIDENCIAL	PRIVADA
144		106,98	66,79	2	133,58	RESIDENCIAL	PRIVADA
145		106,78	66,25	2	132,50	RESIDENCIAL	PRIVADA
146		144,10	65,68	2	131,36	RESIDENCIAL	PRIVADA
147		144,25	65,79	2	131,58	RESIDENCIAL	PRIVADA
148		106,37	65,84	2	131,68	RESIDENCIAL	PRIVADA
149		106,27	65,74	2	131,48	RESIDENCIAL	PRIVADA
150		106,01	65,47	2	130,94	RESIDENCIAL	PRIVADA
151		105,78	65,25	2	130,50	RESIDENCIAL	PRIVADA
152		144,52	66,45	2	132,90	RESIDENCIAL	PRIVADA
153		142,15	65,05	2	130,10	RESIDENCIAL	PRIVADA
154		105,68	65,12	2	130,24	RESIDENCIAL	PRIVADA
155		105,81	65,28	2	130,56	RESIDENCIAL	PRIVADA
156		106,05	65,52	2	131,04	RESIDENCIAL	PRIVADA
157		106,37	65,85	2	131,70	RESIDENCIAL	PRIVADA
158		145,01	66,25	2	132,50	RESIDENCIAL	PRIVADA
159		145,95	67,13	2	134,26	RESIDENCIAL	PRIVADA
160		108,26	67,74	2	135,48	RESIDENCIAL	PRIVADA
161		108,95	68,44	2	136,88	RESIDENCIAL	PRIVADA
162		109,71	69,21	2	138,42	RESIDENCIAL	PRIVADA
163		110,56	70,07	2	140,14	RESIDENCIAL	PRIVADA
164		151,54	70,99	2	141,98	RESIDENCIAL	PRIVADA
165		153,72	73,01	2	146,02	RESIDENCIAL	PRIVADA
166		114,48	74,03	2	148,06	RESIDENCIAL	PRIVADA
167		115,26	74,82	2	149,64	RESIDENCIAL	PRIVADA
168		115,81	75,38	2	150,76	RESIDENCIAL	PRIVADA
169		116,15	75,73	2	151,46	RESIDENCIAL	PRIVADA
170		154,79	74,77	2	149,54	RESIDENCIAL	PRIVADA
171		153,95	74,24	2	148,48	RESIDENCIAL	PRIVADA
172		113,31	74,11	2	148,22	RESIDENCIAL	PRIVADA
173		177,88	68,91	2	137,82	RESIDENCIAL	PRIVADA
174		271,40	99,03	2	198,06	RESIDENCIAL	PRIVADA
175		163,39	78,40	2	156,80	RESIDENCIAL	PRIVADA
176		119,83	78,40	2	156,80	RESIDENCIAL	PRIVADA
2	1.13			2			
2				2			
2				2			
2				2			
1	1.14			1			
1				1			
1				1			
1				1			
1				1			
1	1.15			1			
1				1			
1				1			
1				1			
1	1.16			1			
1				1			
1				1			
1				1			
1	1.17			1			
1	1.18			1			
1				1			
1				1			
1	1.19			1			
1				1			
1				1			
1				1			
1	1.20			1			
1				1			
1				1			
1				1			
1	1.21			1			
1				1			
1				1			
1				1			
1	1.22			1			
1				1			
1				1			
1				1			
1	2.12			1			
1				1			
1				1			
1				1			
2	2.13			2			
1	1.23			1			
1				1			

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. 2004 de ___

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 0 3 JUL de 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 6 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a ___ de MAYO 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

		177	120,91	79,82	2	159,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
		178	162,93	80,08	2	160,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
	1.24	179	161,12	78,69	2	157,38	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		180	117,69	77,83	2	155,66	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		181	116,92	77,07	2	154,14	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		182	116,24	76,39	2	152,78	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		183	115,64	75,80	2	151,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		184	156,14	75,30	2	150,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	1.25	185	155,04	74,30	2	148,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		186	113,49	73,66	2	147,32	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		187	112,86	73,04	2	146,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		188	112,23	72,42	2	144,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		189	111,62	71,82	2	143,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		190	150,52	71,22	2	142,44	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	1.26	191	149,44	70,22	2	140,44	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		192	107,56	68,35	2	136,70	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		193	110,78	70,41	2	140,82	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		194	108,32	68,54	2	137,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		195	107,77	68,00	2	136,00	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		196	144,54	66,26	2	132,52	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	1.27	197	145,36	66,60	2	133,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		198	105,86	66,10	2	132,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		199	105,36	65,62	2	131,24	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		200	104,89	65,14	2	130,28	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		201	141,60	64,68	2	129,36	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	1.28	202	153,42	71,64	2	143,28	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		203	115,75	71,16	2	142,32	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		204	114,94	70,36	2	140,72	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		205	114,00	69,59	2	139,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		206	112,88	68,89	2	137,78	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		207	151,29	70,54	2	141,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	2.14	208	140,89	63,99	2	127,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		209	101,00	61,80	2	123,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		210	101,13	61,93	2	123,86	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		211	137,45	62,06	2	124,12	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	2.15	212	157,13	74,08	2	148,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		213	119,79	73,65	2	147,30	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		214	120,33	74,19	2	148,38	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		215	120,88	74,74	2	149,48	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		216	159,44	75,32	2	150,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	2.16	217	144,91	66,58	2	133,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		218	107,32	67,04	2	134,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		219	107,79	67,51	2	135,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		220	108,26	68,00	2	136,00	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		221	108,75	68,49	2	136,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		222	148,38	68,99	2	137,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	2.17	223	149,32	69,87	2	139,74	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		224	110,64	70,39	2	140,78	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		225	111,16	70,92	2	141,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		226	111,70	71,46	2	142,92	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		227	112,24	72,01	2	144,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		228	153,21	72,57	2	145,14	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	2.18	229	153,21	73,54	2	147,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		230	114,33	74,11	2	148,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		231	114,91	74,70	2	149,40	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		232	115,55	75,34	2	150,68	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		233	116,30	76,10	2	152,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		234	158,94	76,81	2	153,62	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
	2.19	235	160,07	77,87	2	155,74	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		236	118,58	78,40	2	156,80	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		237	119,05	78,87	2	157,74	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
		238	119,45	79,28	2	158,56	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 2 0 SEP. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 0 7 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

IGUAL QUE EL BOP

2		239	119,80	79,63	2	159,26	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
2		240	163,02	79,91	2	159,82	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
2	2.20	241	163,39	79,99	2	159,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
2		242	120,71	80,10	2	160,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
2		243	194,03	78,02	2	156,04	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
2	2.21	244	414,53	62,61	2	125,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2		245	121,57	62,52	2	125,04	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2		246	148,37	62,71	2	125,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2	2.22	247	140,98	61,88	2	123,76	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2		248	107,02	62,13	2	124,26	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2		249	140,31	62,15	2	124,30	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2	2.23	250	145,39	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2		251	113,86	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2		252	164,74	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2	2.24	253	177,77	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2		254	138,45	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2		255	418,18	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
2	2.25	256	723,12	225,00	3	675,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	6	PRIVADA	6
1	1.29	257	736,59	401,71	3	1.205,13	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	AYUNTAMIENTO	11
1	1.30	258	809,21	305,66	3	916,98	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	8	AYUNTAMIENTO	8
1	1.31	259	896,46	497,77	3	1.439,76	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	13	AYUNTAMIENTO	13
1	1.32	260	578,10	225,00	3	675,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	6	AYUNTAMIENTO	6
1	1.33	261	761,05	254,93	3	764,79	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	7	AYUNTAMIENTO	
1	1.34	262	1.220,40	400,00	3	1.200,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	PRIVADA	11
1	1.35	263	995,84	400,00	3	1.200,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	PRIVADA	11
1	1.36	264	918,68	400,00	3	1.200,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	PRIVADA	11
1	1.37	265	833,24	400,00	3	1.200,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	PRIVADA	11
1	1.38	266	688,47	300,00	3	900,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	8	PRIVADA	8
1	1.39	267	679,10	300,00	3	900,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	9	PRIVADA	9
SUMA			42.734,16	21.559,24		47.175,00			367		326
		DOTACIONES									
	64	D1	925,62		2	1.200,00	DOTACIONES	SOCIO-CULTURAL		AYUNTAMIENTO	12
	65	D2	401,19		2	500,00	DOTACIONES	COMERCIAL		PRIVADA	10
	66	D3	5.980,70		3	1.825,00	DOTACIONES	ESCOLAR		AYUNTAMIENTO	19
	66	D3*	2.018,57				DOTACIONES	ESCOLAR		AYUNTAMIENTO	
	67	D4	2.300,00		1	535,00	DOTACIONES	DEPORTIVO		AYUNTAMIENTO	6
	68	D5	2.060,11				DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES		AYUNTAMIENTO	
	69	D6	1.861,59				DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES		AYUNTAMIENTO	
	70	D7	1.163,39				DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES		AYUNTAMIENTO	
1	71	D8	775,91				DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES		AYUNTAMIENTO	
1	72	D9	1.567,40				DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES		AYUNTAMIENTO	
1	73	D10	3.875,47				DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES		AYUNTAMIENTO	
2	73	D10*	363,44				DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES		AYUNTAMIENTO	
2	74	D11	261,88				DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES		AYUNTAMIENTO	
SUMA			23.555,27			4.060,00					47
VIALES Y P.	75		25.200,57					VIALES.PEATONAL		AYUNTAMIENTO	211
TOTAL			91.490,00	21.559,24		51.235,00			367		584

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCT 2004
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004
El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a 03 JUL de 2003
El Secretario General,

AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

CUADRO GENERAL DE CARACTERÍSTICAS - PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA - UNIDAD DE ACTUACIÓN 1

UNIDAD DE ACTUACION	NUMERO DE PARCELA	NUMERO DE SUBPARCELA	SUPERFICIE PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	NUMERO DE PLANTAS	SUPERFICIE TOTAL CONST.	CALIFICACION	TIPOLOGIA	NUMERO DE VIVIENDAS	PROPIEDAD	APARCAMIENTOS
1	1.1	1	129,48	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		2	101,77	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		3	101,13	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		4	103,09	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		5	104,84	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		6	133,00	58,80	2	117,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.2	7	144,65	65,49	2	130,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		8	108,92	65,20	2	130,40	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		9	109,24	65,51	2	131,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		10	109,58	65,83	2	131,66	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		11	109,93	66,17	2	132,34	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		12	149,75	66,51	2	133,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.3	13	150,44	67,11	2	134,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		14	111,31	67,47	2	134,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		15	111,69	67,83	2	135,66	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		16	101,62	62,07	2	124,14	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		17	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		18	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.4	19	155,56	72,47	2	144,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		20	135,30	81,58	2	163,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		21	135,30	81,58	2	163,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		22	135,35	81,58	2	163,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		23	135,38	81,58	2	163,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		24	156,46	72,91	2	145,82	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		25	136,98	61,71	2	123,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		26	100,98	61,71	2	123,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		27	107,44	65,88	2	131,76	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		28	129,81	80,30	2	160,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		29	129,83	80,30	2	160,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		30	192,90	97,32	2	194,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.6	31	168,30	81,97	2	163,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		32	132,73	81,97	2	163,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		33	126,99	78,42	2	156,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		34	178,98	88,56	2	177,12	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.7	35	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		36	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		37	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		38	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		39	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		40	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.8	41	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		42	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 22 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 1 de 07 OCT de 2004
El Secretario General,

Diligencia.- De aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete a 11 MAYO 2004
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete a de 03 JUN de 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE GRAN CANARIA SECRETARÍA

1		43	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		44	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		45	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		46	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		47	100,84	61,61	2	123,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		48	126,69	76,83	2	153,66	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		49	160,34	75,67	2	151,34	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		50	177,80	85,17	2	170,34	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		51	119,01	72,12	2	144,24	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		52	105,36	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		53	100,80	62,31	2	124,62	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		54	102,02	64,59	2	129,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		55	143,84	64,59	2	129,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		56	143,84	64,59	2	129,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		57	105,99	64,59	2	129,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		58	105,99	64,59	2	129,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		59	105,99	64,59	2	129,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		60	105,99	64,59	2	129,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		61	143,83	64,59	2	129,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		62	143,84	64,60	2	129,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		63	105,99	64,60	2	129,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		64	105,99	64,60	2	129,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		65	105,99	64,60	2	129,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		66	105,99	64,60	2	129,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		67	143,42	64,60	2	129,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.13	68	153,85	74,05	2	148,10	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		69	112,35	73,14	2	146,28	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		70	112,80	73,06	2	146,12	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		71	112,77	72,64	2	145,28	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		72	112,74	71,63	2	143,26	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.14	73	144,95	70,58	2	141,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		74	147,35	68,31	2	136,62	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		75	110,12	69,43	2	138,86	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		76	107,37	67,32	2	134,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		77	106,71	66,67	2	133,34	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		78	106,16	66,13	2	132,26	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		79	143,37	65,69	2	131,38	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.15	80	142,79	65,15	2	130,30	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		81	104,98	64,97	2	129,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		82	104,89	64,88	2	129,76	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		83	104,91	64,89	2	129,78	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		84	105,02	65,00	2	130,00	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		85	143,14	65,21	2	130,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.16	86	141,25	64,09	2	128,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		87	103,44	64,24	2	128,48	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		88	104,90	65,13	2	130,26	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		139	109,16	67,93	2	135,86	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		140	149,16	68,41	2	136,82	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.17	141	282,10	129,67	2	259,34	RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR	1	PRIVADA	1
1	1.18	142	160,36	77,31	2	154,62	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		143	116,97	73,82	2	147,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		144	106,98	66,79	2	133,58	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		145	106,78	66,25	2	132,50	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		146	144,10	65,68	2	131,36	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.19	147	144,25	65,79	2	131,58	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 aprobó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 aprobó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 aprobó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

1		148	106,37	65,84	2	131,68	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		149	106,27	65,74	2	131,48	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		150	106,01	65,47	2	130,94	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		151	105,78	65,25	2	130,50	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		152	144,52	66,45	2	132,90	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.20	153	142,15	65,05	2	130,10	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		154	105,66	65,12	2	130,24	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		155	105,81	65,28	2	130,56	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		156	106,05	65,52	2	131,04	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		157	106,37	65,85	2	131,70	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		158	145,01	66,25	2	132,50	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.2	159	145,95	67,13	2	134,26	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		160	108,26	67,74	2	135,48	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		161	108,95	68,44	2	136,88	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		162	109,71	69,21	2	138,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		163	110,56	70,07	2	140,14	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		164	151,54	70,99	2	141,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.	165	153,72	73,01	2	146,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		166	114,48	74,03	2	148,06	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		167	115,26	74,82	2	149,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		168	115,81	75,38	2	150,76	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		169	116,15	75,73	2	151,46	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		170	154,79	74,77	2	149,54	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.23	175	163,39	78,40	2	156,80	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
1		176	119,83	78,40	2	156,80	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
1		177	120,91	79,82	2	159,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
1		178	162,93	80,08	2	160,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	
1	1.24	179	161,12	78,69	2	157,38	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		180	117,69	77,83	2	155,66	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		181	116,92	77,07	2	154,14	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		182	116,24	76,39	2	152,78	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		183	115,64	75,80	2	151,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		184	156,14	75,30	2	150,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.25	185	155,04	74,30	2	148,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		186	113,49	73,66	2	147,32	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		187	112,86	73,04	2	146,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		188	112,23	72,42	2	144,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		189	111,62	71,82	2	143,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		190	150,52	71,22	2	142,44	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.26	191	149,44	70,22	2	140,44	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		192	107,56	68,35	2	136,70	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		193	110,78	70,41	2	140,82	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		194	108,32	68,54	2	137,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		195	107,77	68,00	2	136,00	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		196	144,54	66,26	2	132,52	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.27	197	145,36	66,60	2	133,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		198	105,86	66,10	2	132,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		199	105,36	65,62	2	131,24	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		200	104,89	65,14	2	130,28	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		201	141,60	64,68	2	129,36	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1	1.28	202	153,42	71,64	2	143,28	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		203	115,75	71,16	2	142,32	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		204	114,94	70,36	2	140,72	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		205	114,00	69,59	2	139,18	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
1		206	112,88	68,89	2	137,78	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCT de 2004
El Secretario General

Diligencia: de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 MAYO 2004

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 03 JUL. de 2003
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

1		207	151,29	70,54	2	141,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
SUMA			19.156,71	10.587,20		21.174,40			153		149
1	1.29	257	736,59	401,71	3	1.205,13	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	AYUNTAMIENTO	11
1	1.30	258	809,21	305,66	3	916,98	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	8	AYUNTAMIENTO	8
1	1.31	259	896,46	497,77	3	1.439,76	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	13	AYUNTAMIENTO	13
1	1.32	260	578,10	225,00	3	675,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	6	AYUNTAMIENTO	6
1	1.33	261	761,05	254,93	3	764,79	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	7	AYUNTAMIENTO	7
			3.781,41	1.685,07		5.001,66			45		45
1	1.34	262	1.220,40	400,00	3	1.200,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	PRIVADA	11
1	1.35	263	995,84	400,00	3	1.200,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	PRIVADA	11
1	1.36	264	918,68	400,00	3	1.200,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	PRIVADA	11
1	1.37	265	833,24	400,00	3	1.200,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	11	PRIVADA	11
1	1.38	266	688,47	300,00	3	900,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	8	PRIVADA	8
1	1.39	267	679,10	300,00	3	900,00	RESIDENCIAL	COLECT.BLOQUE	9	PRIVADA	9
SUMA			5.335,73	2.200,00		6.600,00			61		61
TOTAL			28.273,85	14.472,27	-	32.776,06			259		255

DOTACIONES

1	D3*	2.018,52		DOTACIONES	ESCOLAR	AYUNTAMIENTO	
1	D4	2.300,00	535,00	DOTACIONES	DEPORTIVO	AYUNTAMIENTO	6
1	D5	2.060,11		DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES	AYUNTAMIENTO	
1	D6	1.861,59		DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES	AYUNTAMIENTO	
1	D7	1.163,39		DOTACIONES	JUEGO DE NIÑOS	AYUNTAMIENTO	
1	D8	775,91		DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES	AYUNTAMIENTO	
1	D9	1.567,40		DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES	AYUNTAMIENTO	
1	D10	3.875,47		DOTACIONES	ESPACIOS LIBRES	AYUNTAMIENTO	
SUMA		15.622,39	535,00				6
	VIALES	15.563,76			PEAT.ESP.LIB.	AYUNTAMIENTO	153
TOTAL		59.460,00	33.311,06			259	414

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a ... de ...
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

AYUNTAMIENTO DE AGAETE GRAN CANARIA

...GENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El ...no del Ayuntamiento en sesión de ...ha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva ...resente plan.
En Agaete, a ... de OCT. de 2004
El Secretario General

CUADRO GENERAL DE CARACTERÍSTICAS - PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA - UNIDAD DE ACTUACIÓN 2

UNIDAD DE ACTUACION	NUMERO DE PARCELA	NUMERO DE SUBPARCEL	SUPERFICIE PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	NUMERO DE PLANTAS	SUPERFICIE TOTAL CONST.	CALIFICACION	TIPOLOGIA	NUMERO DE VIVIENDAS	PROPIEDAD	APAR
2	2.1	68	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
2		69	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADA	1
2		70	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		71	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		72	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		73	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2	2.2	74	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		75	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		76	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		77	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		78	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		79	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2	2.3	80	240,05	84,96	2	169,92	RESIDENCIAL	UNIFAMULIAR	1	PRIVADO	1
2	2.4	81	152,89	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		82	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		83	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		84	140,38	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2	2.5	85	187,63	74,40	2	148,80	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		86	100,33	61,00	2	122,00	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		87	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		88	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		89	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		90	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		91	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		92	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		93	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		94	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		95	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		96	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		97	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		98	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		99	141,68	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2		100	141,56	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		101	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		102	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2	2.9	103	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		104	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		105	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 11 de JUNIO 2003
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha ..... acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 11 de 2004
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCTUBRE 2004
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
GRAN CANARIA
SECRETARÍA

2		106	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		107	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		108	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		109	136,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		110	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		111	100,80	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		112	160,88	61,60	2	123,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		113	183,87	72,87	2	145,74	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		114	113,72	74,52	2	149,04	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		115	113,58	74,38	2	148,76	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		116	113,72	74,52	2	149,04	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		117	154,53	74,69	2	149,38	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO						
2		171	153,95	74,24	2	148,48	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		172	113,31	74,11	2	148,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		173	177,88	68,91	2	137,82	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		174	271,40	99,03	2	198,06	RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR	1	PRIVADO	1					
2		208	140,89	63,99	2	127,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		209	101,00	61,80	2	123,60	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		210	101,13	61,93	2	123,86	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		211	137,45	62,06	2	124,12	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		212	157,13	74,08	2	148,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		213	119,79	73,65	2	147,30	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		214	120,33	74,19	2	148,38	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		215	120,88	74,74	2	149,48	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		216	159,44	75,32	2	150,64	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		217	144,91	66,58	2	133,16	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		218	107,32	67,04	2	134,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		219	107,79	67,51	2	135,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		220	108,26	68,00	2	136,00	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		221	108,75	68,49	2	136,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		222	148,38	68,99	2	137,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		223	149,32	69,87	2	139,74	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		224	110,64	70,39	2	140,78	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		225	111,16	70,92	2	141,84	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		226	111,70	71,46	2	142,92	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		227	112,24	72,01	2	144,02	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		228	153,21	72,57	2	145,14	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2	2.18	229	153,21	73,54	2	147,08	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		230	114,33	74,11	2	148,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		231	114,91	74,70	2	149,40	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		232	115,55	75,34	2	150,68	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		233	116,30	76,10	2	152,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		234	158,94	76,81	2	153,62	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2	2.19	235	160,07	77,87	2	155,74	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		236	118,58	78,40	2	156,80	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		237	119,05	78,87	2	157,74	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		238	119,45	79,28	2	158,56	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		239	119,80	79,63	2	159,26	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		240	163,02	79,91	2	159,82	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2	2.20	241	163,39	79,99	2	159,98	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					
2		242	120,71	80,10	2	160,20	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1					

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 1 1 MAYO 2004

El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 6 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 1 1 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 2 0 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 2 2 de 0 7 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

2		243	**194,03**	78,02	2	156,04	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	1
2	**2.21**	244	**414,53**	62,61	2	125,22	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		245	**121,57**	62,52	2	125,04	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		246	**148,37**	62,71	2	125,42	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2	**2.22**	247	**140,98**	61,88	2	123,76	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		248	**107,02**	62,13	2	124,26	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		249	**140,31**	62,15	2	124,30	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2	**2.23**	250	**145,39**	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		251	**113,86**	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		252	**164,74**	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2	**2.24**	253	**177,77**	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		254	**138,45**	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
2		255	**418,18**	62,48	2	124,96	RESIDENCIAL	COLECT.HILERA	1	PRIVADO	
TOTAL			**13.737,19**	**6.861,97**		**13.723,94**			**102**		**65**
2	**2.25**	256	723,12	225,00	3	675,00		COLECT.BLOQU	6	PRIVADA	6
SUMA			**723,12**	**225,00**		**675,00**			**6**		**6**
TOTAL			**14.460,31**	**7.086,97**		**14.398,94**			**108**		**71**
2	D1		925,60			1.200,00	DOTACIONES	SOCIO-CULTURAL		AYUNTAMIENTO	12
2	D2		401,19			500,00	DOTACIONES	COMERCIAL		PRIVADO	10
2	D3		5.980,70			1.825,00	DOTACIONES	ESCOLAR		AYUNTAMIENTO	19
2	D10*		363,44				DOTACIONES	ESPACIO LIBRE		AYUNTAMIENTO	
2	D11		261,88				DOTACIONES	ESPACIO LIBRE		AYUNTAMIENTO	
SUMA			**7.932,81**			**3.525,00**					
VIALES			**9.636,88**				**VIALES**	**PEAT.ESP.LIB.**		**AYUNTAMIENTO**	**58**
TOTAL			**32.030,00**	**7.086,97**		**17.923,94**			**108**		**1**

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE GRAN CANARIA SECRETARÍA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha ....., acordó la aprobación provisional del presente plan

En Agaete, a 14 MAYO 2004

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE GRAN CANARIA SECRETARÍA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE GRAN CANARIA SECRETARÍA

1.16.4 ANEXO Nº 4:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LAS URBANIZACIONES DE INICIATIVA PARTICULAR Y ESCRITURAS DE PROPIEDAD DEL SECTOR O AMBITO DE ACTUACION.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

A) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA URBANIZACIÓN.

A LO LARGO DE LA MEMORIA, HA QUEDADO JUSTIFICADA POR HABERSE CONTEMPLADO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y PLAN GENERAL VIGENTES, POR DAR CONTINUIDAD A LA TRAMA URBANA, POR CONEXIONAR EL VIARIO CON UNA ALTERNATIVA EXTERIOR AL CASCO URBANO, POR LAS NECESIDADES DE SUELO PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, POR DAR ACCESO A SECTORES DE LADERA CON DIFÍCIL COMUNICACIÓN, ETC.

B) RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS, CON SU NOMBRE, APELLIDOS Y DIRECCIÓN.

QUEDAN RECOGIDOS EN EL PUNTO 1.11 DE LA MEMORIA Y EN LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD QUE SE ADJUNTAN.

SE AJUSTARÁN LAS SUPERFICIES DE LAS PARCELAS APORTADAS Y/O SE AÑADIRÁN LOS PROPIETARIOS QUE A LO LARGO DE LA TRAMITACIÓN JUSTIFIQUEN LA SUPERFICIE Y PROPIEDAD DE LAS MISMAS.

C) DETERMINACIONES EXPRESADAS EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO.

QUEDAN RECOGIDOS EN LOS PUNTOS 1.12, 1.13 Y 1.14 DE LA MEMORIA.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 7 de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ESCRITURAS DE PROPIEDAD

1.16.4.- ESCRITURAS DE PROPIEDAD.-

5 PTA CINCO PESETAS

671 13'00 16 mayo 95 93 005083625

CLASE 8ª

1.915 12'50 27 septiembre 95 259 66 V

2306 12'50 11 junio 96 185 67 V

NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.----------

En Las Palmas, treinta y uno de enero de novecientos noventa.----------

Ante mi, MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio.----------

COMPARECEN

A).- Como vendedores:----------

DON FRANCISCO DEL CASTILLO-OLIVARES MANRIQUE DE LARA, Propietario, viudo, vecino de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 8). DNI 42.465.034.----------

DON JOSE LUIS DEL CASTILLO-OLIVARES MANRIQUE DE LARA, Agricultor, casado, vecino de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 8). DNI 42.462.313.----------

DOÑA ELENA DEL CASTILLO-OLIVARES SANTOS, sin profesion especial, casada, vecina de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 4). DNI 42.794.152.----------

DOÑA MARIA AGUSTINA LOPEZ-VIOTA MELIAN, sin profesion especial, viuda, vecina de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 2). DNI 42.610.940.----------

DON JUAN ANTONIO DEL CASTILLO-OLIVARES LOPEZ-VIOTA,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT de 2004

El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAY. 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete a 11 MAY. 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete a ___ de 03 JUL. 2003 de ___

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

Arquitecto, soltero, vecino de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 2). DNI 42.706.132.----------

DON SALVADOR DEL CASTILLO-OLIVARES LOPEZ-VIOTA, Administrativo, soltero, vecino de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 2). DNI 42.806.131.----------

DON AGUSTIN DEL CASTILLO-OLIVARES LOPEZ-VIOTA, Administrativo, casado, vecino de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 2). DNI 42.806.133.----------

DORA LUCIA DEL CASTILLO-OLIVARES LOPEZ-VIOTA, Administrativa, soltera, vecina de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 2). DNI 42.806.296.----------

B).- Como compradores:----------

DON JAIME CORREA BENINGFIELD, Industrial, casado, vecino de esta Ciudad (Alfredo L.Jones, 33). DNI 719.617.----------

DON MIGUEL ANGEL BARBER GUERRA, Economista, casado, vecino de Telde (Felix Albo, 27). DNI 42.647.632.-----

Siendo todos mayores de edad, intervienen:----------

a).- Don Francisco y Don José Luis del Castillo-Olivares Manrique de Lara, la señora Lopez-Viota Melian y Don Juan Antonio, Don Salvador, Don Agustin y Doña Lucia del Castillo-Olivares Lopez-Viota, en su propio nombre y derecho.----------

b).- La señora Del Castillo-Olivares Santos, en su propio nombre y derecho y en nombre y representacion,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT de 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. 2004 de

El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE AGAETE GRAN CANARIA SECRETARÍA

APROBACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

5 CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

005083626

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

como apoderado, de DORA ELENA SANTOS OJEDA (viuda, sin profesion especial, con DNI 42.426.289) y de DORA MARIA DOLORES (sin profesion especial, casada), DON PEDRO JULIAN (soltero, Medico) y DON FERNANDO (Estudiante, soltero) DEL CASTILLO-OLIVARES SANTOS, todos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad (Tafira: Los Rios, 4). Hace uso de la copia autorizada de la escritura de poder general conferido a su favor en esta Ciudad el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante su Notario Don Luis Angel Prieto Lorenzo, la cual tengo a la vista, hallandose la apoderada facultada entre otras cosas para ".... aunque.... incida en la figura juridica de autocontrato... enajenar.... y contratar activa o pasivamente respecto de toda clase de bienes..... inmuebles, pudiendo en tal sentido..... otorgar..... compraventas.... segregaciones.... alteraciones de fincas....".---------

c).- Los señores Correa Beningfield y Barber Guerra, en nombre y representacion, como Consejeros Delegados mancomundos, de la entidad mercantil "VISTA VALLE DE

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. de 2003

El Secretario General,

AYUNTAMIENTO DE AGAETE GRAN CANARIA SECRETARÍA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a ...

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SEP 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. 2004

El Secretario General

AGAETE, SA"; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en esta Ciudad ante mi el dia de hoy; domiciliada en esta Ciudad (Alfredo L. Jones, 33, quinta planta); pendiente de liquidacion e inscripcion en el Registro Mercantil; y cuyo objeto social es entre otras cosas ".... la compra.... de bienes inmuebles rusticos y urbanos....." (articulo 2 de sus Estatutos).----------

Los señores comparecientes han sido nombrados para los cargos que ocupan por plazo de cinco años (articulo 11 de sus Estatutos) en la propia escritura fundacional, en la que lo aceptaron, siendo inherentes al mismo las facultades de "..... realizar y suscribir... todos los actos y contratos necesarios.... al desarrollo del objeto social, pudiendo en especial comprar..... bienes..... inmuebles...." (articulo 11 de sus Estatutos).---------

Manifiestan los intervinientes en nombre ajeno que sus cargos y facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variacion la capacidad y en su caso el estado civil de las personas y entidad a las que cada cual representan, sin que en lo omitido en las transcripciones parciales anteriormente efectuadas exista nada (digo yo, el Notario) que desvirtue lo inserto.----------

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 12-05-2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT de 2004

El Secretario General

CLASE 8.ª

PTA
CINCO PESETAS

Tienen, a mi juicio, segun intervienen, capacidad para otorgar esta escritura de COMPRAVENTA, a cuyo efecto.----------

EXPONEN

I.- Que Don Jose Luis del Castillo-Olivares Manrique de Lara es dueño de la siguiente:---------- Hipoteca

FINCA: Erozada de terreno de pastos y arrifes, donde llaman LAS BURRERAS, a la entrada del Valle de Agaete, termino municipal de Agaete; tiene de cabida tres hectareas, sesenta areas, ocho centiareas.----------

LINDA: Norte, resto de finca de que se segregó, que permanece proindiviso entre sus dueños, partiendo desde el filo de la Vega de Los Llanos, Barranquillo abajo del Agua Dulce a dar a los cecados del mismo nombre, junto a la carretera del Valle; Poniente, terreno vendido a Don Modesto Castellano Castellano y carretera general del Valle; Sur, camino publico que conduce a los Valles de Agaete por el Lomo de las Burreras y que le separa del Cortijo de Las Tibicenas; y Naciente, filo de la Vega de Los Llanos, aguas vertientes.-------

E. AGAETE 1057 80 51 5.087 1ª 1/7/96.-

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 [illegible]

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 12 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT de 2004

El Secretario General

INSCRIPCION: Pendiente; el antetitulo, Registro de la Propiedad de Guia al Libro 41, Folio 109, Finca 1797.--

II.- Don Francisco y Don Jose Luis del Castillo-Olivares Manrique de Lara (en cuanto a una cuarta parte indivisa cada uno), Doña Elena Santos Ojeda y sus hijos Doña Maria Dolores, Don Pedro Julian, Don Fernando y Doña Elena del Castillo-Olivares Santos (en cuanto a una cuarta parte indivisa entre ellos en la forma determinada por sus inscripciones registrales) y Doña Maria Agustina Lopez-Viota Melian y sus hijos Don Juan Antonio, Don Salvador, Don Agustin y Doña Lucia del Castillo-Olivares Lopez-Viota (en cuanto a la restante cuarta parte indivisa en la forma determinada por las respectivas inscripciones registrales), que son titulares integros de la siguiente:----------

FINCA: Trozo de terreno denominado LAS BURRERAS, donde llaman LAS MORISCAS, termino de Agaete; tiene una cabida de nueve hectareas, ochenta y ocho areas, ochenta y dos centiareas, cuatro mil trescientos ochenta y siete centimetros cuadrados, conteniendo varias casas de labranza.----------

LINDA: Norte y Naciente, partiendo de la Cruz que se encuentra sobre el pueblo de Agaete, filo del Lomo delante pasando por la carretera a dar a las tierras que fueron de Don Sebastian Pineda; Poniente, desde la

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUN. 2003

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
005083629
En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004
El Secretario General

5 PTA
CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

Cruz Chiquita, orilla del pueblo hasta llegar a la Cruz donde empieza el lindero Norte; y Sur, terreno adjudicado a Don Jose Luis del Castillo-Olivares Manrique de Lara.----------

INSCRIPCION: Pendiente; el antetitulo, al mismo Registro y datos anteriormente mencionados.----------

TITULO: Adquiridas dichas fincas por sus titulares en virtud de division material y extincion de comunidad otorgada en esta Ciudad el quince de enero de este año ante su Notario Don Luis Angel Prieto Lorenzo.---------

CARGAS Y OTROS DERECHOS.- Libres, no arrendadas ni aparceradas, no contitutivas de domicilio familiar y, segun manifiestan, no han hecho uso de la facultad prevista en el articulo 26.1. de la Ley de Arrendamientos Rusticos en los seis años inmediatamente anteriores a este otorgamiento. Hago la oportuna advertencia.----------

II - Esto expuesto, formalizan las siguientes:

SEGREGACION

Para constituir finca independiente y ser objeto de

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 17 MAYO 2004
El Secretario General.

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ulterior negocio juridico, los comparecientes vendedores, en el caracter con que cada uno de ellos interviene, segregan de la finca descrita en el apartado II de la exposicion de esta escritura la siguiente.----------

FINCA: Trozo de terreno denominado LAS BURRERAS, donde llaman LAS MORISCAS, termino municipal de Agaete, de cabida cinco hertareas, noventa y siete areas, setenta y dos centiareas.----------

LINDA: Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz de la que se segrega; y Sur, posesiones de Don Jose Luis del Castillo-Olivares Manrique de Lara, que es la finca descrita en el apartado I de la exposicion de esta escritura.----------

AGAETE 1057 80 53 5.088 1ª

VALOR: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS (149.773.200).-

Tras esta segregacion, queda reducida la cabida de la finca matriz en la misma que tiene la porcion segregada.----------

COMPRAVENTA

PRIMERO.- Don Jose Luis y Don Francisco del Castillo-Olivares Manrique de Lara, Doña Elena del Castillo-Olivares Santos (por si y en representacion de Doña Elena Santos Ojeda y de Doña Maria Dolores, Don Pedro Julian y Don Fernando del Castillo-Olivares

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 adoptó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

005083630

CLASE 8.ª

CINCO PESETAS

LAS PALMAS

ADAPTACIÓN PARCIAL AGAETE/D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

Santos) y Doña Maria Agustina Lopez-Viota Melian, Don Juan Antonio, Don Salvador, Don Agustin y Doña Lucia del Castillo-Olivares Lopez-Viota venden la finca descrita en el apartado I de la exposicion de esta escritura y la finca segregada descrita en el apartado SEGREGACION a "VISTA VALLE DE AGAETE, SA" (representada por los señores Correa Beningfield y Barber Guerra), que las compran por el precio total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESETAS, que se abona asi:--------

A).- La suma de NOVENTA MILLONES DE PESETAS confiesan los vendedores (en el caracter con que intervienen) tenerla anteriormente recibida de la parte compradora, dandose en cuanto a ella por pagados.----------

B).- La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS queda aplazada para ser abonada por la entidad compradora a los vendores, en el domicilio de la propia entidad compradora, sin interes y contra recibo de sus correspondientes importes, en esta cuantia y periodos:-

1.- La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, como maximo el dia tres de enero de mil novecientos noventa

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 10 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SEP 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

y uno.----------

2.- La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, como maximo el dia tres de enero de mil novecientos noventa y dos.----------

3.- La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, como maximo el dia tres de enero de mil novecientos noventa y tres.----------

La falta de pago de una sola cualquiera de las referidas cantidades al vencimiento de la misma queda garantizada con condicion resolutoria expresa o explicita en los terminos de los articulos 1504 del Codigo Civil y 11 de la Ley Hipotecaria, señalandose como domicilio para la practica de requerimientos, notificaciones y citaciones el que la sociedad compradora tiene como social en su intervencion en esta escritura: Alfredo L. Jones, 33, quinta planta, Las Palmas de Gran Canaria.----------

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado articulo 11 de la Ley Hipotecaria, queda distribuida la responsabilidad derivada de la condicion resolutoria expresa antes pactada entre las dos fincas a las que afecta en la siguiente forma: la finca descrita en el apartado I de la exposicion de esta escritura, CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS; y la finca segregada descrita en al apartado

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 aprobó la aprobacion provisional del presente plan.

En Agaete, a 12 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. 2003

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8ª

005083631

SEGREGACION, NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.----------

Hago a las partes contratantes la expresa advertencia de la dispocion adicional tercera, punto cuatro de la Ley 8/1989 de 13 de abril, sobre las consecuencias fiscales de sus declaraciones o falsedad en documento publico.----------

Advierto expresamente a los representantes de la Sociedad compradora de la necesidad de aprobacion por la Junta General de la misma de esta escritura, de acuerdo con el articulo 41 de la Ley Especial de Sociedades Anonimas.----------

Para un mejor detalle de identificacion de todo el terreno adquirido, quedan unidos a esta escritura, firmados por todos los comparecientes, dos planos del mismo, uno de situacion y otro de mayor amplitud, siendo el terreno adquirido el que se encuentra dentro de los contornos de color naranja; fotocopia de dichos planos queda unida a esta matriz para que se acompañe a sus copias por cualquiera de los medios

Diligencia de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 17 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

reglamentariamente prevenidos.----------

SEGUNDO.- Todos los gastos de esta escritura, incluso los de la segregacion y el Impuesto Municipal de Plus Valia, se satisfacen integramente por la Sociedad compradora, solicitandose del señor Registrador de la Propiedad su inscripcion, una vez se practique la previa a favor de los transmitentes. No son en cambio de cuenta de la sociedad compradora, sino de los vendedores, todos los gastos precisos de toda indole que cause la necesaria incripcion de la escritura invocada como titulo en el Registro de la Propiedad.---

TERCERO.- Con caracter personal y por tanto no inscribible (inscripcion que, desde luego, no se solicita) y ademas con caracter de pura declaracion de intenciones o propositos, tienen las partes contratantes la idea de que, en su dia, pueda la titularidad de la finca matriz resultante de la segregacion anteriormente efectuada utilizar para su uso y disfrute el vial que se proyecta construir en el lide Sur de todo el terreno adquirido, segun el plano del mismo unido a esta escritura, si bien en su caso y momento ambas parte contratantes se pondrian de acuerdo en orden al establecimiento de las normas de tales uso y disfrute y de contribucion al conservacion y en su caso reparacion del

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. de 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUN. de 2003

El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 18 MAYO 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

005083632

CLASE 8.ª

CINCO PESETAS

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y P.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

vial.----------

CUARTO.- Ponen de manifiesto las parte contratantes con relacion al terreno adquirido lo siguiente:--------

a).- Que el terreno en cuestion constituye el PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA, que goza de la aprobacion de la CUMAC, segun certificacion acreditativa de ello que queda unida a esta escritura matriz para que acompañe a sus copias; tambien se acompaña otra certificacion del Ayuntamiento de la Villa de Agaete acreditativa de la asuncion de su obligacion de levantar o eliminar los postes situados en la finca.----------

b).- Como en esta escritura se constato, el titulo de los vendedores no esta inscrito. Pues bien: todos los vendedores facultan a la entidad compradora para demorar o dilatar el primer pago del precio aplazado para el caso de que llegado el vencimiento normal del mismo (tres de enero de mil novecientos noventa y uno) aun no se hubiere practicado dicha inscripcion, demora en el pago que durara hasta que dicha inscripcion se acredite fehacientemente. Consecuentemente,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL. 2003

El Secretario General,

Diligencia.- de aprobación provisional; El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAY. acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a ... MAYO 2003

El Secretario General.

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SEP. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

ejercitaran los derechos derivados de la condicion resolutoria mientras se este en semejante situacion.---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hechas que fueron las reservas y advertencias legales, leo a los comparecientes a quienes conozco (e identifico por su DNI), por su opcion esta escritura, se ratifican y firman conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido extendido en estos siete folios de clase 8ª, 00, 5.082.770 y los seis siguientes correlativos.= siguen las firmas de los otorgantes.- Signado Manuel Emilio Romero Fernandez, rubricados y sellado.-----

DOY FE DE QUE ES 1ª [illegible] SU ORIGINAL QUE CON EL NUMERO [illegible] PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE [illegible] PARA LA ENTIDAD COMPRADORA [illegible] LA EXPIDO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, COMPUESTA ESTA DE SIETE FOLIOS DE PAPEL SELLADO DE LA SERIE 8ª NUMEROS 005083625 LOS CINCO SIGUIENTES Y EL PRESENTE DOY FE.-

NUMEROS ARANCEL APLICADOS: 2,4,7 marca 8 con 1 copia simple

VALOR [illegible] Exclusivo

IMPORTE [illegible] 362,8 ptas

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 13 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SEL. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L.1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

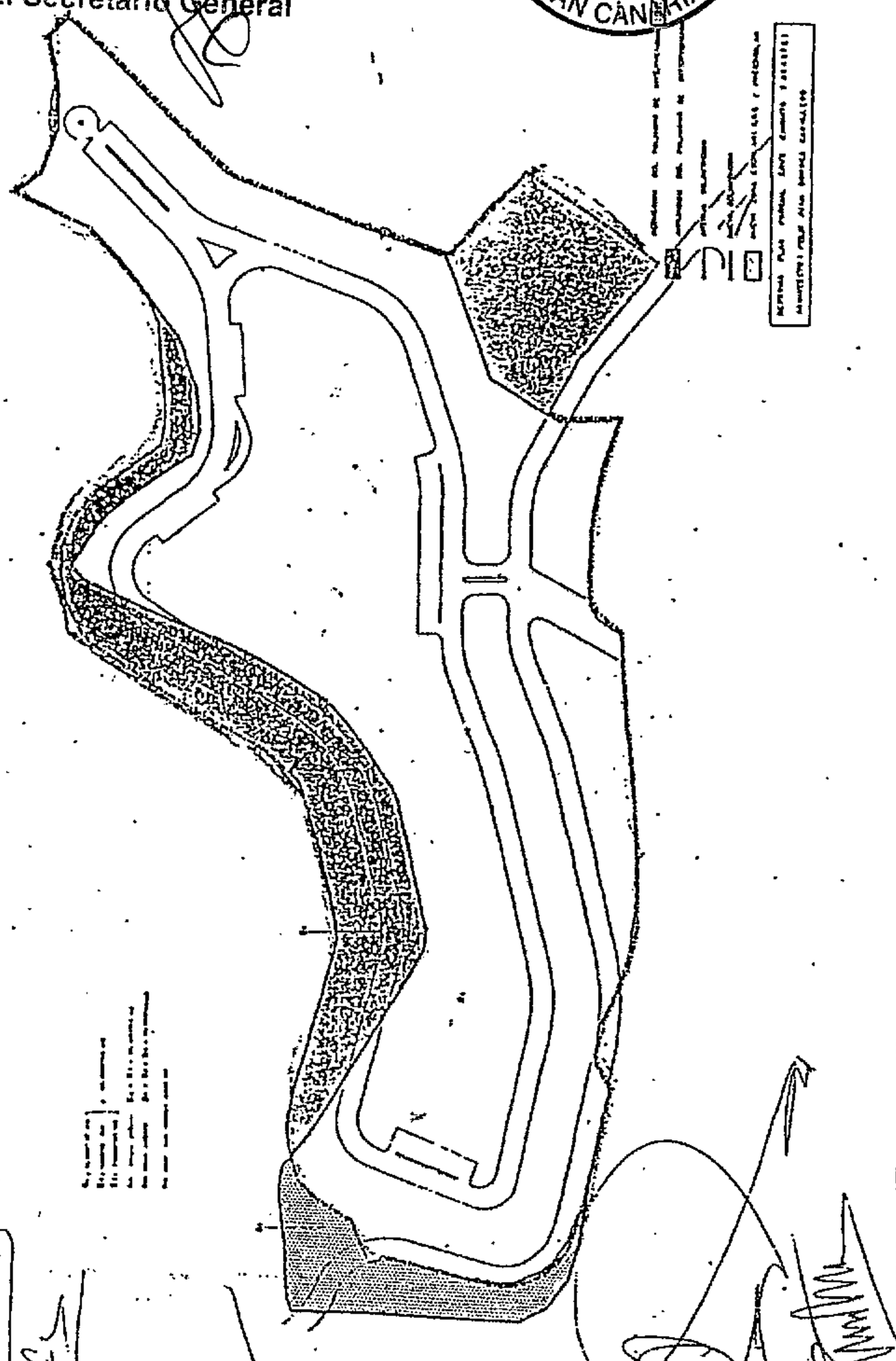

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 21 MAYO 2003

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

YO MANUEL E. [illegible]
DEL ILUSTRE CO[illegible]
CANARIA, CERTIFICO
DOY FE:

Que la presente fotocopia es copia fiel y exacta del original incorporado a la escritura al nº 265 de mi protocolo General Corriente.

Las Palmas de G.C. a 31 enero 1.990.-

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 14 MAYO 2003

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

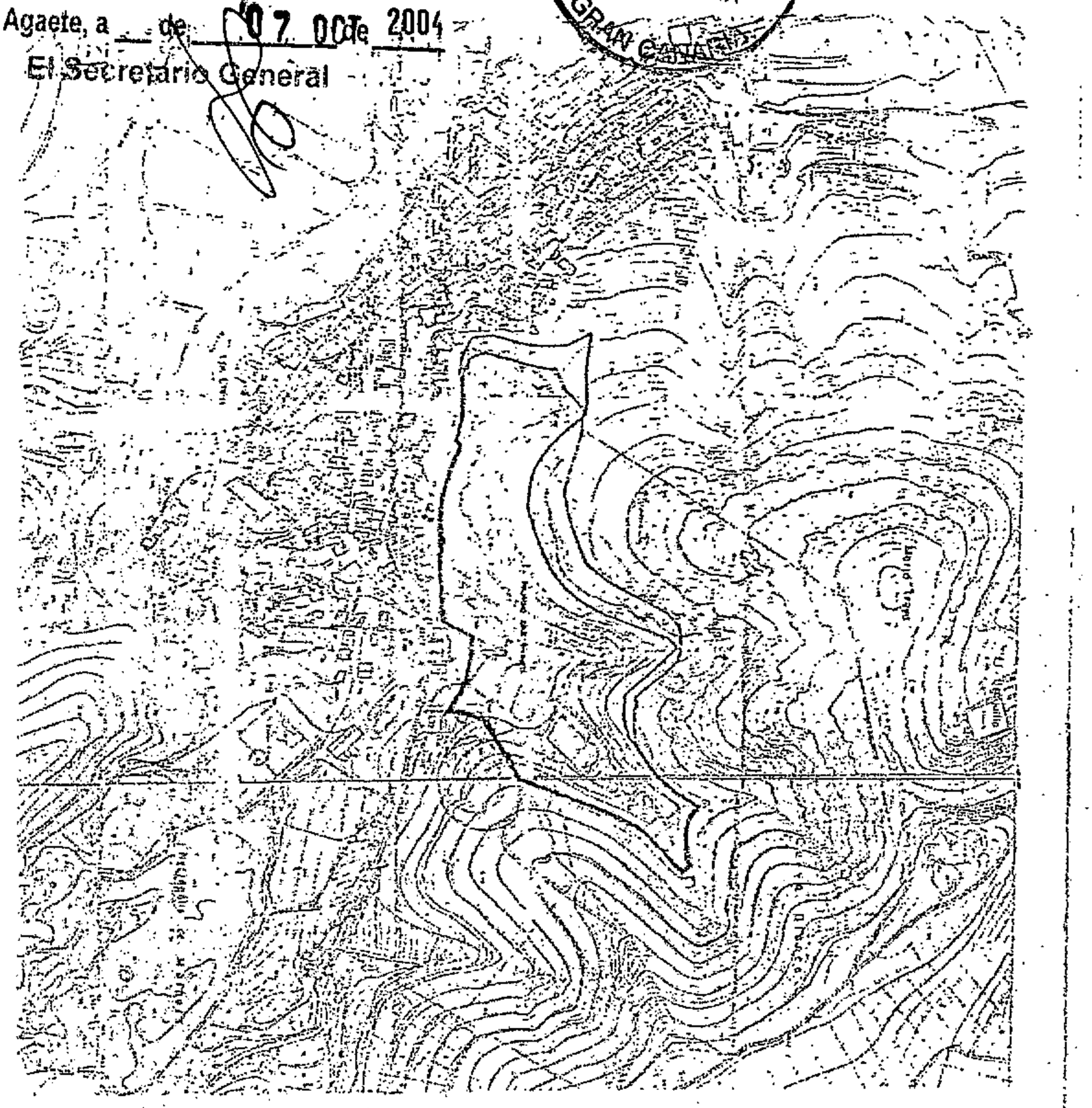

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 12 MAYO 2004

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

NOTAS MARGINALES	Nº DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. 3.634 — 13
Esta finca queda AFECTA durante el plazo de DOS AÑOS desde esta fecha, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo satisfecho ya la cantidad de 5.000 ptas. por Autoliquidación. Santa María de Guía, [illegible] de 1.98.3	1ª Segregación y Compra.	RÚSTICA: En término de Agaete, parte de la finca "El Ajuno", donde dicen "El Molino", dentro de la zona fundiendide y alineada por el plan parcial parcelario conocido por "Chiquito", parcela de terreno edificable distinguida con los números 26 y 27 que ocupa una superficie de catorce metros lineales, de frente por veinte de fondo, o sean, doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Norte y Este, terreno de la Institución; Sur, parcela vendida a la Comunidad de Aguadulce; y Oeste, parcela vendida a José Antonio García Alamo. — Se constituyen bajo las cargas inscritas en la SEGREGACIÓN de la inscrita en el término en el Tomo 460 del Archivo, libro 61 de Agaete, folios 110 y 111, finca 1.797, inscripciones 2ª y 3ª. Don José Luis del Castillo-Olivares y Manrique de Lara, casado con Doña María del Pilar Manrique Quintana, los otros dos también casados, asistidos de sus cónyuges, y doña María Agustina López Suárez y Melian, viuda, propietaria los otros, mayores de edad, vecinos de Las Palmas, Canteras de Don Pío, tienen inscrita la finca de origen en la proporción de una cuarta parte la doña María Agustina por herencia de su padre, conforme a la 3ª y una cuarta parte cada uno de los otros tres, con carácter privativo, por herencia de su madre y de su abuela, conforme a la inscripción 2ª; y el don José Luis del Castillo Olivares y Manrique de Lara, por sí y en representación de los otros tres copartícipes, en virtud del poder que le confieren el 18 de Junio de 1983 ante el Notario de Las Palmas, don Manuel Alegre Ponce, ingresa la cantidad en efectivo metálico, y la venden por precio recibido de cien mil pesetas, a don José Bornia Adames, mayor de edad, casado con doña Carmen Rodríguez Hormiga, Militar, vecino de Las Palmas, calle Luis Doreste Silva, número 50-9º D, con D.N.I. 42.651.937, a quien por [illegible] en virtud de compra de esta finca, con carácter privativo ganancial, mediante escritura de cuyo precio de fecha de mil novecientos ochen	

Tomo 724, Libro 61
Folio 13. Finca 3.634

Folios 26 y 27

(" [illegible] s/ escritura)

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 10 MAYO 2004
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
En Agaete, a 07 OCT de 2004
El Secretario General,

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CUMBRE DE ZARAGOZA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE — GRAN CANARIA — SECRETARÍA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE — GRAN CANARIA — SECRETARÍA

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Canarias S.A

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHICA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 1 de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

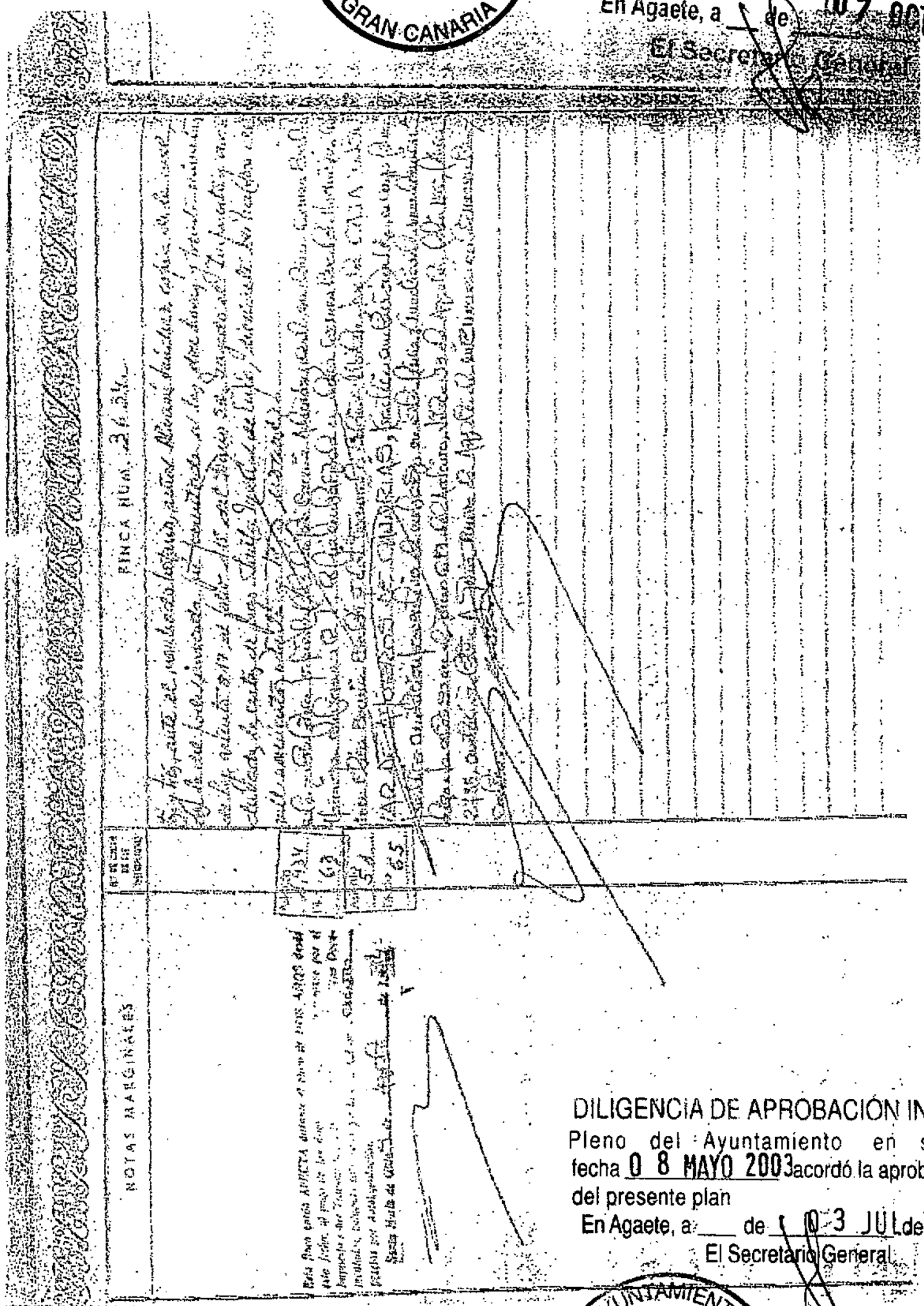

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 8 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 0 3 JUL de 2003

El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 0 6 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE ORUZCHIRA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 20 SET 2004

El Secretario General

FINCA NUM.

NOTAS MARGINALES

Diligencia de aprobación provisional.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha ..... MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a ..... MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 08 MAYO 2003

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

FINCA NUM. 3.6.3.5.

Nº DE ORDEN DE LAS ESCRITURAS

NOTAS MARGINALES

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 10 MAYO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA

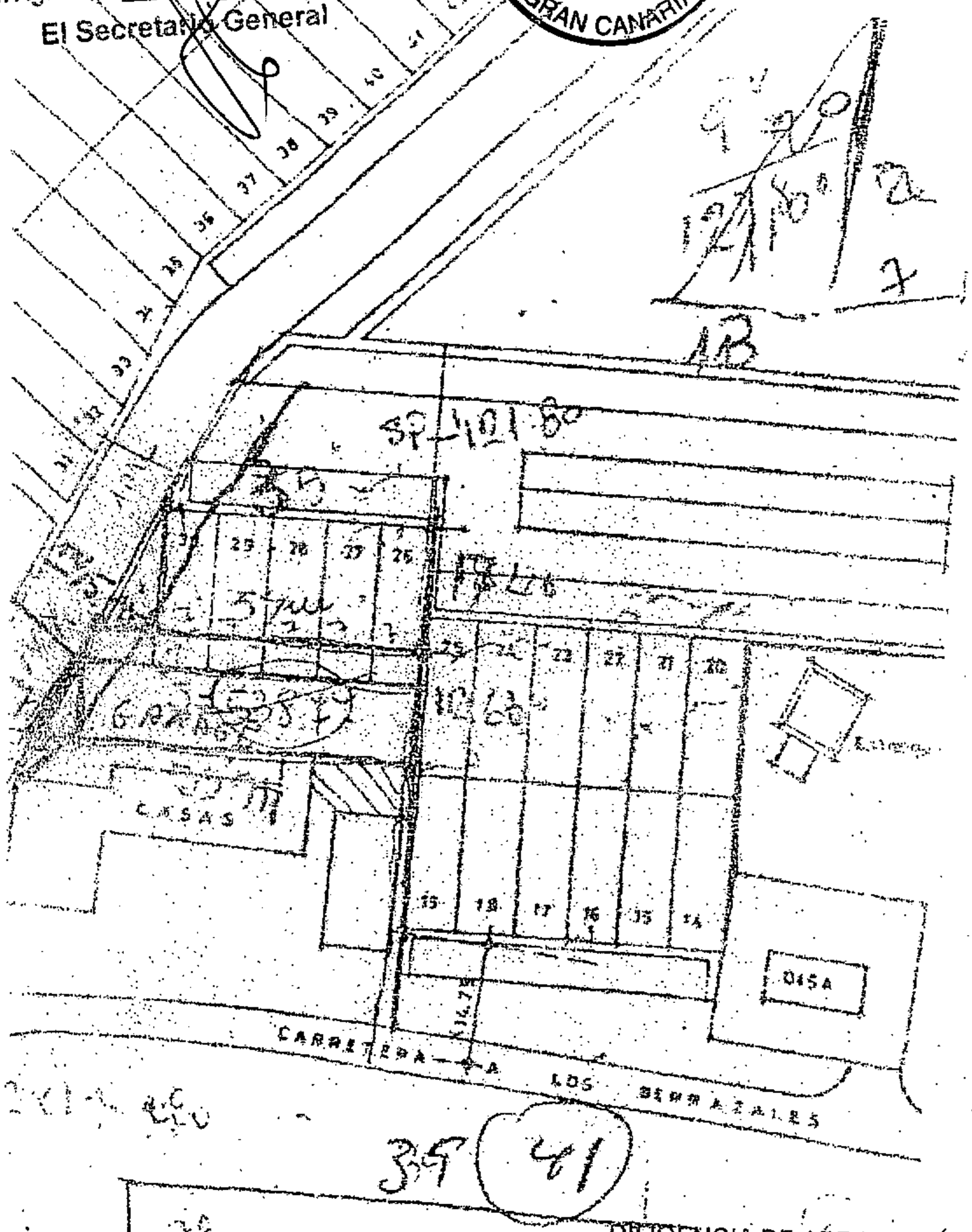

Diligencia: de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 18 MAYO 2004

El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a ___ de 03 JUL de 2003

El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

ILTE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARIA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan

En Agaete, a ___ de 07 OCT de 2004

El Secretario General

VIA ADMINISTRATIVA PODRA INTERPONERSE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE DOS MESES CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACION ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, CORRESPONDIENTE A LAS PALMAS DE GRAN CANARIA O JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL DEMANDANTE A ELECCION DE ESTE.

TODO ELLO CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 8,14,25,46 Y CONCORDANTES DE LA LEY 29/98 DE 13 DE JULIO, REGULADORA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EL IMPORTE DE LA SANCION SERA HECHO EFECTIVO DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE RECEPCION DE LA PRESENTE NOTIFICACION, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN, ADVIRTIENDOLE QUE TRANSCURRIDO EL INDICADO PLAZO SIN ABONAR SU IMPORTE, SE PROCEDERA A SU RECAUDACION POR VIA DE APREMIO CON LOS RECARGOS E INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES (ART. 84 DEL CITADO REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/90).

1.- EL PAGO SE REALIZARA EN LA RECAUDACION VOLUNTARIA MUNICIPAL (LEON Y CASTILLO,270),EN METALICO O MEDIANTE CHEQUE CONFORMADO Y NOMINATIVO A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

2.- POR GIRO POSTAL DIRIGIDO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (RECAUDACION VOLUNTARIA), SITO EN LEON Y CASTILLO, N.270, (C.P. 35005).

LAS PALMAS DE G. C. A 04 DE ENERO DE 2005

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL AREA DE HACIENDA, RECURSOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (POR DECRETO 11553 DE 16/06/03; BOP N.88,DE 23/07/03) FDO.: EUGENIO MAMBRILLA HERNANDEZ

ANEXO

R.D.L.=REAL DECRETO LEGISLATIVO; R.D.=REAL DECRETO; O.M.C.= ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION.

EXPEDIENTE NUMERO	FECHA DENUNCIA	PERSONA DENUNCIADA	ULTIMO DOMICILIO LOCALIDAD	MATRICULA VEHICULO	TEXTO LEGAL	ARTI INFR	MULTA EUROS
350400012735	02022004	SANTACRUZ CABASCANGA JOSE MARTIN. X 3.001.420 N	TOMAS MILLER, 48, 1, 1 LAS PALMAS DE G. C	TF 2743 BV	O.M.C	39V2	180,30
350400012280	02022004	SANTACRUZ CABASCANGA JOSE MARTIN X 3.001.420 N	TOMAS MILLER, 48, 1, 1 LAS PALMAS DE G. C	TF 2743 BV	O.M.C	39V2	180,30
350400006426	19012004	TORRES GARCIA MARIO CESAR 44.303.612 T	FRANCISCO HERNANDEZ GUERRA, 3, 5, A LAS PALMAS DE G. C	7456BXL	O.M.C	39B1	90,15

197

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

ANUNCIO

330

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día uno de diciembre de dos mil cuatro, adoptó los siguientes acuerdos sobre la Modificación Puntual del Plan General de Agaete en relación con el PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA:

PRIMERO.- Modificar la expresión "Se acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan General, Plan Parcial Cruz Chiquita", por la de "Se acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Agaete en relación con el Plan Parcial "Cruz Chiquita", así como este Plan Parcial y todos los documentos que lo integran".

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 y siguientes del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en consonancia con lo establecido en el Convenio Urbanístico modificado, se acordó llevar a cabo la ejecución del Planeamiento mediante la fijación de Dos Unidades de Actuación, distinguidas con los números 1 y 2, que, mediante la adscripción de las respectivas parcelas y superficies, se describen detalladamente en el cuadro general de características publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de octubre del 2004, en sus páginas 15675 a 15691, ambas inclusive, y conforme al plano descriptivo de las delimitaciones preceptivas que deberá añadirse a la publicación.

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a __ de 07 OCT. de 2004

El Secretario General

TERCERO.- Como consecuencia del fraccionamiento del Polígono en Dos Unidades de Actuación y su delimitación, se autorizó, conforme establece el artículo 166 del propio Texto Refundido, la segregación o separación registral de ambas fincas a los efectos de que constituyan dos entidades independientes.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 96 del indicado Texto Refundido, se reseñó que para ambas Unidades de Actuación se aplica el sistema de ejecución privada.

QUINTO.- Aprobar el parcelario figurado en el cuadro general de características, en el que se describe detalladamente cada una de las parcelas resultantes, habiéndose indicado su superficie, edificabilidad, número de plantas, calificación, tipología y demás características, en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de octubre del 2004, páginas 15675 a 15691, ambas inclusive, autorizándose igualmente las segregaciones que corresponden para cada una de las nuevas fincas o parcelas y ordenándose la expedición de las certificaciones previstas en los artículos 6, 7 y concordantes del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, relativo a inscripción de actos de naturaleza urbanística.

SEXTO.- Aprobar el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación Número Uno, quedando condicionada tal aprobación a que se garantice la ejecución de las conexiones y acometidas necesarias para todo el ámbito del "Plan Parcial Cruz Chiquita", incluyéndose, especialmente, las conexiones al alcantarillado general a través del Municipio, así como la ejecución del depósito regulador proyectado para toda la Urbanización.

SEPTIMO.- Aprobar la Modificación del Convenio Urbanístico actualmente en vigor, en los términos que resultan de la propuesta unida al expediente, en la cual se determinan expresamente las cesiones obligatorias a favor de este Ayuntamiento.

OCTAVO.- La eficacia jurídica de los anteriores acuerdos quedará condicionada a la materialización de las cesiones obligatorias y gratuitas al Ayuntamiento por parte de los propietarios del ámbito del Plan Parcial.

Los presentes acuerdos rectifican y complementan la publicación de los Acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre del 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 132, de fecha 27 de octubre del 2004.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significándose que, contra los precedentes acuerdos y los concernientes a la propia materia, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 132, de 27 de octubre del 2004, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, dentro del plazo de UN MES, o bien impugnarlos directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo dentro del plazo de DOS MESES, contados ambos desde el día siguiente a esta publicación, todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer Recurso Extraordinario de Revisión en vía administrativa, ante el mismo órgano que lo acordó, por los motivos y en el plazo previsto en el artículo 118 de la citada Ley 30/1992.

En la Villa de Agaete, a veintiuno de diciembre de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, Antonio L. Calcines Molina, firmado.